

**ANUARIO
FILOSOFÍA
JURÍDICA y
SOCIAL**

Nº37

Primer semestre 2021



SOCIEDAD CHILENA DE
FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

Presentación: Teatrocracia. Representando la representación

Presentation: Teatrocracia. Representing representation

Álvaro Núñez Vaquero
Profesor de derecho, Universidad de Murcia

El pasado mes de septiembre de 2019 tuvimos la ocasión de recibir al profesor Andrea Greppi, de la Universidad Carlos III de Madrid, en la sede de Puerto Montt de la Universidad Austral de Chile. En el marco de dicha visita, a través de la Escuela de Derecho de la sede, se celebró un seminario de discusión del más reciente libro del profesor Greppi: *Teatrocracia. Apología de la representación* (2016). En dicho debate —de cuya iniciativa soy culpable, pero que no habría sido posible sin la siempre magnífica organización del director de escuela, el profesor Darío Parra— participaron, además del propio Greppi, como comentaristas las y los docentes de Derecho Constitucional y de Filosofía del Derecho Viviana Ponce de León, Leticia Morales, Diego Pardo-Álvarez, Marcos Andrade y Felipe Paredes (este último, docente en la sede de Valdivia).

La primera intervención corre a cargo de la profesora Viviana Ponce de León, quien analiza el primer capítulo del volumen «Un debate pendiente». Comenzando con una excelente presentación de todo el libro, Ponce de León resalta cuáles son las evidencias del descontento de la representación y sus causas. Las críticas que dirige contra la tesis de Greppi se centran en mostrar, por un lado, cómo él descarta demasiado rápido algunos posibles remedios institucionales al descontento representativo, y por otro, cómo la «teatralización» de la representación puede ser menos eficaz de lo que él cree: relega a la ciudadanía a público espectador, atribuyéndole un rol pasivo y evocando la idea platónica de la política como espectáculo.

La segunda participación corresponde al análisis del segundo capítulo («Democracia sin representación») llevado a cabo por la profesora Leticia Morales. Dicho capítulo está dedicado a mostrar el prejuicio antirrepresentativo tanto de derechas como de izquierdas: la utopía de la

desintermediación. El análisis de Morales intenta mostrar cómo se trataría de un falso dilema, al menos en los términos en los que Greppi lo reconstruye. Es más, pareciera que ninguna de las posiciones rechazase en realidad algún proceso de intermediación democrática. Ni tampoco le parece muy justo a Morales reconstruir a quienes desconfían de modelos solo basado en la representación como «el virus de la desintermediación».

El tercer capítulo («El ágora y el teatro»), que es aquel donde Greppi introduce el concepto de teatrocracia es analizado por el profesor Diego Pardo-Álvarez, quien reconstruye tanto los presupuestos del concepto de teatrocracia como la función que Greppi le atribuye al concepto. Los objetivos de Pardo-Álvarez son, no obstante, críticos y se dirigen al núcleo de la propuesta de Greppi: el concepto de teatrocracia. A saber, las tesis de Greppi incurrirían en los siguientes problemas: caería en un regreso al infinito por siempre requerir una ulterior representación; correría el peligro de convertirse en iliberal; y habría desconocido el ineliminable elemento adversarial del ágora.

Cuáles son y cómo distinguir entre buenas y malas representaciones son las dos preguntas que trata de responder Greppi en el capítulo cuarto («Representaciones adecuadas»). El profesor Felipe Paredes es quien se encarga de analizar las propuestas del autoral respecto y quien centra su atención en la reivindicación de la democracia simbólica como mal que aqueja a nuestras democracias. Paredes, no obstante, encuentra algunas dificultades en la propuesta de Greppi. La primera de ellas pasa por mostrar cómo existen muy diferentes tipos de teatro, por lo que la analogía debería ser, al menos, precisada. El segundo escollo es que ni el mejor de los teatros imaginados por Greppi sería en realidad capaz de capturar las virtudes procedimentales de la representación.

Finalmente, el profesor Marcos Andrade analiza el último capítulo («Dedicatoria: *Las Meninas* y la igualdad»), en el que Greppi trata de «representar» su propuesta de teatrocracia a través del famoso cuadro de Velázquez, donde se darían al mismo tiempo los dos elementos clásicos de la representación: actuar en nombre de otro y mostrar una copia razonable de

lo invisible. Según Andrade, Greppi equivocaría el objeto de crítica: si es el movimiento español del 15-M el caso central de descontento representativo, las demandas de aquel no habrían pasado tanto por la representación sino por la participación. Pero, en segundo lugar, con su propuesta, Greppi sería incapaz de dar cuenta de que al final algo existe previamente a su proceso comunicativo de representación y que es necesario representar.

El propio Andrea Greppi cierra este diálogo con una articulada respuesta a las críticas de sus tesis. Partiendo desde una reconstrucción de las críticas de carácter conceptual a las empíricas, Greppi ofrece una elaborada respuesta a ambos tipos de cuestiones, profundizando en el análisis de ambos ámbitos. En particular, afronta las críticas dirigidas a su reconstrucción del proceso representativo, dando cuenta de las fuentes de desacuerdo, especialmente en relación con el imparable cambio de paradigma en nuestras democracias modernas. Añade, finalmente, dos ideas ulteriores. La primera es que la representación no puede ser reconstruida, como se ha hecho mayoritariamente, como un mal necesario, sino que hay que reconstruirla como la elección óptima. La segunda: solo a partir de comprender la dimensión performativa de la representación podremos dar cuenta de los nuevos movimientos políticos que expresan fuertes pulsiones antipolíticas y elitistas.

Para concluir mi tarea de presentación, solo me queda agradecer a los y las participantes de este debate por haber accedido tan amablemente, primero a participar en el seminario y después a tomarse el tiempo, las y los comentaristas, para redactar sus observaciones y críticas, y a Andrea Greppi por elaborar una respuesta tan ordenada. Sirva este debate e intercambio para que, precisamente, haya más representación sobre la representación.

ANUARIO

Nº37 · 2020

**Comentario a *Teatrocracia*
Apología de la
representación.
I. Un debate pendiente**

Páginas 07-16

**COMENTARIO A
TEATROCRACIA.
APOLOGÍA DE LA
REPRESENTACIÓN.
I. UN DEBATE PENDIENTE**

Viviana Ponce de León Solís

Profesora de derecho, Instituto de Ciencias Jurídicas, Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt
viviana.poncedeleon@uach.cl

RESUMEN

En la primera parte de su libro Teatrocracia, titulada “Un debate pendiente”, Andrea Greppi plantea que la crisis de los sistemas democráticos es en realidad una crisis del ideal representativo. La propuesta de Greppi frente a la crisis consiste en reivindicar la dimensión teatral o de puesta en escena de la representación como herramienta capaz de impulsar procesos de aprendizaje individuales y colectivos y de promover la paz, mediante la escenificación de los conflictos sociales. Este comentario examina críticamente su propuesta.

PALABRAS CLAVE

Representación, Democracia representativa, Crisis de la democracia

**COMMENTS ON
“TEATROCRACIA.
APOLOGÍA DE LA
REPRESENTACIÓN:
I. UN DEBATE PENDIENTE”**

ABSTRACT

In the first part of his book Teatrocracia, entitled “A pending debate”, Andrea Greppi argues that the crisis of democratic systems is in fact a crisis of the representative ideal. Greppi’s proposal in the face of the crisis consists of vindicating the theatrical or staging dimension of representation as a tool capable of fostering individual and collective learning processes and of promoting peace, through the staging of social conflicts. This comment critically examines his proposal.

KEYWORDS

Representation, Representative democracy, Crisis of democracy

I. INTRODUCCIÓN

En una de sus más recientes obras, *Teatrocracia. Apología de la representación* (Trotta, 2016), Andrea Greppi defiende la necesidad de instrumentos de representación política para la salud de las democracias contemporáneas. La defensa del ideal representativo es desarrollada a partir de una analogía entre el espacio público y el teatro, de ahí el título *Teatrocracia*. El término originalmente fue acuñado por Platón con una connotación más bien negativa, para hacer referencia a la teatralidad de la vida pública, a la idea de que todo lo que ocurre en ella es una farsa o una pantomima. La intención de Greppi, empero, es reivindicar la dimensión teatral o de puesta en escena de la representación como herramienta capaz de impulsar procesos de aprendizaje individuales y colectivos y de promover la paz mediante la escenificación de los conflictos sociales.

El texto se estructura en cinco partes. La primera postula que la crisis de los sistemas democráticos es en realidad una crisis del ideal representativo. Luego, en la segunda, se identifican aquellas posturas que deberían darse por aludidas o interpeladas por la propuesta del libro. En la tercera se formula la apología a la representación democrática mediante una relectura de la teatrocracia platónica. En la cuarta se discute qué significa que una representación sea adecuada y cómo puede distinguirse de otra que no lo es. En la quinta, por último, se ilustran las ventajas de la mediación representativa sobre la base de distintas posibles interpretaciones del cuadro *Las Meninas*, de Velázquez.

El presente comentario se centra en la primera parte, titulada *Un debate pendiente*. Para su desarrollo comenzaré por exponer las evidencias del descontento y sus causas. A continuación, me referiré a las alternativas de solución que se esbozan frente a ese descontento, a las objeciones que Greppi esgrime contra ellas y a la propuesta que él ensaya. Concluyo con un comentario crítico respecto de la pertinencia de la analogía teatral para responder al desencanto democrático.

II. LAS SEÑALES DEL DESENCANTO Y SUS CAUSAS

Greppi toma como punto de partida para análisis el movimiento de los indignados (15-M) en España y se enfoca, particularmente, en una de sus más icónicas consignas: “No nos representan”. Dicha consigna es una entre varias de aquellas que circulaban en la época de las manifestaciones (incluyendo también ¡Democracia real ya!» o “Lo llaman democracia y no lo es”) y que daban cuenta del malestar o desencanto de una parte de la ciudadanía con las instituciones representativas.

El caso del 15-M reviste especial interés porque el mismo año de la irrupción de las protestas tuvieron lugar dos procesos electorales. El primero, a nivel local, el 22 de mayo de 2011, a tan solo siete días del inicio de las manifestaciones. El segundo, a nivel nacional, el 20 de noviembre del mismo año. Esta peculiaridad respecto del momento en el que se desarrolla el movimiento de los indignados ofrecía una oportunidad única para evaluar el alcance e impacto concreto del malestar. El resultado esperado ante las muestras de desconfianza y escepticismo no podía ser otro que un incremento en las tasas de ausentismo y abstención en las elecciones. Para sorpresa de todos, sin embargo, los partidos mayoritarios resultaron vencedores y las tasas de participación se mantuvieron relativamente similares a las de años anteriores o incluso aumentaron, en ciertos casos.

Pese a estos resultados, no puede desconocerse que el posicionamiento del movimiento contra las estructuras representativas contribuyó, en alguna medida, a la erosión del imaginario democrático. Ante este panorama, no solo queda en entredicho la representatividad —valga la redundancia— de las instituciones representativas, sino también, de paso, nuestra comprensión de la ciudadanía democrática, basada en los ideales de participación activa y deliberación. De ahí la importancia de, según lo expresa Greppi, “abrir el foco sobre el papel que la representación juega en la práctica democrática” (Greppi, 2016, p. 26).

Queda abierta, en todo caso, la interrogante en torno a las causas del desencanto. El diagnóstico de Greppi es que el poder político experimenta una creciente dificultad para dar respuesta a las demandas y expectativas de los ciudadanos y, por tal razón, los procesos e instrumentos representativos

establecidos, a efectos de formar la voluntad colectiva, están sufriendo una severa crisis de credibilidad y legitimidad. En esto nada hay de nuevo; a lo largo de la historia, la democracia representativa ha sido blanco frecuente de incisivos cuestionamientos, ante los cuales ha exhibido una notable capacidad sistémica de adaptación y regeneración. Lo novedoso en el cuestionamiento de los movimientos más recientes es que revelaría un hondo escepticismo respecto de la capacidad de adaptación de la democracia a los desafíos que plantean las sociedades contemporáneas.

LAS OBJECIONES A LA ESTRATEGIA REFORMISTA Y AL ESPEJISMO DE LA DESINTERMEDIACIÓN

De cara a la crisis, una posible alternativa de solución consistiría en hacer retoques o ajustes al diseño de los instrumentos y técnicas representativas. Pero, para Greppi, esta solución sería insuficiente, porque las causas del descontento no se pueden reducir a la adopción de un determinado diseño institucional por sobre otro. El problema, más bien, estaría en al menos tres factores que contribuirían a la disolución de las premisas en que se apoya el ideal representativo.

El primero dice relación con el prospecto mismo de formar una voluntad colectiva, que parece cada vez más elusivo y distante. Ello se debería, por un lado, a que ha dejado de estar claro si el objeto de la representación son los intereses, las preferencias, las necesidades o la voluntad de los ciudadanos. Por el otro, las demandas sociales tienden a una progresiva atomización o fragmentación, fenómeno que se ve agravado por el creciente predominio de la dimensión supralocal o supranacional que adquieren las decisiones más importantes.

El segundo factor se vincula a la evidente distancia o desconexión que existe entre representantes y representados, en términos tales que se hace insostenible la ficción de que los primeros tienen algo que ver con los segundos.

El tercer factor, por fin, tiene que ver con la comprensión de la representación como una técnica que permite configurar la realidad social conforme a las demandas ciudadanas.

Ahora bien, si el rediseño institucional no es adecuado para responder al descontento, otra opción sería declarar la muerte de la representación y sucumbir a la “tentación [de] buscar refugio en el espejismo de la intermediación” (Greppi, 2016, p. 22). De acuerdo con Greppi, esta opción tampoco sería satisfactoria porque ella consideraría dos factores relevantes para la comprensión de la situación de descontento y malestar.

Por un lado, no considera la influencia de ciertos “poderes ocultos”, es decir, poderes fácticos, sean lícitos o ilícitos, que no tendrían por qué desaparecer y perder su capacidad para “actuar en la sombra”, por el solo hecho de que se abran más espacios de participación directa (Greppi, 2016, p. 23).

Por el otro, si lo que se busca es que las decisiones sean más representativas de la voluntad popular, la vía participativa no necesariamente ofrece garantías de perfecta representatividad ni de mayor control popular. Dicho de otro modo, “no es en absoluto evidente que un aumento cuantitativo en la participación vaya a traducirse en un incremento análogo en la calidad de la representación” (Greppi, 2016, p. 23).

III. LA RELECTURA DE LA TEATROCRACIA

Greppi se aparta de estas alternativas y, en su lugar, se decanta por reivindicar la representación a partir de la analogía entre el teatro y la política. En este sentido, la democracia se concibe como una forma de gobierno que cobra vida en la escena, mediante representaciones.

La propuesta es arriesgada en varios sentidos. De partida, porque podría interpretarse como un artificio para relegar a los ciudadanos a un rol secundario respecto del Estado, en términos similares al rol secundario que los espectadores tendrían respecto de los actores. Con todo, esa interpretación ya ha sido descartada por autores como Arendt, quien nos invita a recordar que nadie en su sano juicio montaría un espectáculo sin la certeza de contar con espectadores (Greppi, 2016, p. 26).

En segundo término, el paralelo entre ciudadanos y espectadores sugiere que ambos comparten el rasgo de la pasividad, mas, la posición del espectador no es en absoluto pasiva pues requiere que constantemente seleccione, interprete y compare lo que ve (Biba, 2017, p. 84).

Para terminar, la propuesta es arriesgada porque evoca la crítica platónica a la política como espectáculo, como escenario de lo falso y lo artificial. Nada más lejos de la concepción del autor: para él, las divergencias que existen entre el objeto representado y su representación teatral no obedecen al afán de engañar, “sino de mantener bajo control los factores que inciden en la dimensión ilocutiva y perlocutiva de sus actos” (Greppi, 2016, p. 60).

La razón por la que Greppi decide tomar este camino lleno de riesgos es que, pese a todo, le permite resignificar el espacio público como espacio discursivo. En ese espacio, cada cual puede presentar sus posturas, cuestionando y contraargumentando a su vez las posturas de otros, con el fin de determinar su pertinencia en términos del bienestar de la comunidad o de su adecuación a determinados valores colectivos. Allí, los instrumentos representativos operarían como herramientas privilegiadas para poner en escena las demandas y expectativas del público, impulsando extensos procesos de aprendizaje individual y colectivo (Greppi, 2016, p. 86). Esta puesta en escena, a su vez, produciría efectos terapéuticos al posibilitar la transformación pacífica de conflictos sociales.

En definitiva, Greppi utiliza la analogía teatral para demostrar que existe un modelo representativo potencialmente capaz de promover el restablecimiento de las condiciones discursivas necesarias “para que los ciudadanos [...] puedan formar sus preferencias sobre la base de representaciones adecuadas de los problemas existentes y las alternativas disponibles” (2016, p. 86). Bajo estas condiciones, se asume, los ciudadanos podrían reencantarse con la democracia y volver a salir a escena.

IV. EL OTRO DEBATE PENDIENTE

Mi principal comentario a *Teatrocracia* apunta a la discordancia que parece existir entre la constatación de la indignación y sus causas, por un lado, y la propuesta de solución frente a ella, por el otro. En efecto, cuando se describe el alcance de la crisis se asevera:

[...] hay poderosas razones para indignarse. El gesto de los no representados trae a la luz la desigualdad de recursos y oportunidades, el endeudamiento de las familias, la drástica caída en las perspectivas de bienestar y seguridad, la impunidad que alimenta la corrupción y el despilfarro, la desconfianza ante una clase política descarada e irresponsable (Greppi, 2016, p. 13).

Siendo así, el descontento o malestar democrático surge en un contexto en el que no se puede presuponer o dar por descontada la disposición a un diálogo de buena fe y la apertura a los intereses de otros. Lo que se requiere, en cambio o de manera previa, es desarticular aquellas estructuras de dominación social que hacen imposible semejante clase de diálogo en la actualidad. Y, para ello, no se entiende cómo se podría prescindir de algún tipo de ajuste o rediseño institucional y de la apertura de nuevos o mejores canales de participación.

El origen de esta discordancia radica, a mi entender, en la contraposición de dos concepciones distintas de la política. Así, la propuesta de reivindicar la dimensión teatral de la representación democrática se fundaría en una concepción de la política como aquello que ocurre en un espacio discursivo, por oposición a uno puramente adversarial o competitivo. En contraste, el movimiento de los indignados reflejaría una concepción distinta de la política, como una disputa acerca de quién pertenece a ese espacio, de quién cuenta como participante en una comunidad política (Ranciere, 2003).

A pesar de sus diferencias, estas dos formas de ver la política no se hallan enteramente desligadas entre sí. Una y otra comparten una aspiración en orden a la visibilización o exposición pública de “algo”: intereses, preferencias, posturas y sus razones, en el primer caso, y sujetos políticos, en el segundo. Esa aspiración compartida podría servir de base para que

ellas se articulen y complementen recíprocamente. No obstante, en tanto no se contrarresten los problemas de desigualdad, corrupción y distorsión de la información que invaden el espacio público, la apología de la representación democrática, por sí sola, conlleva el riesgo de inducir a confusión entre visibilidad estética y visibilidad política. Para ilustrar este riesgo sugiero recordar que en el teatro griego era habitual que se representara a mujeres y esclavos, dándoles visibilidad en sentido puramente estético, pero sin reconocerles verdadera agencia política.

Dos ejemplos podrían contribuir a clarificar esta idea. El primero de ellos corresponde a *Antígona*, de Sófocles. En esta clásica obra se narra la historia de Antígona, hermana de Eteocles y Polinices, quienes se habían dado muerte recíprocamente en la batalla por la conquista del trono de Tebas. Creonte, quien asumió como nuevo rey de Tebas tras la muerte de los dos hermanos, dispuso la sepultura con honores del primero y la prohibición de enterrar al segundo, a quien consideraba un traidor a la patria. Antígona decide enterrar de todos modos a Polinices, contra el decreto real. Creonte ordena desenterrar el cuerpo, pero Antígona intenta enterrarlo una vez más y es descubierta.

El segundo ejemplo es el de *Lisístrata*, de Aristófanes. Esta comedia cuenta cómo Lisístrata, una mujer ateniense, diseña un plan para poner término a las continuas luchas que mantenían Atenas y Esparta. El plan consistía en convocar al resto de las mujeres de la polis a declararse en huelga sexual y abstenerse de tener relaciones con sus maridos mientras no pusieran término a la guerra. La huelga, eventualmente, se extendió a Esparta y los varones, derrotados por su propio deseo sexual, terminan firmando un acuerdo de paz.

¿Qué relación existe entre estas dos obras y cómo esa relación se vincula con la crítica que en estas líneas se formula a la propuesta de Greppi? Tanto *Antígona* como *Lisístrata* fueron puestas en escena durante la segunda mitad del siglo V a.C. (en el 441 a.C. y el 411 a.C., respectivamente). Ambas tienen por protagonistas a mujeres; sujetos marginados de los mecanismos institucionales de participación política en aquel entonces. En ellas, las protagonistas aspiran a influir en decisiones políticas por vías extrainstitucionales, dejando de proveer la cooperación que se esperaba de

ellas, a falta de oportunidades de participación política significativas (Meyer, 2001, p. 74). Y, por último, la visibilidad que la puesta en escena les dio a las mujeres en estas dos obras no implicó en ningún caso su incorporación a la polis, sino que tenía una naturaleza más bien compensatoria, una especie de sucedáneo de su genuina representación política (Halpern, 2011). Mi temor, entonces, es que, asumir el modelo teatrocrático como primera respuesta a la crisis democrática, prescindiendo de un diseño institucional que le sirva de soporte, pueda terminar produciendo este mismo efecto, agravando, precisamente, la crisis de representación que pretende atajar.

BIBLIOGRAFÍA

Biba, J. (2017) "Democratic Spectatorship beyond Plebiscitarianism: On Jeffrey Green's Ocular Democracy", *Filosofický časopis*, 1, pp. 71-91.

Greppi, A. (2016) *Teatrocracia. Apología a la representación*. Trotta.

Hallward, Peter; "Staging Equality: Rancière's Teatrocracy and the Limits of Anarchic Equality", en Jacques Rancière: *History, politics, aesthetics*, ed. por Gabriel Rockhill y Philip Watts, Durham/London, Duke University Press, 2009, pp. 140-157.

Halpern, R. (2011). "Theater and democratic thought: Arendt to Rancière", *Critical Inquiry*, 37, 3, pp. 545-572.

Meyer S., D. (2001). "Civil disobedience", en *Encyclopedia of democratic thought*, ed. por Paul Barry Clarke y Joe Foweraker, London/New York, Routledge, pp. 73-77.

Rancière, J. (2003). *The Politics of Aesthetics: the distribution of the sensible*. Continuum.

ANUARIO

Nº37 · 2020

**El dilema de las
democracias
contemporáneas**

Páginas 19-31

EL DILEMA DE LAS DEMOCRACIAS CONTEMPORÁNEAS

Leticia Morales

Profesora de derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile
leticia.morales@uach.cl

RESUMEN

En este segundo capítulo, titulado “Democracia sin representación” Andrea Greppi se ocupa de identificar contra quienes se dirige su alegato en favor de la democracia representativa, a los que engloba bajo el subtítulo de “El prejuicio antirrepresentativo”. Para el autor, el prejuicio antirrepresentativo se sustenta en una especie de dilema al que se enfrentarían las democracias actuales, que estaría dado por dos objetivos incompatibles: por un lado, la pretensión de que las instituciones representativas ofrezcan una imagen real de la sociedad representada, y, por el otro, la expectativa simultánea de que tales instituciones (que reflejan la diversidad) produzcan una única voluntad capaz de transformar la sociedad en algo distinto de lo que es. En este trabajo se formulan una serie de comentarios que tienen en común señalar que el dilema depende de asunciones conceptuales fundamentales que carecen de claridad en el texto comentado, sin cuya precisión el dilema fracasa en mostrar el supuesto prejuicio antirrepresentativo de las posiciones criticadas.

PALABRAS CLAVES

Democracia sin representación
- prejuicio antirrepresentativo
- mediación - política

EMPTY DEPOLITICIZED CONCEPTS

ABSTRACT

In the second chapter of “Democracy without representation” Andrea Greppi identifies the critics against representative democracy, which he argues all fall prey to the “anti-representative prejudice”. The anti-representative prejudice represents a dilemma that contemporary democracies face when trying to satisfy two incompatible goals: representative institutions must reflect a mirror image of the diverse society being represented while simultaneously producing a single, unified will capable of transforming society itself. In this commentary I suggest that the dilemma depends on critical conceptual assumptions that lack clarity and I show that without the required precision of those assumptions the dilemma itself fails to achieve any critical insight.

KEYWORDS

Democracy without representation
- antidemocratic prejudice
- mediation - politics

I. CONSIDERACIONES INICIALES

En el segundo capítulo del libro *Teatrocracia. Apología de la representación*, titulado *Democracia sin representación*, Andrea Greppi se ocupa de identificar contra quienes se dirige su alegato en favor de la democracia representativa, a los que engloba bajo el subtítulo de “El prejuicio antirrepresentativo”. Para el autor, el prejuicio antirrepresentativo se sustenta en una especie de dilema al que se enfrentarían las democracias actuales, que estaría dado por dos objetivos incompatibles: por un lado, la pretensión de que las instituciones representativas ofrezcan una imagen real de la sociedad representada; y por el otro lado, la expectativa simultánea de que tales instituciones (que reflejan la diversidad) produzcan una única voluntad capaz de transformar la sociedad en algo distinto de lo que es (Greppi, 2016, p. 31).

Un comentario general inicial antes de pasar a examinar el contenido de este capítulo y señalar algunas debilidades particulares, es que no está clara la idea de democracia representativa ni la noción de representación que subyace a las críticas dirigidas por Greppi a los oponentes. Dado que el autor emprenderá una defensa de la representación democrática debería precisar qué entiende por representación o, en otras palabras, cuál es la interpretación del concepto de representación que asume. Algunas de las críticas que presenta en este capítulo son institucionales, pero otras están dirigidas desde un plano del ideal regulativo de la representación, como mostraré en el siguiente apartado. Esta combinación de planos ya está presente en el primer capítulo. En efecto, en el primer capítulo Greppi explicita que la reivindicación propuesta para las páginas siguientes “parte de una caracterización [...] de la forma de gobierno democrática como aquel régimen en el que, a diferencia de todos los demás, el poder político es poder del público que se ejerce en público, a la vista de todos” (Greppi, 2016, p. 22). Y luego, hacia el final del primer capítulo, el autor dice que “cualquier explicación interesante de la deriva (pos)democrática” actual consiste en un cuidadoso examen de las “herramientas que utilizamos para fabricar imágenes de lo que somos y de lo que queremos ser”, para lo cual explorará “de qué forma los distintos arreglos institucionales inciden en la dimensión representacional de los procesos políticos, reforzando la posición hegemónica de ciertas maneras de ver las cosas y provocando la exclusión de otras” (Greppi, 2016, p. 27). Esta aproximación resulta insatisfactoria

para comprender las críticas que va a dirigir en el capítulo segundo. Dentro de los defensores del ideal representativo hay varios modelos de representación democrática en competencia, cada uno con sus propias normas y arreglos institucionales. Es ilustrativo considerar, por ejemplo, el debate entre Jane Mansbridge (2003, 2009) que distingue diversos modelos de representación (promisoria, anticipatoria, subrogada y giroscópica) como parte de un “concepto esencialmente controvertido” (en línea con Hannah Pitkin, 1967) y Andrew Rehfeld (2009, 2011), quien sostiene que “es más útil desarrollar conceptos de representación” para analizar el fenómeno que suele clasificarse de manera imprecisa como “representación” (Rehfeld, 2011, p. 1) y cuestiona que la regularidad empírica deba guiar la formación del concepto. Contar con una noción más precisa de qué entiende Greppi por representación permitiría clarificar sus bases para las críticas que dirige a continuación.

II. LOS Oponentes A LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA

Greppi nos dice que los destinatarios del alegato de la representación estarían divididos en tres grupos, aunque coincidirían todos en un punto común: el del rechazo de la democracia representativa como “la mejor herramienta disponible [...] para alcanzar una serie de objetivos que son extremadamente valiosos y que solo pueden alcanzarse por esta vía” (Greppi, 2016, pp. 31-32). Esta aproximación inicial de la democracia representativa es sumamente vaga y puede incluir muy diversas variaciones del sistema, no necesariamente compatibles entre sí.

Los tres grupos identificados estarían conformados por: i) quienes se encuentran satisfechos con el funcionamiento de las democracias modernas y sostienen que, si bien estas necesitan algunas correcciones de vez en cuando, el sistema funciona relativamente bien tal como está; ii) quienes estiman el rescate de la representación como inútil o inoportuno, considerando que el declive de las dinámicas tradicionales de la representación política abren oportunidades de participación masiva (democracia *auténtica*); y iii) quienes sostienen que la reivindicación de las clásicas virtudes de la

representación es un error o un anacronismo, ya sea porque los instrumentos de la democracia representativa se han vuelto obsoletos o porque ya no se justifican en la nueva realidad posnacional donde se deberían buscar formas de participación distintas (Greppi, 2016, p. 31).

El primero de los grupos interpelados, al que denomina “la doctrina del mejor interés”, no parece, como les atribuye el autor, tener el mismo punto en común con los otros dos, el de superar/erradicar la representación política. El argumento de esta posición, según la versión estándar que Greppi critica, estaría en asumir que las preferencias de las y los ciudadanos son independientes (exógenas al proceso político) y son usadas para medir la representatividad del sistema (por ejemplo, la doctrina económica de la democracia; o los teóricos de la elección racional mencionados por Greppi). El autor impugna este argumento y prefiere la segunda opción, que sostiene que la legitimidad del sistema democrático depende de “la capacidad de los ciudadanos de elaborar responsablemente sus preferencias, aprovechando para eso los recursos que el propio sistema les ofrece” (Greppi, 2016, p. 35). Desde esta perspectiva, la democracia crea “espacios de mediación discursiva que permiten a los ciudadanos poner a prueba las razones que están en escena” (Greppi, 2016, p. 35), así como dotarlos de instrumentos que dan cuenta de “la potencia educadora del método democrático” (Greppi, 2016, p. 46).

Pareciera ser que Greppi pone demasiada confianza en el sistema democrático. El autor asume que el sistema político democrático está presente en todos los ámbitos de la vida, incluido en la formación de las preferencias. Ello pone mucho peso en el conjunto imperfecto de instituciones políticas y en cómo estas han de gestionar las creencias, deseos y expectativas de millones de personas. En cambio, se puede reducir la ilusión omnipotente del sistema político y aceptar que los intereses y creencias de las personas se forman en otros ámbitos, como los educativos, familiares, laborales, etc., a través de reglas jurídicas y procedimientos que no tienen que ver con el sistema político de representación democrática. Sin negar que las preferencias son formadas, bajo esta interpretación alternativa, se limita el alcance del sistema político y se entiende que muchas cosas ocurren fueran del mismo, por lo que no todas ellas deberían ser consideradas

endógenas al proceso político. La impugnación de Greppi subestima el papel que juegan las preferencias exógenas como variable independiente del proceso. Asimismo, permite sostener la importancia de los mecanismos de protección de los derechos civiles fundamentales precisamente porque el sistema democrático puede ser impredecible y arbitrario. En otras palabras, el debate sobre la formación de preferencias no tiene tanto que ver con que las personas alcancen, mediante espacios de mediación discursiva, preferencias racionales acomodadas en el sistema democrático, sino que tiene que ver con aceptar que las preferencias se forman fuera y se vinculan con la organización de la familia, la educación, el trabajo, etc. No se debería esperar que el proceso democrático representativo luego modifique esas preferencias por vía del discurso racional. Esta pretensión funciona bien en el plano ideal, pero no en la realidad. En la realidad hay que tener en cuenta las distorsiones en la formación racional de preferencias.

En primer lugar, desde el punto de vista psicológico, los ciudadanos eligen las razones que se conforman a sus preferencias, no necesariamente al revés. Desde un plano ideal, se afirma que en el proceso deliberativo se intercambian razones y nacen o se modifican preferencias como resultado del intercambio representativo (Greppi, 2016, p. 33). Pero las creencias de las personas son bien firmes y lo que la gente hace es evaluar las razones a la luz de las preferencias que preexisten (*confirmation bias*). En segundo lugar, hay que tener en cuenta las distorsiones que se crean como consecuencia de las llamadas “salas de eco” (*echo chambers*), características de las redes sociales, por ejemplo, o donde se da una dinámica de grupo vinculada a estructuras sociales, en las que la gente que piensa igual, habita en los mismos lugares y se retroalimenta de las mismas ideas que apoya y reproduce, al punto de comportarse de forma violenta con respecto a personas que no pertenecen al círculo. En tercer lugar, desde el punto de la política, esa perspectiva ideal se olvida que los ciudadanos son motivados por sus intereses individuales, puntos de vista personales y la noción de conflicto inherente en la sociedad. El autor pareciera olvidar que anteriormente criticó a la primera postura por falta de realidad, para caer él mismo en defender una posición ideal en la formación mediada de preferencias —precondiciones discursivas— en el proceso democrático. Una cosa es distinguir entre preferencias endógenas y preferencias exógenas, otra cuestión distinta es sostener una evaluación normativa positiva sobre

la formación de las preferencias endógenas resultantes del procedimiento democrático como racionales. Varios científicos políticos han cuestionado este punto contra las propuestas tempranas de democracia deliberativa precisamente por asumir que a través del procedimiento deliberativo se crea o alcanza un acuerdo común y además que ello es algo bueno. En el capítulo bajo análisis se falla en apreciar que el discurso deliberativo, o cualquier mecanismo de mediación que sirva para formar una perspectiva común, es algo distinguible de si esa perspectiva común es algo bueno o valioso.

En suma, una democracia representativa robusta puede dejar fuera del proceso a quienes sostienen creencias racistas, pero no se puede esperar que el propio proceso modifique esas creencias. Y entonces vuelvo a la pregunta inicial, ¿qué es lo que se espera de una democracia representativa?

El segundo grupo que Greppi crítica estaría conformado por quienes abogan por una democracia estatal directa, esto es, un sistema político sin representación, “auténtico”. Este grupo tiene la particularidad de ser el que ha recibido una renovada atención por parte de los movimientos sociales que han surgido y tenido desarrollo en los últimos años en varias partes del mundo. Su argumento, según el autor, estaría basado en un instrumento de dominación y falsificación. En esta segunda categoría de opositores a la representatividad, Greppi incluye a quienes abogan por una “nueva democracia” o “democracia finalmente realizada” en los siguientes términos:

la democracia *real* se identificaría con un proceso permanentemente constituyente en el que los distintos sujetos hacen valer sus puntos de vista singulares, cualquiera que sea la modalidad organizativa adoptada y solamente en la medida en que el poder de decisión de cada uno no vuelva a ser reabsorbido por la dinámica de las fuerzas sociales (2016, p. 38).

Para Greppi, los argumentos de este segundo grupo no serían malos, sino que no agotarían el problema. La crítica es que “no dicen todo que puede ser dicho y, sobre todo, no dicen cómo funcionan los mecanismos de acción colectiva que habrán de sustituir a los viejos sistemas representativos” (Greppi, 2016, p. 38). Para esta posición, según el autor, se cuestiona de forma indiscriminada al *representacionalismo*. De la mano de autores

postmodernos como Zizek, Deleuze y Sorel, la “verdadera política” se encontraría más allá del mundo de las representaciones, en un espacio desprovisto de máscaras, sin distinciones y liderado por la lucha social autoorganizada que es capaz de alterar el curso de la historia (Greppi, 2016, con referencia a los autores posmodernos mencionados).

Esta posición, según el autor, sostiene un argumento simple pero profundo, de acuerdo con el cual la sola presencia de representaciones trae consigo un “un principio de falsificación”. Este prejuicio que acarrea les impediría sostener “una teoría de la democracia mínimamente articulada y creíble” (Greppi, 2016, p. 40). Precisamente porque para el autor, una teoría de la democracia de ese tipo tiene que necesariamente incluir algún grado de representatividad. Y, sin embargo, todavía no sabemos qué tipo de representatividad está defendiendo. Greppi aclara, por último, que su argumento contra esta segunda posición es que “no hay motivo para pensar que *menos* representación deba traducirse necesariamente en *más* democracia”. Podemos estar de acuerdo con esta afirmación, pero con la salvedad de que depende de la noción de democracia y representación que se esté asumiendo y no están claras en el capítulo ninguna de las dos. Tampoco se seguiría que *más* representación pueda traducirse necesariamente en *más* democracia. No sería el caso de representantes de sistemas dictatoriales frente a la ONU, ni tampoco el caso de representantes de ONG de prisioneros de guerra (Rehfeld, 2006), pero más representación en números (por ejemplo, más diputados en el Congreso) por sí mismo tampoco significa más democracia, si ese aumento en los números carece de diversidad por caso. Así, la distinción entre calidad/cantidad es relevante y depende fundamentalmente de lo que se entiende por representación. En otras palabras, podríamos compartir la plausibilidad de la afirmación y, no obstante, tener desacuerdos con respecto a qué dimensión de la representación sería deseable tener en mayor dosis.

El tercero de los adversarios, es decir, quienes abogan por una democracia supranacional directa, defenderían una especie de “credo de las nuevas elites”, siendo las instituciones europeas el caso paradigmático. Estos se caracterizan por defender un conjunto de agencias con legitimidades fragmentarias diversas, que persiguen intereses distintos y que en conjunto promueven el interés de todos. Así se entendería que el único control viable

para este novel marco es “un control horizontal, rutinario, descentralizado, generado localmente” (Greppi, 2016, p. 41). Según la caracterización de este grupo, se diría que, contra la incapacidad del sistema representativo de lidiar con los problemas de coordinación y regulación presentes en las sociedades actuales, es necesario adoptar estrategias reformistas que permitan el desarrollo económico y tecnológico. Por lo tanto, para estos adversarios, habría que impulsar virtudes tales como la competencia y la cooperación espontánea, propias de los mercados y las redes tecnológicas sociales. De esta manera se generaría un nuevo liderazgo social guiado por la *accountability*. “El objetivo, mejorar la *performance* del sistema. La herramienta, el diseño de incentivos” (Greppi, 2016, p. 42). Contra estas doctrinas del denominado “nuevo *mainstream*”, Greppi dirige la crítica de la desigualdad política con la imposición de las élites en el acceso y diseño de las políticas públicas, que en realidad dejan fuera a los de abajo, a los más débiles. La autonomía se dibujaría solo como un ideal de los participantes en el proceso, que quedaría anulada en la realidad por la imposición de una voz autoproclamada como autorizada para hablar en nombre de todos, producto de un falso consenso. Pero si tomamos la distinción de Pettit entre la dimensión “autoral” de la democracia y la dimensión “editorial”, se podría considerar la plausibilidad de esta categoría, en la cual existen múltiples canales de control de manera que nadie sería dominado (Pettit, 2009). La consideración de esta distinción permitiría debilitar la crítica dirigida a este grupo de oponentes.

III. CONCLUSIONES: DE LA UTOPIA AL VIRUS DE LA DESINTERMEDIACIÓN

Greppi concluye afirmando que tanto la derecha como la izquierda del espectro ideológico compartirían el rechazo a la intermediación política. La derecha porque concebiría a la democracia solo como un instrumento para la satisfacción de preferencias y la izquierda porque sostendría un prejuicio negativo contra la participación política en la medida que cree que las alternativas al sistema electoral están de alguna manera vinculadas a un acceso directo de un interior más hondo.

Esta sería la “utopía de la desintermediación” (Greppi, 2016, pp. 44-48), que estaría sustentada en el mito del *acceso directo*. Contra el discurso de la inmediatez, Greppi generaliza que

es la estructura representativa del proceso democrático la que garantiza las condiciones mínimas de simetría que están inscritas en el ideal democrático. Y viceversa, [que] con el colapso de las mediaciones, y el consiguiente triunfo del acceso directo, la desigualdad natural prevalece (2016, p. 46).

No sabemos, sin embargo, si por condiciones mínimas de simetría se refiere a un ideal de democracia procedimental que se satisface solo con el establecimiento del derecho al voto y el derecho a presentarse como candidato político. Si con ello basta, tampoco se daría cuenta, desde esta perspectiva, de la existencia de la desigualdad efectiva presente en las democracias representativas actuales, más allá del reconocimiento de una igualdad formal. En este caso, tal estructura mediada sería objeto de la misma objeción que Greppi dirigió a sus oponentes. Si, en cambio, el autor defiende una democracia representativa sustantiva, deberíamos debatir con qué alcance las condiciones mínimas deberían estar satisfechas para todas y todos de manera que se garantice la simetría del ideal de igualdad y democracia efectiva.

Tampoco queda claro que pueda sostenerse que, desde el momento en que se niega la representación, se sigue la oposición a alguna forma institucional de mediación, ya que estas dos nociones no significan lo mismo y no deberían ser asimiladas (como lo hace el autor en varias ocasiones). Por eso es fundamental que el autor exponga desde el comienzo qué entiende por representación democrática. Si bien en nuestras sociedades complejas pareciera imposible pensar la política sin algún tipo de mediación, puede pensarse en sistemas políticos en los que hay mediación y entornos discursivos sin representación. Lo que sostienen varios de los que abogan por un sistema de democracia directa es alguna forma de democracia sin representación, no sin ningún tipo de mediación para la formación de preferencias.

Una línea más plausible en la argumentación a favor de lo inmediato, según el autor, es que en las democracias actuales “el intercambio democrático

pierde contacto con las expectativas e ilusiones más próximas de los ciudadanos” (Greppi, 2016, p. 48). Ello es caracterizado por el autor como “el virus de la desintermediación”, donde sus portadores piensan la política como un flujo continuo e incontaminado de la experiencia inmediata. Según Greppi, las actitudes tendientes a la desaparición de la intermediación política —que es un terrible escenario— podrían ir ganando terreno, con lo cual “las prácticas de la representación democrática irán retrocediendo, hasta descomponerse. En el límite, la atribución de una autoridad inapelable a la experiencia inmediata acabaría envenenando el juego de proyecciones que había dado sustento al método democrático” (Greppi, 2016, p. 48).

Por un lado, parece forzado, como mencioné antes, afirmar que todas estas posiciones sostienen la ausencia total de mediaciones, incluso entre ciudadanas y ciudadanos, en la formación de la voluntad colectiva. En cambio, lo que se cuestiona ampliamente contra las democracias actuales son las diferencias que la democracia representativa introduce entre gobernantes y gobernados, y el hecho de que aquellos no representan la voluntad colectiva, sino que, por el contrario, engañan, confunden, manipulan y empobrecen a sus representados. Frente a este escenario, la defensa de las democracias representativas actuales, desde el punto de vista de la realidad institucional, atrae a una magra audiencia.

Por el otro lado, el uso de la metáfora de un virus para referirse a alguna forma de democracia directa parece trivial. La misma metáfora, a la inversa, sirve para describir a la democracia representativa en la que el cuerpo democrático está recurriendo a una forma de alertar sobre la enfermedad de la mala representación. ¿Por qué no podría pensarse que las democracias actuales están infectadas del virus de una representación falsa e ilusoria? De ser así, no habría nada en el mundo que pudiéramos identificar como un “cuerpo sano”, sino distintos virus y formas de subsistir con ellos.

Relacionado con el punto anterior, se encuentra ausente en el capítulo la discusión acerca de la presencia o falta de *responsiveness* en las democracias contemporáneas (Pettit, 2013); esto es, si los gobiernos son políticamente sensibles con respecto a los intereses de sus ciudadanos y bajo qué condiciones. Dan cuenta de esta preocupación los estudios recientes sobre una forma de oligarquía en Estados Unidos, donde incluso,

bajo los arreglos institucionales de una democracia representativa, quienes toman las decisiones políticas no son sensibles a las necesidades de los desaventajados, o son sensibles, pero en un modo muy específico que beneficia particulares intereses alineados con el poder. Este parece ser un problema real y serio también dirigido en contra de la idea de la democracia representativa.

Finalmente, la referencia a que la representación es el sustento democrático parece sesgada. Si bien la democracia moderna se ha organizado de esta manera, no parece ser que sea su fundamento esencial sin el cual no podríamos hablar de sistema democrático. Esto no significa que se vuelva al modelo de la democracia directa ateniense, pero permitiría pensar otras formas de democracia, donde la ausencia de representación como la conocemos en la actualidad no signifique la muerte del modelo democrático. Por ejemplo, quienes defienden alguna forma de elecciones políticas por mecanismos azarosos como el sorteo. Quienes abogan a favor de un mecanismo de elección política basado en el sorteo lo defienden como solución en un plano de diseño institucional, adoptando distintas formas de entender el ideal de democracia (como un complemento a la elección tradicional de representantes políticos). Este mecanismo escapa a las críticas del autor y plantea desafíos diferentes a algunos tipos de representación.

Gran parte de los comentarios acá formulados tienen en común la falta de claridad, desde el comienzo, de conceptos fundamentales utilizados por Andrea Greppi como democracia, representación, mediación o política. Podría convenirse con el autor en criticar grupos de opositores que pretenden superar a la democracia representativa y, sin embargo, no tener acuerdos sobre qué es la representación o cómo debe funcionar. Asimismo, estas nociones significan cosas muy diferentes para cada uno de los grupos bosquejados en el capítulo, lo cual es importante para su caracterización como oponentes, pero fundamentalmente, como he mencionado antes, para saber desde qué lugar se dirigen las críticas. Y ello no es trivial ni tampoco meramente conceptual. No es el problema la falta de definición de lo que el autor defiende. El problema que trato de resaltar es, dado que existen distintas concepciones y principios de la representación en competencia y variados modelos de representación a nivel institucional, así como se siguen diversas estrategias institucionales de lo que debería

hacerse en sociedad dependiendo de adoptar un modelo u otro, realmente importa qué noción de representación presupone Greppi. Algunas de sus críticas pueden funcionar desde un modelo de representación, pero no desde otro. Aunque es claro que se ocupará de defender qué entiende por democracia representativa y representación en los capítulos siguientes, de todos modos debería haberse presentado una noción preliminar clara al comienzo del libro para poder comprender su posición de base y discutir a sus oponentes con mejores herramientas conceptuales. Sin tal precisión, el dilema anunciado al comienzo del capítulo fracasa en mostrar el supuesto prejuicio antirrepresentativo de las posiciones criticadas.

BIBLIOGRAFÍA

Greppi, A. (2016). *Teatrocracia. Apología de la representación*. Trotta.

Mansbridge, J. (2003). "Rethinking Representation". En *American Political Science Review*, 7(4), pp. 515-528. <https://doi.org/10.1017/S0003055403000856>

——— (2009). "A "Selection Model" of Political Representation". En *The Journal of Political Philosophy*, 17(4), pp. 369–398. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9760.2009.00337.x>

Pettit, P. (2009). "The Power of a Democratic Public". En Reiko Gotoh y Paul Dumouchel (eds.), *Against Injustice: The New Economics of Amartya Sen*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 73-93. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511657443.005>

——— (2013). "Meritocratic Representation". En Daniel Bell y Li Chenyang (eds.), *The East Asian Challenge for Democracy: Political Meritocracy in Comparative Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 138-160.

Pitkin, H. F. (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press.

Rehfeld, A. (2006). "Towards a General Theory of Political Representation". En *The Journal of Politics*, 68(1), pp. 1-21. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2006.00365.x>

——— (2009). "Representation Rethought: On Trustees, Delegates, and Gyroscopes in the Study of Political Representation and Democracy". En *The American Political Science Review*, 13(2), pp. 214-230. <https://www.jstor.org/stable/i27798492>

——— (2011). "The Concepts of Representation". En *The American Political Science Review*, 105(3), pp. 631-641. <https://doi.org/10.1017/S0003055411000190>

ANUARIO

Nº37 · 2020

**La sociedad de la
actuación: el tercer
capítulo de *Teatrocracia*
de Andrea Greppi**

Páginas 35-45

**LA SOCIEDAD DE LA
ACTUACIÓN:
EL TERCER CAPÍTULO DE
TEATROCRACIA DE
ANDREA GREPPI**

Diego Pardo-Álvarez

Profesor de derecho, Universidad
Austral de Chile, sede Puerto Montt.
diego.pardo@uach.cl

RESUMEN

El trabajo reconstruye y evalúa el concepto de teatrocracia elaborado por Andrea Greppi en su libro homónimo. En particular, elabora la base crítica sobre la que Greppi construye su propuesta, determina la función o relevancia que Greppi quiere atribuirle a la teatrocracia e identifica ciertas dificultades asociadas al concepto que sugerirían algunas vías de elaboración ulterior.

PALABRAS CLAVE

representación política;
democracia representativa;
deliberación política.

**THE PERFORMANCE
SOCIETY: THE
THIRD CHAPTER
OF *TEATROCRACIA*
[THEATERCRACY] BY
ANDREA GREPPI**

ABSTRACT

The paper reconstructs and evaluates the concept of teatrocracia [theatercracy] elaborated by Andrea Greppi in his book of the same name. In particular, it elaborates the critical basis on which Greppi constructs his proposal, determines the function or relevance that Greppi wants to attribute to the teatrocracia, and identifies certain difficulties associated with the concept that would suggest some ways of further elaboration.

KEYWORDS

political representation;
representative democracy;
political deliberation.

I. EL CONCEPTO DE TEATROCRACIA

Andrea Greppi introduce el intrigante concepto de “teatrocracia” recién en el tercer capítulo de su libro. Su argumento hasta aquí se dirige a rescatar el valor de la representación en los procesos de aprendizaje individual y colectivo. Mediante el concepto de teatrocracia, Greppi quiere resignificar el valor de la representación en las democracias modernas. Primero, me referiré brevemente a la base crítica sobre la que Greppi construye su propuesta. En una segunda parte me referiré al concepto de teatrocracia y a la función o relevancia que el autor quiere atribuirle. En la parte final identifico ciertos problemas del concepto de teatrocracia que Greppi propone, para terminar con unas propuestas de modificación.

II. LA CRÍTICA

Greppi construye su apología a la representación sobre la base de una crítica doble. El primer objeto de crítica es el ejercicio directo o no representativo de la democracia. El segundo es la relación de representación como *acting for* (Pitkin, 1967, p. 112-143). El problema con este extendido concepto de representación, para Greppi, es que la relación de representación descrita como actuar a nombre y por cuenta de otro supondría una separación entre una realidad objetiva representada —los intereses y deseos de quien es representado— y el acto o proceso de representación —esto es, la actividad a cuenta de otro por parte del representante—. Greppi quiere superar esta separación tradicional entre el representante y lo representado mediante la postulación de una continuidad entre dos dimensiones: la de los intereses representados, es decir, la dimensión de atribución de responsabilidad entre representante y representado, por una parte; y la dimensión de la imagen, es decir, de la visualización de una realidad no inmediatamente presente, pero existente, a ser representada, por la otra (Greppi, 2016, p. 52-54). Ambas dimensiones no serían dos espacios diferenciables de la representación, sino una ambigüedad propia del concepto de representación; y entre ambas dimensiones de esta ambigüedad no existiría una separación ontológica, sino una continuidad conceptual.

La distinción y la continuidad entre estas dos dimensiones de la representación es de relevancia porque constituyen el propio test que Greppi se plantea para evaluar la adecuación de su concepto de representación. En sus palabras, todo concepto de representación debiera mostrar “cómo engranan y por qué vías, los dos momentos del proceso representativo” (Greppi, 2016, p. 54). Pues la representación para Greppi no significa exclusivamente la generación de imágenes para hacer presente algo hasta el momento ausente, sino también el proceso de comprensión y conceptualización del objeto ausente que se considera debiera hacerse presente. No solo en la construcción de una imagen, sino también en la construcción de lo imaginado, radicaría el valor de la representación. El concepto de representación, para Greppi, no puede dar cuenta de una sola de sus direcciones —la forma como se hace presente algo existente pero ausente— sino que debe también comprender el proceso de representación en su segunda dimensión: también debe mostrar cómo el propio proceso de hacer presente algo ausente modifica aquello que se re-presenta.

III. LA FUNCIÓN DEL CONCEPTO DE TEATROCRACIA

Explica Greppi que para Platón la teatrocracia constituye una forma degenerada de democracia (Greppi 2016: 54-57). Mientras en la democracia gobierna el demos de manera ordenada y dentro de sus competencias, en la teatrocracia platónica gobierna una multitud sin reglas ni diferenciaciones. El temor de Platón a la teatrocracia responde precisamente a la voluntariedad teatral de lo político: en la teatrocracia, lo político deviene mera actuación sin conexión con la realidad de lo representado. Y este temor tenía desde luego tanta base entonces como en la actualidad. La política hoy día se desenvuelve entre entrevistas arregladas, campañas de *marketing*, *talk shows* y retratos retocados de manera digital. Este aspecto crítico del concepto platónico de teatrocracia es asumido por Greppi. La actividad política actual justifica con creces su caracterización como una “sociedad del espectáculo” (Debord) y no parece razonable querer defender la banalización y chabacanería de los procesos político-representativos. Sin embargo, en vez de aceptar la crítica platónica sin comprometerse con su construcción, Greppi asume la peculiar estrategia de interpretar positivamente, incluso contra Platón, el concepto

de teatrocrazia. El propio Greppi reconoce que las conclusiones de Platón “son difícilmente compatibles con los ideales democráticos” (2016, p. 57), pero insiste en que una apología de la representación democrática no exige rechazar completamente la teoría política platónica, sino en cambio reconstruir el concepto de teatrocrazia desde un punto de vista caritativo. Pero ¿porqué Greppi cree conveniente basar su apología a la representación en la descripción despectiva de la degeneración de la democracia de un filósofo quien, a su vez, era muy poco favorable a la democracia?

Greppi quiere defender la teatrocrazia, contra Platón, porque ve en ella un núcleo conceptual ineludible para cualquier teoría de la representación transparente, esto es, una conceptualmente convincente y que no prometa aquello que no puede cumplir. Para entender el núcleo conceptual de la representación que Greppi quiere rescatar de la teatrocrazia es necesario revisar cómo su propuesta modifica el concepto platónico. Lo hace en particular en las dos dimensiones de la representación antes dichas. En primer lugar, para Greppi las imágenes que produce el teatro no serían falsas; y, en segundo lugar, la atribución de autoridad y responsabilidad en la representación no supondría la separación entre actor y público.

En primer lugar, Greppi modifica la comprensión de la propiedad de verdad de la representación. De las imágenes que produce la teatrocrazia, esto es, del contenido del acto representativo, no sería predicable verdad o falsedad. En la comprensión que critica Greppi, a saber, la que supone la separación entre el representante y lo representado, sería predicable de la actividad representativa, en cambio, la propiedad de verdad o falsedad en función de su correspondencia con una realidad objetiva externa al propio acto de representación. El que una representación sea genuina, bajo esta comprensión, depende de que el representante actúe en el lugar y a cuenta de los intereses reales del representado. Greppi en cambio parece sugerir que la representación no estaría sometida a la propiedad de verdad, pues —en sus palabras— “el espectáculo tiene sus propios códigos de actuación” (2016: 59). El éxito representativo del teatro no depende de que provea de una representación genuina o exacta del objeto o sujeto representado, sino de la satisfacción de los valores internos a la propia práctica representativa. El desdén platónico de la teatrocrazia se sustenta en la falsa representación

y la perversión que produciría la intervención de la plebe en la puesta en escena. La respuesta de Greppi es que la puesta en escena de la plebe no puede ni pretende ser verdadera o falsa.

Así como la teatrocracia disuelve la propiedad de la verdad en la representación, también disuelve la relación vertical de representación entre actor y representado. El “público” del teatro es en la teatrocracia siempre su potencial autor. Ya “nadie espera encontrar un Autor [sic] que reparta los papeles” (Greppi, 2016, p. 61). La división entre representante y representado, la autoridad que ejerce el representante en tanto representación fiel de lo representado, se disuelve en “un cuerpo irregular y defectuoso, pero políticamente activo, formado por sujetos que entran y salen de la luz de los focos, para poner en palabras sus intereses y sus disputas” (Greppi, 2016, p. 61). El desdén platónico por la teatrocracia se sustenta, en esta segunda dimensión, en la intromisión del público, de la turba y de la plebe, en la labor del autor, del gobernante y del filósofo. La respuesta de Greppi a este segundo desafío es afirmar que en la teatrocracia el autor somos todas y todos. Lo que en definitiva es lo mismo que afirmar que en la teatrocracia no hay autor.

En la democracia representativa el gobierno corresponde a una autoridad que representa los intereses y deseos reales y genuinos del pueblo. La teatrocracia cuestiona que exista algo así como una representación verdadera de intereses objetivos asumida por una autoridad política gobernante. En la teatrocracia son todas y todos parte del “drama de la representación”. El gobierno se ejerce sin autores ni autoridades, desde ese espacio — el teatro y el ágora — donde tienen cabida todas las representaciones.

IV. PROBLEMAS DE LA TEATROCRACIA: EL ESCEPTICISMO Y LO POLÍTICO

1. La disolución del individuo

El objetivo de Greppi es superar las carencias de la representación moderna con más representación y con otro tipo de representación.

Nuestras democracias actuales requieren, a su juicio, el restablecimiento “de las condiciones para la formación reflexiva de la opinión y la voluntad” (Greppi, 2016, p. 72). Pero para Greppi tanto la democracia directa como la comprensión tradicional de la democracia representativa suponen la misma tesis ontológica, a saber, la existencia de una voluntad unívoca y única a ser representada. Greppi quiere transformar la comprensión de la representación desde la idea de la traducción hacia la idea de la creación de imágenes comunes. La representación no puede comprenderse como la recreación de una realidad antecedente y única, aunque ausente, sino como la creación de un espacio público que de otra forma no existiría. No habría una representación de algo que podría estar “presente”, pues la presencia solo puede alcanzarse mediante su representación. La realidad política existe solo en tanto es representada.

El intento de Greppi es plausible en la medida en que no cae en la fantasía ontológica de una existencia de intenciones individuales sin un esquema conceptual de comprensión. Ese esquema se denomina en Greppi representación. *Ego* no cuenta con característica epistemológica alguna que le permita acceder, de forma privilegiada frente al resto, a sus verdaderos estados mentales ni a su propia voluntad política. Dichos estados mentales, cuando son materia de discusión política, en realidad no existen en sí. Todo estado mental, todo deseo, toda voluntad política y todo interés, individual o colectivo, existe solo en tanto y en la medida en que es representado en público. Lo privado también es político. Esta es precisamente la idea que subyace a la crítica del concepto de la democracia directa: cada uno de quienes participan en los procesos de democracia directa también se representa y es a la vez representado por el resto. No existe algo así como el conocimiento absoluto de la voluntad política pura del individuo, que sumada llevaría a una voluntad general libre de representaciones y contradicciones.

Sin embargo, en este rechazo a un modelo ontológico dual de la representación emerge una primera víctima colateral del concepto de teatrocracia. Si se considera solo desde el punto de vista epistemológico, la negación de la posibilidad de acceder a la realidad de lo representado sin un ejercicio representacional puede ser presa de un regreso al infinito: pues si las preferencias políticas existen y son comprendidas solo en la medida en que son representadas, los propios actos de representación

también deben existir y ser comprendidos únicamente en la medida en que son representados. La teatrocracia solo existe, también, en la medida en que es (meta)representada. Y todo regreso al infinito trae consigo el riesgo de escepticismo. El rechazo de Greppi a la democracia directa y a la concepción agregativa de la democracia, en otros términos, puede conducir a consecuencias escépticas respecto de la posición política que cabe al individuo en una democracia liberal: la indiferenciación entre lo representado y la representación disuelve (o deconstruye) la realidad de lo representado (compárese con Frankenberg, 2020, pp. 256-294).

Las críticas de Greppi frente a la democracia directa son razonables. La democracia directa y la concepción agregativa de la voluntad general consideran que lo político puede y debe prescindir de la representación. Pero como bien considera Greppi, un escenario político sin representación es tanto un imposible conceptual como una pretensión inútil. Tan inútil como el mapa del imperio que sugiere Borges: exacto hasta el punto de que tenía el tamaño del imperio y coincidía puntualmente con él. La representación, así como la cartografía, no debe coincidir con la realidad, sino interpretarla. Y el punto de partida de tal interpretación no radica en la persona individual, sino que el espacio que yace entre ellas. Así, lo representado no puede ser comprendido sin un acto representacional. Pero eso no quiere decir que el objeto representado deba disolverse en el acto de representación. Ni la cartografía ni la democracia pueden prescindir de su pretensión de representar una realidad externa al propio acto de representación. A Greppi se le escapa el valor que tanto la democracia directa como la concepción agregativa quieren rescatar: la neutralidad y la igualdad liberal. En la teatrocracia no hay necesidad de representar individuos dotados de igual libertad: el proceso teatrocrático de formación de la voluntad colectiva no presupone normativamente ningún input distinto al que se construya performativamente durante el propio acto de representación. La agregación y la democracia directa, en cambio, presuponen que el *input* es constituido por agentes individuales, iguales, libres y racionales. El escepticismo ontológico de Greppi arriesga conducir a consecuencias escépticas y antiliberales respecto de la posición que los agentes individuales ocupan bajo una democracia liberal.

2. El lugar del *polemos*

El capítulo tercero de *Teatrocrazia* se titula “El ágora y el teatro”. ¿Qué relación existe entre ambos términos? En el esquema que sugiere el título del capítulo, la representación —el teatro— parece tener lugar en el espacio común —el ágora—. El teatro sería lo que ocurre *en* el ágora; la teatralidad sería el vehículo de realización de la política representativa que tiene lugar en el ágora. Greppi quiere, aparentemente, construir una metafísica del ágora, entendida como el espacio donde el teatro, como representación, tiene lugar. Ya no tenemos la plaza pública ni el mercado como forma de convergencia ni de controversia, pero sí contamos con el teatro de la representación. El teatro, así, no debe comprenderse meramente como un espacio donde la política representativa tiene lugar, sino como la propia realización de la política representativa. El teatro parece ocupar entonces el lugar que antes correspondía al ágora (compárese con Manow, 2015, pp. 16-56).

En la cultura griega clásica, el ágora constituye el espacio común, donde se desarrolla la vida pública, el comercio, la discusión pública, la política y el deporte. La referencia al deporte es necesaria considerando que en el ágora también se practica el agón: una competición o contienda deportiva, hípica o artística —esta última denominada el agón de las musas—. En el título del capítulo, Greppi parece tener la intención de rescatar el ágora como un espacio en donde se desarrolla la vida pública. Pero la referencia al ágora no puede reducirse a lo espacial, sino necesariamente debe vincularse a la propia actividad que constituye: el agón. Por ágora no debe entenderse el mero espacio donde se desarrolla la vida pública griega, sino también su peculiar carácter *agonal*, es decir, su propia naturaleza adversarial, competitiva y polémica. Como afirmaba Nietzsche, la necesidad de cultivar la persona a través de la contienda sometida a reglas comunes marca decisivamente el espíritu griego: el espacio de la política, para los griegos, es un espacio de conflicto sometido a reglas comunes. A partir de ese conflicto se desarrolla el espíritu político clásico y el espíritu personal público.

Esto implica, sin embargo, que ahora es precisamente la representación, no el ágora como espacio, la que debe ser comprendida desde su presupuesto agonal y adversarial. Si la representación ocupa el lugar del ágora en las democracias modernas, entonces ella debe comprenderse primaria

y fundamentalmente como un espacio de contienda y controversia. Esto supone, coincidiendo con Greppi, que el concepto de representación como *acting for*, en la forma popularizada por Pitkin, resulta inadecuado para expresar esta dimensión agonal de la representación. No solo porque supone una relación de representación unidireccional, sino sobre todo porque supone una continuidad, una armonía de intereses o una relación cooperativa entre representante y lo representado. Comprendida la representación en términos de teatrocracia, en cambio, la doble dirección performativa entre representante y lo representado debe entenderse precisamente a partir de su presupuesto agonal. Esto es fundamental para una comprensión adecuada del sentido primario de la teatrocracia: en el teatro, los actores representan una obra en conjunto: su obra es fruto del trabajo cooperativo. En el agón, en la teatrocracia, los actores y adversarios compiten unos contra otros: su objetivo es derrotar al otro.

Lo afirmado hasta aquí entrevé una ligera modificación de lo que parece sugerir Greppi. En el agón de las musas y en la contienda deportiva, la razón que tienen los contendientes para someterse a un esquema de reglas compartido es la necesidad y la voluntad de superar al contendiente en una arena común e imparcial. Las reglas comunes que constituyen su actuar agonal no son, sin embargo, el objetivo de su acción, sino en cambio su presupuesto. La contienda artística y deportiva supone que la actividad de los contendientes no se dirige a modificar las reglas que la gobiernan. Greppi, asimismo, pone de relieve la importancia que tendrían en una teatrocracia el tramoya y el montaje: ellos constituirían el escenario donde tiene lugar el agón, y en tanto tal, estarían fuera del alcance de los actores. Pero el acento en la construcción de una arena representativa común no puede hacernos olvidar el objetivo primario de toda actividad política agonal: derrotar al adversario. La teatrocracia, para erigirse como un concepto genuinamente político, no puede suponer que en el teatro el objetivo de los actores radica en la generación de imágenes comunes — consensuales, en el lenguaje en boga—. En la teatrocracia, en cambio, el objetivo de los actores debe consistir en la representación creíble de la superación de las ideas representadas por el adversario (Schmitt, 2009). El vértigo que produce la política radical, entonces, en que, a diferencia de las contiendas deportivas, los actores pueden en cualquier momento volcarse sobre las propias reglas, sobre el tramoya y el montaje, e intentar

reemplazarlos por otras reglas, otros tramoya y otro escenario favorables para derrotar a sus adversarios. Greppi, para ser fiel a la disolución de la relación vertical de la autoridad representativa no solo debe postular un concepto de la representación teatrocrática, sino sobre todo un concepto teatrocrático de lo político.

BIBLIOGRAFÍA

Frankenberg, G. (2020). *Autoritarismus. Verfassungstheoretische Perspektiven*. Fráncfort del Meno: Suhrkamp.

Greppi, A. (2016): *Teatrocracia. Apología a la representación*. Trotta.

Manow, P. (2015). *Im Schatten des Königs. Die politische Anatomie demokratischer Repräsentation*. Fráncfort del Meno: Suhrkamp.

Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. California: University of California Press.

Schmitt, C. (2009). *Der Begriff des Politischen*. Berlín: Duncker und Humblot (8va edición).

ANUARIO

Nº37 · 2020

**Representaciones
adecuadas e inadecuadas**

Páginas 49-64

REPRESENTACIONES ADECUADAS E INADECUADAS

Felipe Paredes

Profesor de derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile
felipe.paredes@uach.cl

RESUMEN

Este ensayo discute la tesis de Andrea Greppi, que plantea que las democracias representativas presentan fuertes vínculos con el teatro y podrían explicarse mejor bajo esta mirada. En primer lugar, este concuerda con los puntos de vista de Greppi, afirmando que esta alegoría ayuda a resaltar algunos aspectos de la democracia representativa que han sido poco abordados por la literatura académica (por ejemplo, la dimensión simbólica de la representación política). Sin embargo, también discrepa parcialmente del uso de la metáfora, argumentando que esta asociación debe ser matizada. Por un lado, debe aclararse que la solo puede funcionar con determinados tipos de teatro, principalmente el teatro griego del siglo IV a.C. Por otro lado, la comparación no logra explicar la demanda de los ciudadanos –lo que en el teatro correspondería al público- por una participación más activa para enfrentar la crisis de la democracia.

PALABRAS CLAVE

Representación política –
Democracia -Teatro

ADEQUATE AND INADEQUATE REPRESENTATIONS

ABSTRACT

This essay discusses Andreas Greppi's theory, which affirms that representative democracies have strong links with the theatre and could be better explained in this light. First and foremost, it agrees with the main Greppi's viewpoints, claiming that this allegory helps highlight some aspects of representative democracy that have been under-explored by scholarly literature (e.g., the symbolic dimension of political representation). However, it also partially disagrees with using this metaphor, arguing that the idea needs to be nuanced. On the one hand, this association must be clarified since the allegory only can work with certain types of theatre, mainly the 4th century BCE Greek theatre. On the other hand, the comparison fails to explain the demand of the citizens -who in the theatre would be the audience- for more active participation to face the crisis of democracy.

KEYWORDS

Political Representation
-Democracy- Theatre

I. LA TESIS DE ANDREA GREPPI: LA ALEGORÍA DEL TEATRO PARA EXPLICAR LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El capítulo 4 del libro *Teatrocracia, apología de la representación*, se cimenta sobre la base de las ideas desarrolladas en los capítulos anteriores: la crisis de la democracia es una crisis de la representación (capítulo 1); en este escenario no es adecuado prescindir completamente de la noción de representación política en beneficio de la democracia directa (capítulo 2); y la exposición de las aporías del concepto de representación y la propuesta de reinterpretación a partir de la analogía con el teatro (capítulo 3). La síntesis de los capítulos antedichos presenta como corolario un desafío a la teoría democrática: aprender a discriminar las representaciones adecuadas de las que no lo son. El objeto del capítulo es responder a la pregunta sobre qué representaciones son las adecuadas y qué criterios tenemos para distinguir aquellas de las que no lo son.

¿Pero, qué significa para el autor tomarse en serio la representación? El primer paso es identificar los dos componentes nucleares que intervienen en el proceso representativo: la facultad de producir imágenes significativas y la capacidad para reconocerlas. Así las cosas, toda teoría adecuada de la representación debe contener una relación balanceada de ambos elementos, pudiendo cualquier descompensación hacia los extremos generar una patología. Llegado a este punto, el autor renuncia a un intento por desmenuzar minuciosamente ambos elementos, por el contrario, se centra en identificar cuáles serían estos extremos que conllevan la degeneración del proceso representativo. La hipótesis que subyace es que “el delicado mecanismo de la representación, cuando se acerca *más de la cuenta* a cualquiera de estos dos extremos, pierde su razón de ser” (Greppi, 2016: 77).

De este modo, la primera patología supone un escenario “completamente vacío de contenidos”, una situación en que la democracia es nada más que una puesta en escena, una obra cuyo guion oculta los intereses espurios que mueven a los personajes, como si estos fueran simples marionetas. Por el contrario, la segunda supone concebir a la democracia como mera tecnología, que opera como si fuese una simple correa transportadora de las preferencias de los ciudadanos hacia los centros decisionales de la

burocracia estatal. En ellos dichas preferencias son procesadas dando origen a la voluntad general. En palabras del autor: “Imaginemos una multitud de *partículas de razón* que entran en contacto entre sí y forman una unidad, que inmediatamente se transforman en poder legítimo” (Greppi, 2016: 83).

Ambas imágenes pertenecen a dos dimensiones de la representación política: la teatral y la epistémica. Ambas son componentes indispensables de la legitimidad, pero pareciera que la teoría democrática las ha hecho circular por carriles separados. En esta disyuntiva, la dimensión teatral se ha llevado la peor parte. Al respecto, Greppi opina que se hace evidente la necesidad de reajustar el balance representativo, devolviéndole la importancia a la vertiente escenográfica del proceso político, la que en la literatura ha sido completamente soslayada. Desde luego que las consideraciones técnicas son importantes, pero igualmente relevante es el efecto que la representación produce en el público. A partir de esto, se señala que existen razones para rescatar al teatro como alternativa a la involución tecnocrática de nuestras democracias y su premisa implícita: la acrítica identificación entre autoridad y conocimiento, especialmente el conocimiento científico. Todos estos cuestionamientos están relacionados con los límites del conocimiento científico para resolver los asuntos de naturaleza política.

No cabe duda de que se trata de una tesis sugerente o incluso provocadora. Metáforas para explicar la representación existen muchas, pero pocas tan simbólicas como el recurso al teatro. Este trabajo analiza cómo funciona esta tesis y de qué manera puede contribuir a revitalizar la discusión sobre caminos alternativos para dotar de legitimidad a nuestras instituciones políticas.

1. Algunas ideas sobre la representación política

La discusión que nos convoca versa sobre la representación política, concepto complejo de desentrañar. La democracia es uno de los conceptos basales que informan las instituciones que organizan nuestra convivencia en sociedad, y a pesar de su importancia (o, justamente, por eso mismo) todavía siguen existiendo muchas dudas sobre sus contornos. Por esta razón, antes de abordar específicamente las tesis del autor, es necesario caracterizar, aunque sea brevemente nuestro objeto de análisis, partiendo

por poner sobre la mesa dos preguntas fundamentales: ¿qué relación existe entre democracia y representación? y ¿qué caracteriza a una adecuada representación democrática?

1.1. Los vínculos entre democracia y representación

Una primera cuestión de importancia es desentrañar los vínculos entre democracia y representación. Ello exige abordar, primero, el concepto de democracia, que es el motivo por el que actualmente tiene sentido seguir hablando de representación. En otras palabras, es la democracia lo que le da interés y actualidad a la representación política. Es conocido el hecho de que existen múltiples concepciones acerca de la democracia, aunque es factible pensar que todas ellas comparten una misma fundamentación, por lo que el asunto pasa por discernir cuál es la mejor forma de satisfacer una serie de exigencias teleológicas que impone el ideal democrático. Tal como la conocemos hoy, la democracia es una invención moderna que tiene como propósito realzar el valor del individuo frente a la comunidad. Por esta razón, la democracia promueve un modelo de legitimidad en el que las decisiones colectivas se forman a partir de la proyección de las decisiones individuales de los ciudadanos.

Al respecto, una conocida clasificación distingue entre la libertad de los modernos versus la libertad de los antiguos (Constant, 2013). A diferencia de los antiguos, para quienes la comunidad primaba por sobre los individuos, para los modernos la democracia es un dispositivo de protección del individuo en el marco de la adopción de decisiones políticas. El pensamiento moderno considera importante proteger al individuo y su autonomía moral, porque esta representa el elemento fundamental de la vida en sociedad, si se quiere, la partícula básica. Al individuo humano se le considera dotado de razón y consciencia, lo que redundaría en su autonomía moral, y es justamente esa autonomía moral lo que la democracia resguarda a través del ideal filosófico del autogobierno. Como señala Michelman (1998), de acuerdo con la etimología de la palabra, la democracia está ligada al respeto de la autonomía moral de las personas. Solo cuando ciudadanos libres e iguales determinan las leyes bajo las cuales viven se puede hablar de democracia (Przeworski, 2009). De esta manera, en una democracia ideal necesariamente existe identidad entre gobernantes y gobernados.

Ahora bien, la teoría democrática siempre se ha enfrentado al problema de que este es un objetivo demasiado ambicioso. Nadie expresó mejor este desafío que Rousseau en el *Contrato Social* (2011): “Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes”. Sin afirmar que sea sencillo referirse a la autonomía moral en términos individuales, las cosas se complican enormemente al trasladar dicho ideal al plano colectivo. *Grosso modo*, existen dos grandes dificultades. En primer lugar, la única regla que permitiría conservar la noción de autodeterminación individual es la unanimidad, pero esto convertiría en impracticable cualquier sistema de gobierno (Nino, 1989). Una segunda dificultad proviene de las complejidades logísticas que se derivan de la acción colectiva a gran escala en las sociedades estatales contemporáneas.

Por esta razón, a pesar de que la democracia se inspira en el autogobierno como ideal normativo, las democracias reales se han concentrado en la búsqueda del mejor sucedáneo: la regla de la mayoría y la representación son los más comunes, pero no hay que olvidar que la democracia directa también entraría en esta misma categoría. Es importante tener presente esta circunstancia, pues tanto la democracia directa como la representación son soluciones imperfectas a un problema complejo, esto es, cómo explicar que la voluntad estatal sea única, cuando se forma a partir de la pluralidad de voluntades de cada uno de sus ciudadanos.

1.2. ¿Qué características debe poseer la representación democrática?

Todo sucedáneo es susceptible de ser valorado, positiva o negativamente, si consigue asemejarse al bien o valor que intenta emular. Por ello es necesario dilucidar qué representaciones son deseables desde la óptica de la democracia y de qué manera democracia y representación pueden ser conjugadas. Parece una obviedad, pero no está de más decirlo, dado que la vinculación entre ambas ideas es meramente contingente. La cuestión no es sencilla pues, como señala Laporta (1989), los autores clásicos justifican la representación únicamente de manera instrumental, debido a la imposibilidad material de participación de todos en el proceso decisional

a causa del tamaño físico de la colectividad. Si no hubiese otra alternativa, estaríamos en el peor de los mundos posibles, pues la representación sería el sucedáneo del sucedáneo: la participación política directa. Greppi se opone férreamente a esta posibilidad, aunque considera que no toda representación es necesariamente valiosa. Ahora bien, en el libro de Marras no se señala cuáles podrían ser estas representaciones no adecuadas. En apoyo de esta tesis, un ejercicio de reflexión diacrónica puede darnos un primer indicio de qué modelos de representación son contrarios al ideal democrático.

La noción de representación política nace en la Edad Media, en el marco de los parlamentos estamentales, instancia asesora del monarca, estando ligada en sus orígenes a la figura homóloga del derecho privado. Las asambleas feudales servían como canal de comunicación de los intereses particulares del estamento, de la corporación o de la ciudad que los designaba (Abellán, 1996). Posteriormente, las revoluciones burguesas desarrollaron la noción de gobierno representativo, adoptando la representación un significado notoriamente distinto (Godoy, 2001). En este período, democracia y representación aparecen como conceptos antinómicos. En Francia la figura del mandato representativo se introdujo de la mano de Sieyès, en clara oposición con la teoría de la soberanía popular de Rousseau. Para Sieyès (2003), la democracia se opone al gobierno representativo, pues en este último los representantes lo son únicamente de la nación y en el desempeño de su función debe primar el interés general. En definitiva, el mandato representativo fue diseñado para garantizar la autonomía de acción del representante y evitar cualquier subordinación respecto de los representados. La Constitución francesa de 1791 recoge esta tesis prohibiendo el mandato imperativo.

En los 100 años siguientes democracia y representación avanzan por caminos separados, aunque comienzan a acercarse lentamente. Tocqueville (1957) argumenta en favor de un sistema que combina elementos democráticos y aristocráticos. Stuart Mill (1873) sigue defendiendo la independencia del representante, aunque una independencia restringida y condicionada. Todo ello ocurre en un siglo marcado por la universalización del sufragio en Europa. Finalmente, la Primera Guerra Mundial representará un punto de no retorno pues, como consecuencia de esta, las masas demandarán participar de las decisiones de las élites (De Vega, 1985). Hasta aquí parece fácil trazar los

Límites que separan las representaciones que conviene defender de las que son prescindibles. El tema reaparece en todo su esplendor en la década de 1930 con la clásica polémica entre Kelsen y Schmitt, siendo el libro *Esencia y valor de la democracia de Kelsen* (1934) el primer signo inequívoco de la democratización del concepto de representación política.

En la actualidad es común entender que existen conexiones evidentes entre representación y democracia, sin embargo, lo que no aún la literatura no ha clarificado con exactitud es cuáles son exactamente dichas conexiones. La representación es un concepto complejo porque se utiliza para designar distintas dimensiones del proceso de adopción de decisiones políticas. De carácter absolutamente fundacional en este sentido es el aporte de Hanna Pitkin (1967), que ha ejercido una enorme influencia hasta nuestros días, conteniendo, en primer lugar, una reflexión general sobre el concepto de representación y, en segundo término, una reflexión más específica sobre los distintos tipos de representación política que vertebran el proceso democrático.

Sobre lo primero, Pitkin provee una de las definiciones más simples y, al mismo tiempo, más sugerentes: representación es simplemente “volver a hacer presente” las voces, opiniones y perspectivas de los ciudadanos en el proceso de adopción de decisiones políticas. Por supuesto, la necesidad de presencia deviene ante la ausencia de intervención directa de todos los ciudadanos en dicho proceso. Desde esta óptica, la representación supone una suerte de evocación de los deseos y puntos de vista de otro, pero es evidente que eso puede significar cosas muy distintas.

Por ello, Pitkin también se enfoca en las distintas dimensiones en que una persona puede representar a otra, distinguiendo cuatro sentidos de la palabra:

- a. Sentido formal: el representante exhibe un título que acredita el vínculo con el representado, como por ejemplo el funcionario público que acredita su nombramiento con el correspondiente decreto o el mandatario que hace lo propio con el respectivo contrato.
- b. Sentido descriptivo: la representación se fundamenta en la correspondencia de intereses entre representante y

representado. Desde esta perspectiva, representa quien posee cierta identidad con el representado. Un ejemplo de representación descriptiva serían los animales de un zoo, donde nos costaría creer que un tigre pueda representar a la especie de las jirafas, por mucho que cuente con un documento formal que haga constar su representatividad.

c. Sentido simbólico: la representación está asociada a determinadas convenciones semióticas que evocan indefectiblemente la realidad representada. Clásicos ejemplos serían la bandera de un Estado o un símbolo religioso. La representación simbólica también se puede ejercer a través de personas, en cuyos casos suele confundirse con la representación descriptiva, aunque es posible distinguir entre ambas. En la representación simbólica el elemento determinante es la identidad entre representante y representado, mientras que en la representación simbólica el elemento esencial es la convención. Así, por ejemplo, no es problemática la idea de que el Papa sea el representante de Dios en la tierra, al menos desde la óptica de la teoría de la representación.

d. Sentido sustantivo: está asociada a la idea de actuar en beneficio de otro, teniendo en cuenta sus intereses. Ni el título formal, ni la similitud, ni la convención aseguran que el representante obre en representación de los intereses del representado. Por ello, solo se puede actuar sustantivamente en representación de otro cuando se prescinde absolutamente de cualquier otro tipo de consideración y se vela únicamente por los intereses del representado.

A pesar de que su influencia ha sido enorme, Pitkin no clarifica la manera en que estos cuatro sentidos de la representación estarían ligados entre sí. Esto explica por qué toda la discusión contemporánea sobre el concepto de representación política está cruzada por este debate. Por ejemplo, Urbinati (2000) cree ver en la metáfora de la abogacía el caso paradigmático de representación democrática, y a pesar de que la idea ha ido ganando adeptos, presenta el problema de que soslaya las dimensiones descriptiva y simbólica de la representación. En cualquier caso, no es este el lugar para intentar solucionar el enigma de la representación democrática, sino que

solo se intenta traer a colación algunas categorías generalmente aceptadas en la teoría política sobre este tema, para contribuir a la discusión de la propuesta de nuestro autor.

A riesgo de malinterpretación, la tesis teatrocrática es un intento genuino por relevar la importancia de los aspectos simbólicos de la representación. En el marco de este diálogo multidisciplinar que son los estudios sobre representación política, entre los juristas ha primado la reflexión sobre los aspectos formales, entre los sociólogos sobre las cuestiones descriptivas y entre los politólogos las substantivas. La crisis de la democracia, en parte una crisis de los símbolos democráticos y por ello llama la atención el poco interés que este aspecto ha despertado entre los estudiosos. Si bien Greppi no utiliza exactamente la nomenclatura de Pitkin, pareciera que se refiere a este aspecto de la representación cuando reclama que debiera rescatarse la dimensión teatral de la democracia y su carácter performativo. En otras palabras, el teatro es una figura que puede resultar ilustrativa para explicar cómo funciona la simbología de las democracias representativas, al ser un vehículo eficaz para transmitir un mensaje con contenido similar a esta última.

2. La democracia y el teatro

Antes que continuar es necesario declararse partidario de la tesis teatrocrática, aunque con algunos matices que se destacarán al final de este comentario. No es primera vez que se han planteado las similitudes entre las artes representativas y la política. Según Arendt (1996), a menudo se ha definido a la política como un arte, aunque es evidente que esta asociación es fundamentalmente metafórica. En cualquier caso, es cierto que las artes representativas presentan un alto grado de similitud con la política. Es la misma autora quien en su libro *La condición humana* califica al teatro como “el arte político por excelencia”, afirmando que el arte dramático es una fuente apropiada de imágenes para comprender lo político. “Solo en él se traspone en arte la esfera política de la vida humana; por el mismo motivo, es el único arte cuyo solo tema es el hombre en su relación con los demás” (Arendt, 2014: 209). La asociación tiene todo el sentido teniendo en cuenta el gran poder evocador del teatro.

La comparación entre política y teatro presenta varios puntos de contacto. Solo por enumerar algunos: la necesidad de un diálogo, de un guion, la representación de un rol, la lucha agónica, etc. Por ejemplo, otros autores también han afirmado que la metáfora teatral permite recuperar, tanto una dimensión agonística del espacio público, como una dimensión asociativa vinculada a la capacidad de deliberación y juicio de los agentes (Clanclini, 2018). Tanto la representación teatral como la política son fenómenos complejos. En primer lugar, el teatro tiene formas y códigos que permiten delimitar una actuación correcta de una incorrecta. Por otra parte, en el teatro existe un fuerte componente descriptivo entre el actor y el personaje.

Lo interesante de recurrir al ejemplo del teatro es que en esta disciplina artística no existe ninguna duda de que la dimensión simbólica es un elemento fundamental para entender su funcionamiento. Solo por citar un ejemplo entre miles, *Prometeo encadenado* de Esquilo, no es solo una historia fantástica acerca de cómo los titanes robaron el fuego sagrado a los dioses y se lo entregaron a los humanos, sino que, según señala Platón en *Protágoras* (1985), esta historia representa simbólicamente la irrupción de la técnica en el desarrollo de la civilización. De esta manera, es evidente el carácter simbólico del teatro, al nacer vinculado a ceremonias religiosas; “lo que el público tiene ante sí no eran actores atenienses, sino, tebanos, troyanas, reyes de los tiempos antiguos” (Rodríguez Adrado, 2000: XII). La máscara, la indumentaria del montaje, los solemnes vestidos de los actores y el coro son restos de aquellos antiguos rituales.

Al respecto, el concepto clave para entender la actividad performativa del teatro es el de mimesis, traducido generalmente como imitación y desarrollado por Aristóteles en *La Poética* (2011). Sin embargo, hay que tener en cuenta que, además de imitación, mimesis significa reproducción o representación (volver a hacer presente). Pero para los griegos esta idea de mimesis es algo más que la imitación ficticia actual. El actor de entonces trataba de hacer presente al personaje que encarnaba viviéndolo a fin de que los espectadores simpatizaran con él (Oliva, 2000).

Si nos detuviésemos aquí, ya tendríamos bastante para comparar entre teatro y política democrática. Como hemos visto en ambos, la representación es un concepto clave. Al mismo tiempo, en ambos casos, esa representación puede

ser entendida en varios sentidos. Adicionalmente, en ambas actividades existe una dimensión de esta, la dimensión simbólica de la representación, que es crucial para ambas. Desafortunadamente, esta ha sido soslayada en el caso de la representación política. Esa es la tesis de Greppi. No pasa lo propio con el teatro, o incluso más modernamente con el cine. En efecto, los actores y las actrices aprenden un completo lenguaje simbólico para invocar la presencia, para traer al escenario una realidad mediata.

Al igual que el teatro, la política democrática (y cualquier tipo de política) está repleta de símbolos y rituales. En la modernidad, a ese complejo universo simbólico se la ha dado una impronta racional, recibiendo el nombre de instituciones. No obstante, toda institución, incluyendo las que informan la acción política, son un conjunto de reglas creadas de forma estipulativa para aprehender la realidad y encausar el comportamiento social. Siguiendo a Hodgson (2011: 22), las instituciones son el tipo de estructuras que constituyen el tejido de la vida social. Si esto es correcto, la relación existente entre los órganos del Estado y las personas que desempeñan los cargos públicos se asemeja a la relación entre el actor y su personaje. La semejanza es tal que, en ambas actividades, se representa la realidad de unos seres humanos a través de otros seres humanos. Desde luego, en el teatro también se suelen representar realidades materialmente no humanas; por ejemplo, figuras mitológicas (Prometeo en la tragedia homónima de Esquilo), problemas sociales (como la borrachera en *La botella* de Cratino), ideas (el argumento justo y el argumento injusto en *Las nubes* de Aristófanes), etc., pero en todos esos casos dichas realidades son completamente humanizadas e incluso antropomorfizadas. Desde luego, la política aún no ha llegado a ese extremo, pero no es descartable que en el futuro esa realidad pudiese cambiar, confiriendo ciertos atributos humanos a intereses como la defensa de los animales o la naturaleza.

En definitiva, la representación simbólica es eminentemente performativa. Para que dichos símbolos cumplan una función representativa, deben gozar de una aceptación general por parte de los representados (Pitkin, 1967). En definitiva, más allá de que en cualquier Estado contemporáneo, una autoridad que ejerza un cargo de dirección política debe ser legalmente investido en virtud de una serie de actos ceremoniales, el representante debe además gozar de una credibilidad similar a la del actor en el teatro. Las

elecciones son un factor de legitimidad muy importante en una democracia, pero el desafío de la representación no se acaba allí. Es importante entonces reivindicar una imagen de la democracia en el que siempre prime el diálogo y que se construya colectivamente en tanto espacio de deliberación pública.

3. Problemas del teatro para explicar la democracia

La apuesta por el teatro como tesis explicativa de la representación democrática, no obstante, no puede ser incondicionada. Más allá de las virtudes del teatro, habría que considerar un par de variables para determinar las posibilidades y limitaciones de esta tesis. Dos tareas son imprescindibles en tal sentido. La primera es que es necesario caracterizar el tipo de teatro que resulta más cercano al ideal democrático. La segunda pasa por reconocer que, a pesar de sus similitudes, la analogía con el teatro, ni aún con el mejor teatro, es capaz de capturar todas las virtudes del procedimiento democrático.

En primer lugar, no cualquier forma de teatro puede ser considerada un ideal valioso para operar como analogía de la democracia. De todos los posibles candidatos, el más próximo sería el teatro griego del siglo IV a. C. En ese momento el teatro alcanza unas características únicas que lo hacen muy similar a la representación democrática. Existen dos grandes dramaturgos, Eurípides y Aristófanes, que encarnan cada uno a su manera, esos valores compartidos con los de las instituciones democráticas. No es baladí que estos dos autores, al igual que Sócrates, Heródoto, Tucídides, y varios otros célebres nombres, hayan pertenecido a una generación que se educó en democracia y produjo su obra durante el apogeo del denominado Siglo de Pericles.

Para el caso de la tragedia, hasta Sófocles primó la idea del origen mítico del mal y que, por tanto, este era irreversible. De este modo, el único camino posible era la redención a través del sufrimiento. Lo que el héroe sofocleo enseña es la lección del dios Dionisio, “que la esfera de la razón, de la prudencia, de la justicia, y las leyes humanas es terriblemente limitado (Bergua Caveró, 2000: p. XX). Por el contrario, se suelen asociar las tragedias de Eurípides con los valores de la democracia. Eurípides marcará un punto de inflexión en la tradición, al punto de que será acusado por

Nietzsche de ser el culpable de la desaparición de la sabiduría trágica y del repertorio mítico. En palabras de García Gual (2000: XVI), sus personajes “se enfrentan en discusiones de principios, acuden a una retórica que nos recuerda las disputas de la asamblea, se rebelan contra la tradición, y exigen una explicación justa y una actuación racional” (2000, p. X). Los atenienses, que en un comienzo se escandalizaron, finalmente terminarían reconociéndose en estos personajes.

Lo propio puede decirse de Aristófanes. Crítico mordaz de la realidad de su tiempo, supo plantear con sencillez y genialidad los principales desafíos del sistema democrático, como la guerra, la demagogia o la corrupción. Particularmente célebre fue su parodia de Sócrates en *Las nubes*, que varios piensan fue determinante en la condena que terminó con la vida del maestro de Platón. Como destaca Gallego (2018), en sus obras son constantes las alusiones al público, muchas veces no en tanto meros espectadores, sino que en tanto ciudadanos, a quienes la obra pretendía hacerles reflexionar sobre los conflictos que atravesaba la política ateniense de la época.

Lo que vino después cambió para siempre la relación entre teatro y democracia, mejor dicho, el término de la democracia griega termina cambiando definitivamente la historia del teatro, hacia un modelo que desembocará en el teatro contemporáneo. En primer lugar, el teatro dejará de ser una actividad pública, tanto en el sentido de que ya no será más organizada por el Estado, pero también en el sentido de la privatización de sus temáticas. En lo sucesivo, las obras se volcarán hacia el mundo interior del ser humano, tal como sucedió con la comedia nueva de Menandro y sus continuadores latinos Plauto y Terencio. Del mismo modo, varios siglos después, las tragedias isabelinas harán lo mismo, abandonando definitivamente el ágora y reservando el espacio político exclusivamente a los políticos profesionales.

En segundo lugar, a pesar del alto rendimiento de la alegoría, incluso la mejor versión del teatro presenta limitaciones para capturar en su totalidad la esencia de la democracia. No hay que olvidar que las palabras “teatro” y “teoría” comparten un mismo origen etimológico, estando ambas relacionadas con los verbos “mirar” y “contemplar”. Esto es así porque en el teatro existen actores y espectadores y la acción solo sucede de un

solo lado del escenario. Lo más característico de la política es la palabra, y desde esta perspectiva una experiencia en la que solo se puede ser espectador y no intervenir en la acción, viene a constituir la antítesis de la política democrática.

Al respecto Arendt (2015) piensa que la política se relaciona con uno de los aspectos esenciales de la condición humana: la posibilidad de construir y reconstruir el mundo, es decir, el conjunto de categorías a partir de las cuales entendemos y damos sentido a nuestra existencia. Es por esta razón que la política está íntimamente vinculada a la posibilidad de hablar y ser escuchado, lo que en otros términos reconduce a la posibilidad de un diálogo entre iguales. Es decir, esta libertad de palabra (que modernamente llamaremos libertad de expresión”) tiene como base el hecho de que entender y a dar forma al mundo solo es posible entre muchos, en la medida que todos aquellos que son considerados iguales intercambien sus perspectivas.

Pero esta limitación también la podemos pensar en los términos antes expuestos respecto de la representación en sentido descriptivo, pues una democracia tiene que ser capaz de permitir que cualquiera pueda ser gobernante o gobernado. Una metáfora como el teatro, que establece una distinción clara entre actores y espectadores, puede dar pie a entender que no existe ningún problema con una distinción entre gobernantes y gobernados, lo cual es completamente falso, sobre todo teniendo en cuenta que el ideal del autogobierno no se puede realizar in *absentia*. Al respecto, Przeworski (2018) destaca que últimamente se ha expandido la percepción de que las elecciones solo perpetúan el surgimiento de una casta que no representa a sus electores y que únicamente vela por sus propios intereses.

Desde este punto de vista, quizás convenga pensar en otra metáfora para el aspecto descriptivo de la representación. Aunque con dicho propósito no sería inoficioso volver a mirar a la Grecia antigua e importar del pasado, por ejemplo, una pequeña máquina denominada *kleroterion*. Después de todo, no hay nada que envejezca mejor que las creaciones de la Grecia Antigua.

BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, A. (1996). Notas sobre la evolución histórica del parlamento y de la representación política. *Revista de Estudios Políticos*, 163-175.
- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre reflexión política*. Península.
- Arendt, H. (2014). *La condición humana*. Paidós.
- Arendt, H. (2015). *La promesa de la política*. Paidós.
- Aristóteles. (2011). *Poética - Magna Moralia*. Gredos.
- Bergua Cavero, J. (2000). Introducción General. En Sófocles, *Tragedias*, Gredos, IX-XXVII.
- Clanclini, R. (2018). Pluralidad y unidad en las democracias contemporáneas: algunas metáforas de Hannah Arendt y Chantal Mouffe. *Ius Fugit*, 21, 75-95.
- Constant, B. (2013). Sobre la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos. *Libertades*, 83-95.
- De Vega, P. (1985). Significado constitucional de la representación política. *Revista de Estudios Políticos*, 44, 25-45.
- Gallego, J. (2018). La asamblea cómica de Aristófanes y la política democrática ateniense. *Phoînix*, 55-74.
- García Gual, C. (2000). Introducción general. En Eurípides, *Tragedias*. Gredos, IX-XXXIII.
- Godoy, O. (2001). Representación y democracia. *Revista de Ciencia Política*, 21(2), 18-68.
- Greppi, A. (2016). *Teatrocracia. Apología de la representación*. Trotta.
- Hodgson, G. (2011). ¿Qué son las instituciones? *Revista CS*, 17-53.
- Kelsen, H. (1934). *Esencia y valor de la democracia*. Editorial Labor.

Laporta, F. (1989). Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política: algunas propuestas para debate. *Doxa*, 6, 121-141.

Michelman, F. (1998). Brennan and Democracy. The 1996-97 Brennan Center Symposium Lecture. *Calif. L. Rev.*, 86, 339-427.

Nino, C. (1989). *Ética y derechos humanos*. Astrea.

Oliva, C. (2000). *Apuntes sobre historia del teatro*. Universidad de Murcia.

Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. University of California Press.

Platón. (1985). *Protágoras*. Gredos.

Przeworski, A. (2009). Self-government in our times. *Annual Review of Political Science*, 12, 71-92.

Przeworski, A. (2018). *Why Bother with Elections*. Polity Press.

Rodríguez Adrado, F. (2000). Introducción general. En Esquilo, *Tragedias*, Gredos, IX-XXXVIII.

Rousseau, J. J. (2011). *Contrato Social*. Espasa.

Sieyès, E. J. (2003). *¿Qué es el tercer estado?* Alianza.

Stuart Mill, J. (1873). *Considerations on Representative Government*. Henry Holt & Company.

Tocqueville, A. (1957). *La democracia en América*. Fondo de Cultura Económica.

Urbinati, N. (2000). Representation as advocacy: a study of democratic deliberation. *Political Theory*, 28(6), pp. 758-786.

ANUARIO

Nº37 · 2020

Algo debe ser representado:
comentario a *Teatrocracia*
de Andrea Greppi

Páginas 67-84

ALGO DEBE SER REPRESENTADO: COMENTARIO A *TEATROCRACIA* DE ANDREA GREPPI

Marcos Andrade Moreno

Profesor de derecho, Instituto de Ciencias Jurídicas, Sede Puerto Montt, Universidad Austral de Chile
marcos.andrade@uach.cl

RESUMEN

El artículo comenta el capítulo V de *Teatrocracia*, a través de una crítica al concepto de *representación adecuada*, que Greppi defiende a lo largo de su libro y que se construye a partir de las propias prácticas representativas. Se sostiene que Greppi no puede dar cuenta adecuadamente de la práctica de la representación política. Primero, porque su diagnóstico del malestar que aflige a nuestras democracias, que él ejemplifica en el 15-M español, puede ser visto no como un problema de representación, sino como un problema de participación y facciones. Segundo, porque la noción misma de representación que el autor defiende es implausible, ya que ella desconoce uno de los presupuestos conceptuales de representar: que *algo* de lo representado exista realmente.

PALABRAS CLAVE

Representación, participación política, intereses.

SOMETHING MUST BE REPRESENTED. COMMENTS ON ANDREA GREPPI'S *TEATROCRACIA*

ABSTRACT

The article comments on chapter V of *Teatrocracia*, through a critique of the concept of adequate representation, which Greppi defends throughout his book, that is built from the representative practices themselves. It is argued that Greppi cannot adequately account for the practice of political representation. First, because his diagnosis of the political discontent that afflicts our democracies, which he exemplifies in the Spanish 15-M, can be seen not as a problem of representation, but as a problem of participation and factions. Second, because the very notion of representation that the author defends is implausible, since it ignores one of the conceptual presuppositions of representing: that *something* represented really exists.

KEYWORDS

Representation, political participation, interests.

I. INTRODUCCIÓN

El foco de la crítica al libro es el concepto de *representación adecuada*, como representación política, al que alude el autor al final del capítulo III y en el capítulo IV.

Dicho concepto permite contrarrestar dos concepciones de lo representativo. Una que lo concibe como “el gobierno que responde al interés del ciudadano” (Greppi, 2016, p. 32), más precisamente, al mejor interés de los gobernados; y otra concepción que desconfía completamente del ideal representativo, porque supone una “distinción de roles y posiciones sociales implícita en los mecanismos de representación política”, siendo “el baluarte tras el que se esconde el privilegio, la posición dominante de las oligarquías” (Greppi, 2016, p. 37).

El autor propone escapar de estas dos concepciones, ofreciendo un concepto de la representación que emerge de la práctica representativa. Tal concepción se ejemplifica en la metáfora del capítulo final del libro –que me corresponde comentar– en el cuadro *Las Meninas* (1656) de Velázquez.

¿A quién mira el pintor retratado en el cuadro? El autor defiende que hay tres posibles interpretaciones: “el ciudadano corriente que observa sin ser visto, el pintor entregado a su trabajo y el soberano”. Todos ellos aparecen representados en el cuadro. Por ello, frente a tal dilema, ningún “espectador advertido puede sustraerse al desafío de desentrañar el juego. Y no le queda más remedio que poner en danza sus propias hipótesis” (Greppi, 2016, p. 112).

Tradicionalmente, se ha sostenido que las miradas se dirigen a la persona del soberano o del artista. Como señala el autor, ninguna de estas lecturas del cuadro es “ni siquiera remotamente aceptable desde el punto de vista democrático”, ya que olvidan “la humilde voz de aquellos a los que se les niega el derecho a tener voz, que no aparecen en el cuadro, ni siquiera como parte del decorado”: la imagen difusa en el fondo, bajo el dintel de la puerta.

Para el autor, la primera interpretación “es una apología del orden estamental”, la segunda, anticipa “el encumbramiento de la estilizada figura del ciudadano burgués, creador de un mundo propio, con todo lo que eso trae consigo” (Greppi, 2016, p. 113).

Frente a ello, el autor propone “situar al ciudadano-espectador delante del cuadro, desplazando tanto al monarca como al artista [...] el ciudadano corriente, que comparece en nombre -¡en representación!- de todos los demás [Por ello] La sorpresa cunde entre las jóvenes aristócratas: un intruso, y del más bajo estado, se ha colado en el juego de las representaciones” (Greppi, 2016, pp. 113-114).

La metáfora funciona en la medida de que se entienda la representación de la manera en que el autor la entiende, a saber, que ella sea adecuada a, o de cuenta de, la práctica representativa. Solo de esta forma es capaz de asistir al ciudadano, habilitándolo para que disponga “de mecanismos de representación eficaces, que le acompañen en la tarea de producir imágenes legibles del mundo en que vive” (Greppi, 2016, p. 72).

De allí que la estrategia del autor consista primero en “recuperar y distinguir los dos núcleos semánticos que se combinan y solapan en las prácticas de representación democrática, como parte del proceso a través del cual se forman y se transforman las preferencias de los ciudadanos, sus expectativas y necesidades” (Greppi, 2016, p. 53); para luego difuminarlos.

En el primero, “alguien pueda actuar en nombre y por cuenta de otro, de tal manera que la autoría y la responsabilidad por las consecuencias de una acción pueda ser imputada a un sujeto ausente” (Greppi, 2016, p. 53). Esto es la forma tradicional de entender la representación; como la forma de un contrato de mandato, lo que Pitkin llama *acting for* (1972, pp. 38-59) y se compondría de dos elementos básicos: autorización y rendición de cuentas.

El segundo

alude a la visualización de una realidad no inmediatamente accesible a la mirada y que, no obstante, forma parte del intercambio comunicativo entre dos sujetos. Entre el signo que representa y la cosa representada debe darse cierto

grado de correspondencia, aunque no necesariamente de identidad o similitud, de tal forma que la equivalencia que se establece entre el original y la copia resulte controlable o, cuando menos, mínimamente comprensible (Greppi, 2016, p. 53).

Lo anterior sería lo que Pitkin llama *standing for* (1972, pp. 60-111), y se presentaría en dos formas: como representación descriptiva, la que requiere de cierto grado de semejanza entre el objeto y lo representado; y simbólica, que no requiere tal semejanza, sino que más bien, como señala Pitkin, representar en este sentido “significa hacer presente algo que de hecho no está presente” (1972, p. 93).

El punto del autor es que no podemos prescindir de ninguno de esos dos núcleos semánticos: la práctica de representar políticamente implica que los ciudadanos formen y transformen sus preferencias, no que estas simplemente preexistan y se agreguen mediante los mecanismos democráticos. Su concepto de representación es un concepto gaseoso de representación, difuso, ya que no combina ni separa ambos núcleos semánticos.

Por ello, para el autor, tratar de

desconectar o comprimir estos dos niveles de representación, el plano de los intereses y el de la imagen, produce soluciones inconsistentes y, sobre todo [...] enturbia el diagnóstico sobre las causas del oscuro malestar que aflige a nuestras democracias, su profunda incapacidad para representar de manera suficientemente consistente las demandas y aspiraciones de los ciudadanos (Greppi, 2016, p. 54).

Lo que trataré de mostrar a continuación es que el concepto de representación que ofrece el autor no da cuenta adecuadamente de la práctica de la representación política. Primero, porque su diagnóstico del malestar que aflige a nuestras democracias, que él ejemplifica en el 15-M, puede ser visto no como un problema de representación, sino como un problema de participación y facciones. Segundo, porque la noción misma de

representación que el autor defiende es implausible, ya que ella desconoce uno de los presupuestos conceptuales de representar: que *algo* de lo representado exista realmente.

II. EL TERRENO DE LAS SOMBRAS

El libro no se sustenta adecuadamente en evidencia empírica concluyente para construir su diagnóstico. ¿Por qué el movimiento 15-M o indignados es una muestra de la crisis de representatividad? El autor señala que: “estudios sociológicos fiables mostraban que un alto porcentaje de la población seguía identificándose con los motivos de la protesta” (GREPPI, 2016, p. 11). Apoya su afirmación, citando tres estudios: a) “Representaciones políticas y movimiento 15-M”, CIS, N°2921 de junio de 2011; b) “Barómetro de Junio”, CIS, N°2905 de junio de 2011; c) “Jóvenes, Actitudes Sociales y Políticas. Movimiento 15-M”, INJUVE, N°EJ160 de 2011. Si revisamos las metodologías de los estudios, no es sorprendente que apoyen el diagnóstico que hace el autor.

El primer estudio es de índole cualitativo, mediante grupos de discusión y entrevistas en profundidad. Un análisis muy somero del diseño de los grupos muestra que solo uno de los ocho grupos de discusión estaba compuesto por mayores de 60 años y que solo dos de los ocho grupos se llevaron a cabo fuera de Madrid y Barcelona¹. Otro tanto ocurrió con las entrevistas en profundidad, donde de los diez entrevistados solo dos vivían fuera de Madrid y Barcelona y ninguno de los entrevistados era mayor de 55 años.

El segundo estudio es de índole cuantitativo, multietapas (municipios, secciones e individuos), con una muestra de 2472 entrevistas, en 240 municipios y 47 provincias. El foco fueron personas mayores de 18 años de

1. G1 en Madrid, profesionales liberales, 40 a 55 años; G2 en Madrid, colaboradores activos en algún tipo de asociación, 28 a 46 años; G3 en Barcelona, profesionales, 25 a 35 años; G4 en Madrid, pequeños comerciantes, empleados de la banca y cuadros medios, 40 a 55 años; G5 en Madrid, personas desempleadas, 25 a 40 años; G6 Barcelona, jubilados, 60 a 70 años; G7 en Castilla y León, jóvenes con al menos estudios secundarios parados o empleos precarios, 20 a 28 años; G8 en Castilla y León, clase obrera tradicional, 30 a 40 años (CIS, Estudio 2921, 2011, p. 5).

ambos sexos y solo en la última etapa se seleccionó por rutas aleatorias y cuotas de sexo y edad. La técnica de investigación fue entrevistas personales en los domicilios.

En dicho estudio, se realizaron tres de un total de cuarenta y ocho preguntas sobre el movimiento 15-M. La pregunta principal fue “¿Con cuánto interés ha seguido Ud. el proceso de las movilizaciones del llamado movimiento ‘15-M’ o de los llamados ‘Indignados’ que han ocupado distintas plazas de España como la Puerta del Sol o la plaza de (citar plaza según provincia)?”. Un 17,6% (434) contestó “Mucho interés”; un 32,6% (806) contestó “Bastante interés”; un 26,7% (661) contestó “Poco interés”; un 22,0% (545) contestó “Ningún interés”; un 0,9% (23) contestó “Es la primera noticia que tiene”; y un 0,1% (23) No Contesta.

Las restantes dos preguntas estaban dirigidas solo a quienes siguieron con mucho, bastante o poco interés las movilizaciones, es decir, el 76,9% de los encuestados. De este grupo, respecto de la pregunta “¿Cuál es su opinión con relación a los acontecimientos protagonizados por este movimiento?”, un 26,3% (500) contestó “Muy positiva”; un 44,0% (837) contestó “Más bien positiva”; un 12,5% (237) contestó “Ni positiva ni negativa”; un 10,4% (197) contestó “Más bien negativa”; y un 2,3% contestó “Muy negativa”².

Esto no permite sustentar conclusivamente que un alto porcentaje de la población seguía identificándose con los motivos de la protesta, ya que la respuesta neutral respecto del interés con que se siguieron los acontecimientos –el 26,7% (661)– se tuvo en cuenta a la hora de realizar la pregunta sobre la opinión respecto del movimiento. Es decir, conceptualmente, “identificación con los motivos de la protesta” es distinto a “interés en acontecimientos del 15-M + apoyo”. Si queremos afirmar lo primero de manera contundente, deberíamos recomponer el grupo de referencia, por lo que los porcentajes cambian: de 70,3% (interés + apoyo) cae a 50,16% (identificación). Pero aun así esto resultaría engañoso, porque supone que “opinión sobre el movimiento” equivaldría conceptualmente a “identificación”.

2. La tercera pregunta era: “¿Cree Ud. que en un futuro próximo ese movimiento...?”, donde el 38,3% (728) respondió que “Continuará por otras vías (asambleas, etc.)”; un 27,7% (527) respondió que “Tenderá progresivamente a desaparecer”; y un 21,7% (413) respondió que “Terminará, pero volverá a reaparecer en el futuro”; el resto contestó No Sabe (11,7%, 222) y No Contesta (0,6%, 11) (CIS, Estudio 2905, 2011, pp. 8-9).

El tercer estudio se basó en 1101 entrevistas a jóvenes de ambos sexos de entre 15 y 29 años, mediante técnica de encuesta telefónica. La encuesta incluyó 28 preguntas, de las cuales 17 estaban referidas directamente al movimiento 15-M. Tres preguntas destacan: 12. “¿Con cuánto interés has seguido el proceso de las movilizaciones del llamado movimiento 15-M o de los llamados “Indignados” que han ocupado distintas plazas de España, como la Puerta del Sol?”, frente a la cual un 31,8% declaró “Con poco interés”, un 10,8% declaró “Ningún interés” y un 1,2% “Es la primera noticia que tiene”; 13. “¿Cuál es tu opinión con relación a los acontecimientos protagonizados por este movimiento?”, a la que un 18,9% declaró “Ni positiva ni negativa”, un 10,2% declaró “Más bien negativa” y un 3,6% declaró “Muy negativa”; y 15. “¿Cuál dirías que es tu conocimiento sobre las demandas concretas del movimiento del 15-M?”, ante la cual un 9,6% declaró “Ningún conocimiento” y un 49,3% declaró “Poco conocimiento”. Es decir, un 32,7% se mostró neutral o valoró negativamente el movimiento 15-M y un 58,9% declaró tener poco o ningún conocimiento sobre las demandas del 15-M.

III. LAS SOMBRAS GRISES

A partir de la evidencia empírica antes descrita, el autor asume que existe una disonancia entre lo ocurrido en el 15-M y lo que luego ocurrió en las urnas, porque el movimiento ocurrió sin que “los protocolos de funcionamiento ordinario de la democracia española hubieran dejado de cumplirse” (Greppi, 2016, p. 11). Esta asunción se basa en la idea de que el mismo pueblo que se manifestaba en el 15-M, con una clara agenda de izquierdas, votó por un partido de derechas, el que obtuvo el control del gobierno y mayoría absoluta del Congreso de los Diputados.

A partir de esta disonancia, el autor se hace una serie de preguntas, todas las cuales están dirigidas a construir el argumento que le interesa desarrollar: que la indignación es una muestra de que el problema de la democracia española es, en el fondo, un problema de representación, y que este fenómeno es común donde quiera que haya habido indignados.

Una de las opciones que el autor descarta es la idea de que los partícipes del 15-M hayan sido solo una fracción del electorado, ya que insiste en que era el pueblo el que estaba en las asambleas y acampadas. Creo, al contrario del autor, que dicha disonancia queda mejor explicada justamente si se la analiza como un problema de participación, donde la fracción del 15-M se restó del proceso democrático. En otras palabras, lo que explica la disonancia es el bajo compromiso democrático de los simpatizantes del 15-M.

No es el lugar de tratar de explicar qué motivó la falta de participación de esa fracción. Se han aventurado respuestas, una de las cuales sostiene que en su mayoría se trató, como dijo Weber en *La ética protestante y el espíritu de capitalismo*, de “especialistas sin espíritu y hedonistas sin corazón”: los hijos del capitalismo despojados del discernimiento de los valores y la fe, “inclinados apasionadamente a distintas actividades agonales”.

El argumento semántico, de que en realidad los que fueron a las urnas y los simpatizantes del 15-M poseían dos conceptos distintos de democracia, una como procedimiento y la otra como ideal de autogobierno, es tratar de tapar el sol con un dedo.

La arena política puede ser descrita quizás como un terreno donde, parafraseando al autor, podemos retener las sombras frente a la imposibilidad de imitar una realidad que no puede ser enteramente apresada por los sentidos (Greppi, 2016, p. 66). Entiendo que con esto el autor no quiere negar que podamos apresar *algo* de la realidad sin representarla.

En política, el manejo de la evidencia empírica es moneda corriente. Si bien existe una pretensión de verdad en la recolección de datos fiables sobre los procesos sociales y políticos, los sesgos en la recolección de datos y/o sus interpretaciones suelen ser habituales. Dicha pretensión supone que tales procesos suelen estar al servicio de la construcción de dudosos relatos políticos: la épica que acompaña a un gobierno. Ejemplos sobran: desempleo que se esfuma, pobres que dejan de serlo, católicos que persisten en la fe o indígenas que dejan de serlo.

Por mor de dicho compromiso mínimo de la correspondencia entre los datos recolectados e interpretados y la realidad que esos datos representan, es que

el autor debería reconocer un cierto sesgo en los estudios en que sustentó sus afirmaciones. Sesgo que se refiere a la edad de los encuestados y a su distribución territorial: la representación de los adultos mayores está incluida en solo uno de los tres estudios, lo mismo que la diversidad territorial.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), los mayores de 65 años en España a 1 de enero de 2018 son “8.908.151 personas mayores, un 19,1% sobre el total de la población (46.722.980)”, en 2012 la cifra de mayores correspondía a 8 millones de personas de 46,8 millones de habitantes (Abellán *et al.*, 2019, p. 5). Los mayores en España han crecido muchísimo en esta década con una tendencia a la feminización: “Las mujeres son mayoritarias en la vejez, superando en un 32,0% (5.068.440) a los hombres (3.839.711)” (Abellán, *et al.*, 2019, p. 8) y a la ruralización: si bien en Cataluña y Madrid sigue habiendo más mayores por volumen de población, en realidad concentran un porcentaje menor de mayores de 65 años (con 18,7% y 17,5% respectivamente, puestos 13 y 14 entre las comunidades autónomas), si se las compara por ejemplo con Asturias y Castilla y León (con 25,2% y 25,1% respectivamente, puestos 1 y 2 entre las comunidades autónomas).

Los adultos mayores, sobre todo los que habitan en ciudades y pueblos pequeños, han llevado a especular sobre la existencia de “un bloque político ‘gris’ con una conciencia política común y una creciente capacidad de influir en los procesos de toma de decisiones” (Serrat, 2016, p. 33, discutiendo a Goerres, 2009, y Davidson, 2012).

No obstante, la realidad es escurridiza, ya que de nuevo se corre el riesgo de caer en un sesgo. Se ha dicho que el modelo del bloque gris “se basa en dos asunciones básicas: a) que las personas mayores tienen los mismos intereses en materia de seguridad social y pensiones y que, por lo tanto, b) tienden a votar en bloque para asegurar o mejores esos intereses materiales”. Este sesgo se produce, más bien, por falta de datos y escasa investigación sobre la participación de los adultos mayores en política y

porque es dudoso que un grupo diverso en su origen logre, por el solo hecho de envejecer, alinear sus preferencias políticas (Serrat, 2016, p. 34, discutiendo a Nygard y Jakobsson, 2013).³

Lo que sí es claro es que esta fracción del electorado, personas mayores de 60 años que habitan pequeños núcleos urbanos y rurales, lejos de las grandes plazas y avenidas que se presentaron como el escenario televisado del 15-M, fueron a las urnas y dieron una contundente victoria a la derecha.

Obviamente, todo lo dicho no resta importancia al movimiento 15-M, sino que permite instalarlo en la arena política como lo que fue: un movimiento de facción, el de aquellos ciudadanos que encontraban mejor situados para realizar acampadas, asambleas y otras medidas de participación política directa: jóvenes, parados y estudiantes universitarios⁴.

La simpatía que tengamos por una facción no puede llevarnos a ignorar la forma de las cosas: que los apoyos al 15-M no se reflejaron en las urnas, no por falta de representatividad, sino por falta de inclusión y articulación de los intereses y necesidades de un parte de la ciudadanía que no pudo salir a la calle a ocupar las plazas o participar en las asambleas.

IV. FACCIÓNES Y NARRACIONES POLÍTICAS

La tercera crítica es más abstracta y tiene que ver con los intereses y preferencias. Usaré para mi análisis la narración como forma de representación, no el teatro: las metáforas dicen mucho y la idea misma de escenificar la política me resulta incómoda.

Una historia alternativa del cuento de *Caperucita Roja* termina así:

3. En España, *La Vanguardia* se ha aventurado a especular, en base al CIS, Estudio 3226, 2018, que “los mayores de 65 se decantan o bien por el PP o bien por el PSOE: ya lo hicieron en las elecciones de 2016 y mantienen que, más o menos, lo volverían a hacer, según datos del CIS” (Aragó y Pi, 2018).

4. Por ejemplo, en un meta-estudio de 2007 sobre participación política, se preguntó respecto de la participación en acciones políticas directas. Los porcentajes de personas que declararon que “Nunca lo harían” fueron los siguientes: Firmar cartas de protesta, 19,0%; Asistir a una manifestación, 22,9%; Boicotear productos, 32,1%; Dar o recaudar fondos, 35,4%; Asistir a un mitin político, 39,8%; Contactar con un político, 45,6%; Participar en una huelga, 30,3%; Contactar Medios de Comunicación, 49,4%; Debatir en internet, 62,2%; Bloquear el tráfico, 65,0%; Ocupar edificios o fábricas, 70,5%” (Colectivo IOÉ, 2007, p. 151). Estos datos se mantuvieron prácticamente inalterables en un estudio de 2012 (Colectivo IOÉ, 2012).

Sus gritos [los de Caperucita] llegaron a oídos de un operario de la industria maderera (o técnicos en combustibles vegetales, como él mismo prefería considerarse) que pasaba por allí. Al entrar en la cabaña, advirtió el revuelo y trató de intervenir. Pero apenas había alzado su hacha cuando tanto el lobo como Caperucita Roja se detuvieron simultáneamente...

–¿Puede saberse con exactitud qué cree usted que está haciendo? -inquirió Caperucita. El operario maderero parpadeó e intentó responder, pero las palabras no acudían a sus labios.

–¡Se cree acaso que puede irrumpir aquí como un Neandertalense cualquiera y delegar su capacidad de reflexión en el arma que lleva consigo! –prosiguió Caperucita–. ¡Sexista! ¡Racista! ¿Cómo se atreve a dar por hecho que las mujeres y los lobos no son capaces de resolver sus propias diferencias sin la ayuda de un hombre?

Al oír el apasionado discurso de Caperucita, la abuela saltó de la panza del lobo, arrebató el hacha al operario maderero y le cortó la cabeza. Concluida la odisea, Caperucita, la abuela y el lobo creyeron experimentar cierta afinidad en sus objetivos, decidieron instaurar una forma alternativa de comunidad basada en la cooperación y el respeto mutuos y, juntos, vivieron felices en los bosques para siempre (Garner, 1995, pp. 15-19).

¿Es plausible esta versión de *Caperucita Roja*? Esto nos lleva de regreso a la idea de negar que podemos apresar *algo* de la realidad sin representarla. Dicha versión de *Caperucita Roja* es plausible, tiene sentido para nosotros, porque existen ciertos fragmentos de la narración que representan muy bien algunos aspectos de la cultura pública actual.

Esto nos lleva a otra pregunta: ¿por qué son plausibles los mundos fantásticos de los cuentos de hadas? Básicamente, porque disponemos de una descripción del mundo real que representamos en el cuento, a través de ciertos individuos y sus propiedades, los que existen en el mundo real, y por ello estamos dispuestos a realizar ciertas concesiones a la narración respecto de las propiedades que poseen tales individuos:

Al contar la historia de Caperucita Roja amueblo mi mundo narrativo con una cantidad limitada de individuos (la niña, la mamá, la abuela, el lobo, el cazador, dos chozas, un bosque, un fusil, una canasta), dotados de una cantidad limitada de propiedades. Algunas de las atribuciones de propiedades a individuos se ajustan a las mismas reglas del mundo de mi experiencia (por ejemplo, también el bosque del cuento está formado por árboles); otras sólo valen para ese mundo: por ejemplo, en este cuento los lobos tienen la propiedad de hablar, las abuelas y las nietecitas la de sobrevivir a la ingurgitación por parte de los lobos” (Eco, 1993, pp. 181-183).

No obstante, la narración, como toda forma de representación, solo puede seleccionar algunos de aquellos elementos, algunas de aquellas propiedades que poseen los individuos que existen en el mundo real:

El texto no enumera todas las propiedades posibles de esa niña: al decirnos que es una niña deja para nuestras capacidades de explicitación semántica la tarea de establecer que se trata de un ser humano de sexo femenino, que tiene dos piernas, etc. Para ello el texto nos remite, salvo indicaciones en contrario, a la enciclopedia que regula y define el mundo ‘real’. Cuando tenga que hacer correcciones, como en el caso del lobo, nos aclarará que éste “habla”. De manera que un mundo narrativo toma prestadas, salvo indicación en contrario, ciertas propiedades del mundo ‘real’ y, para hacerlo sin derroche de energías, recurre a individuos ya reconocibles como tales, a quienes no necesita reconstruir propiedad por propiedad. El texto nos presenta los individuos mediante nombres comunes o propios (Eco, 1993, pp. 183-185).

No puede haber representación sin algo real que debe ser representado. Los lectores pueden discernir lo real de lo fantástico en los cuentos de hadas, porque poseen un conocimiento sobre el mundo real: sin esa participación del lector, mediante su acervo cultural sobre lo que es real, no puede haber representación y, por ende, cuento de hadas. ¿Qué pasa si no hay

comunidad entre el narrador y la audiencia, si no poseen el mismo acervo cultural común? Cuando esto ocurre, no hay una única narración, habría en realidad dos cuentos de hadas distintos, inconmensurables entre sí:

Un hombre del medievo hubiera podido decir que jamás acontecimiento alguno de su experiencia había contradicho la enciclopedia en lo que se refería a las costumbres de las ballenas. Lo mismo hubiese ocurrido en cuanto a la existencia de los unicornios; por el contrario: su competencia enciclopédica habría influido tan profundamente, en forma de esquemas mentales y esquemas de expectativas, sobre su dinámica perceptiva, que, con ayuda de la densidad del bosque y del momento del día, no le hubiese resultado difícil ‘ver’ un unicornio, aunque nosotros consideremos que se habría limitado a aplicar erróneamente su esquema conceptual a un tipo de campo de estímulos que a nosotros nos permitiría percibir un ciervo (Eco, 1993, pp. 186-188).

¿Cuáles son los elementos reales que permiten al autor afirmar su ideal de representación? Parte cuestionando la idea de que “el juego entre la oferta de los gobernantes y la demanda de los gobernados promueve *siempre* el mejor interés de estos últimos” (Greppi, 2016, pp. 32-33).

Sus dudas provienen de la contradicción que enfrenta el sistema representativo, al que se pide, por una parte “someter a los gobernantes al control de los ciudadanos [...] conforme al principio de que nadie más que uno mismo es el mejor juez de sus intereses”, y por otra, se le pide también “promover las directrices políticas que atienden al mejor interés de los ciudadanos, entendiendo como *mejor* aquel que cuente con el máximo consenso entre los electores” (Greppi, 2016, pp. 32-33).

Si esto es así, el autor situaría en el mismo plano dos cuestiones distintas: en la tradición que él critica, los intereses son insumos del proceso, los cuales preexisten al proceso de deliberación; en cambio, el mejor interés de los ciudadanos sería justamente el producto del proceso deliberativo.

Aceptar que mis intereses sean preteridos y no preferidos en el juego democrático es una condición *ab initio* del proceso: debo tener intereses y necesidades reales y concretas para que ellos sean representados en la arena democrática. Esto obviamente no precluye la idea de que durante la deliberación democrática cambie mis intereses y preferencias, o descubra otras nuevas.

El autor es ambiguo aquí –como dije, su concepto de representación es gaseoso–, ya que no queda claro cuál es el objeto de la representación colectiva: de lo que se trata “no es solamente de los intereses y demandas *reales*, sino de los intereses y demandas tal y como son *percibidos* en las distintas etapas de un proceso que, solo en su conjunto, puede calificarse o no como representativo” (Greppi, 2016, p. 33). Por el contrario, la pregunta por la representación no es por el hecho de sentirse representado, sino “sobre qué razones pueden darse para suponer que alguien o algo está siendo representado” (Pitkin, 1967, p. 10).

Porque si bien el autor reconoce la distinción entre preferencias endógenas y exógenas al proceso político, a continuación, descarta esta distinción. Lo que entiendo que el autor está haciendo aquí es rechazar la idea misma de la correspondencia entre preferencias e intereses reales y percibidos, mediante la negación de las primeras: “Todo el argumento ha de ser impugnado si damos por buenas, como creo que hay que hacer, la segunda de las opciones, la tesis del carácter endógeno de las preferencias” (Greppi, 2016, p. 34).

Por ello es engañosa la tesis que busca criticar “la tesis de que la legitimidad democrática es producto de la capacidad del sistema de *reflejar* un conjunto de ilusiones y deseos, que afloran espontáneamente a la conciencia, sin que nada más pueda decirse, desde el punto de vista político, sobre su coherencia o su valor” (Greppi, 2016, pp. 34-35). El autor busca reemplazar dicha tesis por la del reflejo activo de las demandas ciudadanas, mediante “espacios de mediación discursiva que permitan a los ciudadanos poner a prueba las razones que están en escena” (Greppi, 2016, p. 35).

Por ello, para el autor es fundamental

el restablecimiento de los entornos discursivos – *representacionales*– en que se formen las creencias, expectativas y deseos de esos miles de millones de seres humanos a los que se les reconoce el deseo de preferir, pero sin que nadie se pare a considerar si disponen o no de los recursos materiales, pero también cognitivos, para juzgar autónomamente, en condiciones ambientales mínimamente saludables (Greppi, 2016, p. 35).

Se trata, en definitiva, de “recomponer los mecanismos discursivos que sostienen nuestras democracias, restableciendo de ese modo las condiciones para la formación reflexiva de la opinión y la voluntad” (Greppi, 2016, p. 72).

Con esto, el autor expresa desconfianza disfrazada de solidaridad. Es presuponer que, dadas las desigualdades existentes en el mundo, las personas eligen mal, porque no son realmente autónomos y no pueden ser los mejores jueces de sus propios intereses, ya que poseen una falsa conciencia sobre cuáles son sus verdaderos intereses y preferencias. Como se decía en Chile antes de la dictadura: el problema es que los pobres votan mal.

Isaiah Berlin criticó en *Dos ensayos sobre la libertad* la asunción sobre la que se basa la crítica a la idea de un yo sin fisuras: la idea de que existe un verdadero yo, escondido en una ciudadela interna: “la verdad interior de cada uno, depositada en los pliegues más recónditos de su voluntad” (Greppi, 2016, p. 68). Por el contrario, son los individuos autónomos, reales y concretos, con sus intereses y preferencias, quienes participan del proceso democrático.

El diagnóstico del autor es equivocado porque presupone que la tarea de los sistemas políticos es la “producción de representaciones públicamente reconocibles”, en vez de la agregación reflexiva de intereses. Para el autor, con el ocaso de la política ideológica “la forma de la representación ha quedado vacía de contenidos y eso ha hecho que nuestros sistemas políticos perdieran la capacidad para entrar en diálogo [...] con las más sentidas demandas y expectativas” (Greppi, 2016, p. 69).

Pero la política no es religión, no hay verdad ni bienaventuranza por participar en el proceso democrático; se trata de política, no es un juego, es más que un juego (como dice la canción): se juega para ganar, pero se pierde de la misma manera. Nunca la decisión mayoritaria coincide con todo lo que deseo, mis preferencias; de hecho, poquísimas veces coincide apenas en parte con ellas.

Para el autor, es asistiendo al teatro de la deliberación política, recientemente refaccionado con nuevos mecanismos discursivos, donde el individuo encontrará expresión de su auténtico yo: sus verdaderos intereses y preferencias.

BIBLIOGRAFÍA

Abellán, A., Aceituno, P., Pérez, J., Ramiro, D., Ayala, A. y Pujol, R. (2019). “Un perfil de las personas mayores en España 2019. Indicadores estadísticos básicos”, *Informes. Envejecimiento en Red*, 22.

Aragó, L. y Pi, J. (17 de diciembre de 2018). “Siete datos que cambiaron la política de 2018 (y marcarán la de 2019)”, *La Vanguardia*.

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2011a). Estudio 2921, “Representaciones políticas y movimiento 15-M”.

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2011b). Estudio 2905, “Barómetro de Junio”.

Davidson, S. (2012). *Going Grey: The meditation of politics in an ageing society*. Ashgate.

Eco, U. (1992). *Los límites de la interpretación* (trad. H. Lozano). Lumen.

Eco, U. (1993). *Lector in fabula* (trad. R. Pochtar). Lumen.

Garner, J. F. (1995). *Cuentos infantiles políticamente correctos* (trad. G. C. Gair). Circe.

Goerres, A. (2009). *The Political Participation of Older People in Europe: The greying of our democracies*. Palgrave Macmillan.

Greppi, A. (2016). *Teatrocracia*. Trotta.

INJUVE (2011). Estudio EJ160, “Jóvenes, Actitudes Sociales y Políticas Movimiento 15-M”.

Nygaard, M. y Jakobsson, G. (2013). Political participation of older adults in Scandinavia: *The civic voluntarism model revisited?*, *International Journal of Ageing and Later Life*, 8(1), 65-96.

Pitkin, H. F. (1972). *The Concept of Representation*. California University Press.

Pereda, C., Actis, W. y De Prada, Miguel Ángel (Colectivo IOÉ)

(2007). “La participación política de los españoles: democracia de baja intensidad”, *Papeles*, 99, pp. 149-163.

Pereda, C., Actis, W. y De Prada, Miguel Ángel (Colectivo IOÉ) (2012). “La participación ciudadana. Algunos apuntes a partir del Barómetro Social de España”, *Cuadernos de Trabajo Social*, 25(2), 309-319.

Serrat, R. (2016). *La participación de las personas mayores en organizaciones políticas: modelos explicativos centrados en el individuo*. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona.

ANUARIO

Nº37 · 2020

**Sobre las expectativas
que se proyectan sobre la
representación. Acotaciones
y defensa de la analogía
teatral democrática**

Páginas 87-120

SOBRE LAS EXPECTATIVAS QUE SE PROYECTAN SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA. ACOTACIONES Y DEFENSA DE LA ANALOGÍA TEATRAL

Andrea Greppi

Profesor Titular de Filosofía del Derecho, Universidad Carlos III de Madrid

RESUMEN

Este escrito nace como respuesta a un conjunto de ensayos publicados en este mismo número del Anuario Chileno de Filosofía Jurídica y Social dedicados a comentar algunos aspectos de Teatrocracia. Apología de la representación (Trotta, 2015). El debate gira en torno al diagnóstico y la reconstrucción de los muchos factores que confluyen en la generalizada crisis de representación que afecta a las democracias actuales. Los puntos a discutir son, entre otros, las oscilaciones conceptuales no reconocidas que afectan al núcleo mismo de la relación representativa, el encaje de la dimensión teatral y, en último término, performativa de la representación en el proceso político, el valor ejemplar y terapéutico de la puesta en escena política, la reconsideración teatral de la publicidad en los movimientos participativos, los desdoblamientos y las trampas de la visibilidad. El texto concluye preguntándose de que forma una revisión conceptual como la que se propone en Teatrocracia puede servir para renovar el debate, a veces algo estancado, sobre los males y las virtudes de la representación política.

PALABRAS CLAVE

Teatrocracia – Representación política – Crisis de la representación – Teoría de la democracia

ABOUT SOME THE EXPECTATIONS PROJECTED ON DEMOCRATIC REPRESENTATION. A FEW REMARKS AND A DEFENCE OF THE THEATRICAL ANALOGY

ABSTRACT

This note is a response to a collection of essays appeared in this same issue of the Anuario Chileno de Filosofía Jurídica y Social devoted to the discussion of several aspects of Teatrocracia. Apología de la representación (Trotta, 2015). The debate sticks around the diagnosis and the reconstruction of the many causes that flow into the widespread crisis of representation in contemporary democracies. The items of the debate are, among others, the unconscious swings that so often destabilize the basis of the representative relationship, the positioning of the theatrical and, ultimately, performative dimension in the political process, the exemplary and therapeutic value of the political mise-en-scène, the theatrical reassessment of publicity in participative social movements, the splits and snares of visibility. The paper ends pondering whether if a conceptual revision like the one that was prefigured in Teatrocracia would be helpful to renew the debate, sometimes almost stagnant, on the evils and the virtues of political representation.

KEYWORDS

Theatrocracy – Political representation – Crisis of representation – Theory of democracy

1.- *Preguntas que se acumulan* — ¿De qué hablamos, en nuestros días, cuando discutimos sobre representación política? ¿Qué es lo que alimenta la sospecha sobre la falta de representatividad de un sistema político que dice ser, precisamente, “representativo”? ¿Por qué razones el malestar democrático se focaliza en este asunto? ¿En qué momento el diagnóstico sobre las disfunciones de nuestros sistemas de representación comenzó a volverse borroso? ¿Diríamos que el problema está en que hemos perdido el control sobre los medios predispuestos para promover la representatividad del sistema, o acaso empezamos a tener dudas también sobre los fines? ¿Disponemos de herramientas teóricas adecuadas para abordar estas dificultades? ¿Vamos hacia una transformación del ideal representativo o, por el contrario, deberíamos apostar más bien por recrear las condiciones contextuales que, en el pasado, hace ya algunas décadas, favorecieron el desarrollo y consolidación de los mecanismos de representación en las mejores democracias? ¿Cómo se explica el fracaso de los reiterados intentos, más o menos sinceros, para revitalizar la representatividad de nuestros sistemas democráticos? ¿Acaso hay otros caminos aún por explorar? Este es el abanico de preguntas desde el que surge *Teatrocracia. Apología de la representación*, el ensayo que volvemos a comentar en estas páginas.

2.- *Desequilibrios institucionales y explicaciones teóricas* — Vayamos enseguida a los hechos. La referencia de partida no puede ser más que esta: la (evidente) desarticulación de un modelo constitucional —el de la democracia representativa, en su distintas variantes— que hasta hace algún tiempo nos parecía tan estable como para imaginar que se proyectaría hacia el futuro de forma casi indefinida. La historia de las formas políticas, como la historia toda, había llegado a su fin. ¿Cuándo empezamos a darnos cuenta de que algo no marchaba según las previsiones? Digamos, para entendernos, en algún momento posterior a la caída de la gran alternativa histórica de la democracia contemporánea, la “democracia” de los sóviets, o cuando comenzó a desvanecerse el recuerdo de los “Treinta gloriosos”, con sus certezas y con sus promesas de bienestar y libertad para todos, empezó a alejarse, a medida que el entusiasmo de la “Tercera ola” empezaba a retirarse. Descubrimos que algo imprevisto estaba sucediendo. Aprendimos que una teoría que había sido capaz de sortear toda clase de dificultades, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, sin embargo, no cumplía la condición elemental de estabilidad en torno a la que ya Platón

había construido su análisis de las mutaciones de las formas de gobierno: todo régimen se transforma “a partir de los que detentan el poder, cuando entre ellos se produce la disensión” (República, 545d). En nuestro afán desarrollista, cegados por los avances de la democracia y sus perspectivas de ulterior profundización, habíamos olvidado que un régimen político, para ser perfecto en su género, tiene que ser capaz de generar por sí mismo las condiciones que le permiten mantener su *forma esencial* a través del tiempo, previniendo su descomposición, inmunizándose frente a sus contradicciones internas y, en último término, impidiendo su degeneración.

Así pues, ¿disponemos a estas alturas de un diagnóstico preciso sobre cuáles son las condiciones que impedirían la degeneración de la representación democrática? A mi juicio, no. Carecemos de él. De hecho, lo más llamativo de los análisis sobre las disfunciones de nuestro sistema representativo es, con una metáfora, la dificultad para identificar el foco infeccioso desde el que se propaga la enfermedad. Percibimos múltiples señales de desajuste, todas de algún modo interconectadas, pero no acertamos a distinguir cuáles son las causas y cuáles los efectos en esa dinámica perversa, si es el desapego por la política el que está erosionando el compromiso de los ciudadanos con las instituciones o, al revés, si es la impermeabilidad del sistema político a las demandas sociales la que los está alejando de la política; si es la corrosión de la vida interna de los partidos la que está produciendo la degradación de la vida parlamentaria y la personalización mediática del liderazgo, o viceversa; y así sucesivamente. Conocemos los elementos del contexto y sabemos que la suma de los factores da como resultado eso que solemos llamar la “crisis de representación”. Pero no acertamos a dar con la explicación adecuada.

Esta dificultad explicativa está presente incluso en los estudios más valiosos sobre la materia. En *Rappresentanza politica e responsabilità. La crisi della forma di governo parlamentare in Italia*, un exhaustivo estudio de caso, Carlo Ferrajoli describe la descomposición de los distintos “fundamentos justificadores” de la forma de gobierno representativa: la representatividad del parlamento, la relación de confianza entre electores y electos, la discusión pública, la centralidad de la función legislativa. Y explica también como los sucesivos intentos de “reforma” del sistema —en realidad, los movimientos de progresiva des-constitucionalización— han producido una

situación en la que los poderes que se pretenden representativos acaban desempeñando una mera *función ratificadora* de decisiones que han sido tomadas en lugares distintos.¹

Las implicaciones de este cambio, como bien sabe Ferrajoli, tienen un alcance estructural. Afectan al núcleo del modelo liberal-democrático de representación, como es, desde Madison o Constant, pero también Burke o Stuart Mill, el objetivo de que las sedes institucionales encargadas de la formación de la voluntad colectiva puedan funcionar como espacios de composición de intereses y, en última instancia, de articulación de la unidad del cuerpo político. En la última fase histórica, la función mediadora tribuida a los partidos políticos, en los distintos momentos de la competición electoral, la confrontación parlamentaria o la articulación de los poderes de control respondía a este objetivo. En segundo lugar, y en paralelo, se asiste a la descomposición de los mecanismos establecidos para la exigencia de responsabilidades políticas. Singularmente, los procesos electorales, profundamente distorsionados por el incremento exponencial de la penetración de estrategias de control mediático de las emociones, han dejado de ser un contexto propicio para la dinámica virtuosa de confrontación de razones entre candidatos. Por otra parte, en nombre de la gobernabilidad, en muy distintos entornos —no me entretengo en los ejemplos, pero el lector sabrá encontrarlos rápidamente— viene produciéndose una batalla deslegitimadora de largo alcance contra los instrumentos que deberían garantizar la separación y el balance entre poderes. Enredado en inasibles compartimentaciones de influencia, escondido a la vista del público, encerrado en una lógica de confrontación autorreferencial, el juego de la alternancia entre mayorías y minorías ha perdido su carácter representativo. El recambio y selección de las élites ya no va asociado a los mecanismos de la confrontación política entre fuerzas representativas. Como también acaba quedando desplazada —y este sería ya un tercer nivel de transformación— la centralidad del poder legislativo, por razones muy variadas, como la prevalencia funcional de los gobiernos respecto de los parlamentos o la intervención cada vez más amplia de agencias reguladoras que relegan el papel de los representantes políticos. A medida que este desplazamiento de

1. El sistema político italiano es de tipo parlamentario, pero el lector sabrá establecer las debidas analogías con otros modelos distintos.

los márgenes de decisión desde las instancias típicamente representativa hacia instancias no-electivas va calando en la percepción de los ciudadanos, la discusión parlamentaria, y el debate público en torno a ella deja de interesar al público. Pierde, por tanto, la centralidad que le atribuíamos como espejo privilegiado en que se proyecta la voluntad de todos, con sus disputas y sus diferencias.

Preguntémonos, entonces, como antes decíamos, qué es lo que ha pasado, por dónde empezó a romperse el equilibrio y, sobre todo, en otro plano de análisis, cómo es que no nos hemos dado cuenta a tiempo de que los buenos propósitos de consolidación y profundización democrática, en realidad, y desde hace tiempo ya, estaban conduciendo hacia resultados muy distintos de los esperados. Mi impresión al respecto es que las respuestas a estas inquietudes, tanto desde la teoría como en el debate público, son menos consistentes de lo que cabría esperar. A veces nos parece que la degeneración institucional es el resultado de la voluntad perversa de los *poderes salvajes* (Ferrajoli, 2011) que, siguiendo la voluntad manipulada de las mayorías, quieren dinamitar los controles constitucionales propios de las democracias representativas avanzadas; y otras veces, al revés, nos parece que el alejamiento de los ciudadanos respecto de los mecanismos de participación y, en último término, la descomposición de los hábitos democráticos es el producto de un mal funcionamiento o un defectuoso diseño de las instituciones. ¿Qué fue antes? ¿De dónde viene el deterioro de la representatividad del sistema? ¿De dónde viene esa inercia persistente que nos impide restablecer la “conexión” entre ciudadanos e instituciones?

3.- *Deslizamientos conceptuales* — Es a partir de aquí que arrancan los problemas conceptuales que sobrevuelan esta discusión. Me parece claro que las dificultades en el diagnóstico sobre la degradación de los procesos representativos dependen en buena medida de las dificultades en la identificación del objeto del que estamos hablando. Porque, en este plano, que es propiamente conceptual, es evidente que no existe un consenso fácilmente reconocible sobre las expectativas que *pueden* y que *deben* proyectarse sobre el aparato de las instituciones representativas. Si ha dejado de estar claro qué cosa es la que las instituciones deberían representar es porque no conseguimos identificar con precisión el significado del término “representar”.

En la obra antes citada, y con buen juicio, Carlo Ferrajoli ciñe su estudio al aspecto jurídico-constitucional de la forma representativa. En ese ámbito específico, la representación se caracterizaría como manifestación de una (forma particular de) responsabilidad, la responsabilidad política. Escribe Ferrajoli:

En esta clave, adquieren un papel esencial las funciones desempeñadas por los sujetos representativos responsables, las modalidades de nombramiento y de elección de los representantes, y finalmente los instrumentos jurídicos de que disponen los sujetos colectivos —el cuerpo electoral o el Parlamento— que los eligieron, los nombraron o de los que son de alguna forma expresión, y de los que pueden servirse para obligar a los representantes —los Parlamentos o los Gobiernos— a responder políticamente de la actividad que realicen (Ferrajoli, 2018, p. 75).

Es cierto que la estructura política de una democracia constitucional puede ser descrita como un sistema de relaciones de representación y, al mismo tiempo, como un mecanismo para hacer valer la responsabilidad de los representantes frente a los representados. No obstante, el problema está en que esta equivalencia entre representación y responsabilidad no agota el abanico de significados y expectativas que se asocian habitualmente a los procesos de representación. En un sistema parlamentario, el carácter representativo del poder ejecutivo se materializa, ciertamente, como el reverso de la medalla del poder que el legislativo tiene de exigir responsabilidades por la actuación política del primero. Sin embargo, para ser representativa, la actuación del ejecutivo deberá poder ser percibida *además* como una “emanación permanente” del legislativo, como una expresión o un reflejo de exigencias que nada tienen que ver con la responsabilidad. Son estas cualidades añadidas las que sostienen la “relación fiduciaria” que deberá establecerse entre ambos poderes y, sobre todo, entre estos y la ciudadanía (Ferrajoli, 2018, p. 34). Pero, si esto es así, la aparente precisión de la definición inicial —representación es responsabilidad— debe ser matizada o ampliada. Y entonces es inevitable también que empiece a complicarse. Aunque no hay duda de que la responsabilidad ha de ser considerada un componente fundamental de la representación, las dimensiones suplementarias que van apareciendo en el desenvolvimiento del proceso representativo difícilmente pueden ser tratadas como meros corolarios,

como derivaciones adicionales del sistema de obligaciones recíprocas entre representantes y representados. Se diría que la representación política se compone de elementos distintos, que cumplen funciones al menos parcialmente distintas en el desarrollo del proceso político.

De esta oscilación entre los distintos aspectos del proceso representativo el exhaustivo análisis Ferrajoli ofrece diversos testimonios. Se dice, de un lado, que el representante “responde” por el desempeño de una determinada función, por medio de los instrumentos que el sistema dispone para “controlar, orientar, condicionar o remover a los representantes jurídicos de los órganos representativos” (Ferrajoli, 2018, pp. 69-70). Pero, al mismo tiempo, y por otro lado, cuando se trata de caracterizar la “representatividad” de un gobierno representativo —se habla aquí de los parlamentos, pero podrá trasladarse a otras variantes de la democracia representativa— se afirma que la cualidad esencial del sistema es la de producir un “reflejo” de las más importantes orientaciones políticas presentes en el cuerpo político. En este último plano, la responsabilidad ya no es el rasgo definitorio de la representación, salvo en un sentido muy genérico del término, asociándola a una forma de responsabilidad cívica. De lo que se trata aquí es de que el Parlamento llegue a ser el lugar en el que se alcance la “composición y resolución de los conflictos sociales que dividen a la sociedad” (Ferrajoli, 2018, pp. 134-135). En definitiva, en este ámbito específico, la representatividad de las instituciones va asociada a la capacidad de dar respuesta a intereses y demandas, reflejando lo que sucede en la calle, pero también a su capacidad para servir como punto de integración y anticipación de procesos sociales más profundos y, en ocasiones, latentes: tendemos a pasar por alto que estas características y aspectos de la práctica representativa son, en realidad, profundamente dispares. Por costumbre, los metemos todos en un mismo saco, suponiendo que son partes de lo mismo, o que uno lleva al otro, por proximidad. Cuando no es así. Mi impresión es que esta ambigüedad tiene consecuencias de primer orden en el diagnóstico de la situación presente de la representación y en el análisis de los posibles remedios a su crisis.

Por lo demás, es cierto que la idea de representación como correlato de responsabilidad, posee una imponente tradición a sus espaldas. En los términos en que hoy la entendemos, cortados los puentes con la

tradición medieval, se remonta al menos a las insuperables páginas del capítulo 16 del *Leviatán* de Hobbes. El punto es que ni siquiera en las fuentes, las ambigüedades desaparecen. La oscilación en el significado de ‘representación’ es consustancial al uso jurídico y político del término, como muestran tanto los más acreditados estudios históricos como los más conocidos análisis de carácter conceptual. De este modo, la equivalencia entre los dos términos —representación y responsabilidad— arrastra connotaciones diferentes, que podremos quizá relegar a un segundo plano, porque no tienen traducción inmediata en términos jurídicos, pero que en cambio resultan políticamente determinantes. El término representación alude, en la caracterización de Hobbes, a aquello que de un sujeto o de un objeto se *hace presente* a los ojos de los demás. No voy a insistir en lo que semejante definición implica en el plano epistemológico. En el plano práctico, metafóricamente, se asocia a una máscara que es constitutiva de la identidad pública y privada, y cuyo significado solo puede entenderse sobre el trasfondo de convenciones que determinan su apariencia. En este nudo conceptual, que es político y al mismo tiempo metafísico, nos confrontamos con un capítulo fundamental historia de la cultura política occidental. Un capítulo demasiado importante, y demasiado controvertido, para que no salga a flote en el momento más inoportuno, esto es, en tiempos de estancamiento y crisis.

4.- *Expectativas y cautelas* — La constatación de cuánta agua ha corrido y sigue corriendo bajo este puente es el motivo inicial de *Teatrocracia. Apología de la representación*, el libro que comentamos en estas páginas. Y a ello se refieren también sus modestos resultados. Porque, con ese libro, no se trataba tanto demostrar que la representación se encuentra en crisis, pues esta es hoy en día una constatación de dominio común; como de recordar que, cuando se pone el pie en una materia tan resbaladiza, es necesario abrir el foco de análisis, desconfiando de inercias y de convenciones disciplinares asentadas. Por ejemplo, las que se dan en la doctrina jurídico-constitucional, aunque otro tanto puede decirse de lo que sucede, en paralelo, en el terreno de la ciencia política *mainstream*. A nadie le sorprenderá entonces que introduzca una nota de cautela sobre las expectativas reformadoras de la teoría. Una exploración como la que se ofrece en las páginas de *Teatrocracia* no podría ser “normativa” en el sentido convencional que se atribuye, desde hace ya algunas décadas,

después de la llamada rehabilitación de la filosofía práctica, a la filosofía política. En particular, no tendría sentido alguno que un ensayo de este tipo se propusiera separar “el trigo de la paja” en el concepto de representación, y en sus distintos estratos de significado, con una operación de (re)definición puramente lingüística. Como es bien sabido, existen estudios clásicos que han avanzado todo lo que era posible en esa dirección y, sin embargo, el problema de fondo ha quedado abierto: pese a los esfuerzos, y más allá de caracterizaciones tan extremadamente genéricas como la de Hobbes, no acertamos a definir el núcleo conceptual que identifica a los conceptos “esencialmente controvertidos” como miembros de una misma familia (Pitkin, 1967).

Desde este punto de vista, el libro no hace nada nuevo. Pone sobre la mesa la bien conocida tensión entre dos dimensiones fundamentales y divergentes de la representación política, que podemos identificar, siempre a partir de la página hobbesiana antes citada, con las nociones de “autorización” y “mímesis”. En relación con ello, la intención de *Teatrocracia* es poner de manifiesto, de un lado, que los modelos dominantes en el pensamiento jurídico y politólogos tienden a soterrar, de manera sesgada, el segundo de los dos aspectos, comprimiendo el segundo de los aspectos de la representación sobre el primero; y, de otro lado, que ciertos aspectos de la presente crisis de representación podrían empezar a verse bajo una nueva luz en el momento en que nos reconciliemos con esta doble dimensión del término representación y con la oscilación semántica que inevitablemente se produce. La ventaja, se argumenta en el libro, es que esta operación está abriendo la puerta a una recuperación del potencial democrático —el valor terapéutico o pedagógico— de la dimensión estética de la representación, aquella que retóricamente se asocia a su dimensión teatral o escenográfica. Dos vertientes de la práctica representativa que se superponen y no se excluyen, y que generan, además, recuperando la referencia anterior, responsabilidades distintas.

A partir de aquí, se comprenderá que en estas páginas no se pierda el tiempo intentando disculpar los errores de *Teatrocracia*, el libro que es objeto de debate, o defendiéndolo de las razonables críticas que preceden estas notas, especialmente las que se refieren a la falta de claridad en mi propuesta. Dejaré que el papel impreso, que lo soporta todo, corra la suerte

que se merece. Me conformo con reivindicar, como vengo haciendo ya en los apartados anteriores, las motivaciones de fondo de aquel trabajo. Para ello, en lo que sigue, intentaré recoger y destacar, en positivo, algunos núcleos temáticos suscitados por mis interlocutores, que seguramente son provechosos para continuar el debate sobre estas materias. Una última observación preliminar, tan evidente quizá, y tan discutible, como las anteriores. A mi juicio, y aunque pueda parecer lo contrario, tanto lo que voy a decir en las siguientes páginas como lo que tuve ocasión de escribir en *Teatrocracia* vale tanto para las democracias más ricas como para las pobres, para las menos avanzadas y globalizadas, como para las menos avanzadas e igualmente globalizadas. Vale, por tanto, para todos aquellos lugares en lo que el ideal democrático todavía conserva, contra viento y marea, un mínimo de credibilidad.

5.- *Sobre la estructura del proceso representativo* — El primer grupo de observaciones sobre los textos de mis interlocutores tiene que ver con la estructura del proceso representativo. En particular, en los conocidos términos de Habermas (1998), tiene que ver con la relación que en nuestras democracias se establece entre procesos de formación de la opinión y procesos de formación de la voluntad, a caballo de lo que sucede *dentro* de las instituciones y *fuera* de ellas. Se entiende, por muchos motivos que no es necesario recordar aquí, que el punto paradigmático de contacto entre los distintos ámbitos de la vida pública y privada es el momento electoral. Todo, o casi todo, en la democracia contemporánea, parece girar en torno al instante decisivo en el que se cumple el ritual democrático. Así es en la actividad de los partidos, los principales actores encargados de representar a la ciudadanía, en el juego de los candidatos y en el diseño de las estrategias de comunicación pública.

Respecto de un esquema conceptual tan consolidado, la referencia a la dimensión teatral del proceso democrático —como escribe Viviana Ponce de León— parece peregrina y corre el riesgo de introducir confusión donde antes existían certezas, mezclando indebidamente lo que es visible “en términos puramente estéticos” y lo que debería ser visible “en términos políticos”. Viviana Ponce sugiere además que esta complicación añadida en relación entre representantes y representados podría favorecer la tendencia a caer en el desencanto. El teatro no sería la mejor guía para organizar la

relación entre gobernantes y gobernados. La prueba de que la interferencia teatral es distorsionadora e inoportuna estaría en lo que tanto ella como otros participantes en este intercambio han descrito como el extraño caso de las protestas sociales de los últimos años, desde el movimiento no-global de Seattle en 1999, hasta “Occupy Wall Street” o el reciente “Me-too”, por mencionar solo algunos ejemplos. Lo singular en estos casos es que estas corrientes de opinión y activismo político, pese a su magnitud, no habrían tenido una incidencia directa en la dinámica de partidos. Lo lógico sería que estas corrientes de opinión y de participación hubieran sido capitalizadas por las fuerzas políticas existentes, o hubieran favorecido la aparición de fuerzas electorales con perfiles ideológicos alternativos al de los partidos establecidos, pero esta traslación no ha llegado a producirse o lo ha hecho por canales difusos, que han acabado desdibujando la identidad originaria de los movimientos. Podría ser cierto, entonces, que estos fenómenos hayan tenido en su origen una proyección *teatral* de la que carecen las fuerzas convencionales, pero esta circunstancia nada tiene que ver con un desbordamiento real de los mecanismos de participación habituales, de la que haya que congratularse. Y es que, para los críticos, el teatro es una cosa y la democracia es otra distinta.

Tomando ese mismo ejemplo, Marcos Andrade se resiste a creer que la identificación de amplias mayorías sociales con el movimiento de los “Indignados”, de la primavera de 2011, expresara verdadera desafección con el sistema político. Frente a la que, a su juicio, sería una interpretación superficial de los hechos, convendría fijarse más bien en la desconcertante contradicción que revela aquel episodio: de un lado, la simpatía de amplias capas de la población por un movimiento que era heterodoxo y contradictorio, pero que en todo caso adoptaba posiciones de radical oposición con las formas y los contenidos del régimen político; de otro lado, la docilidad de esas mismas mayorías sociales a la hora de seguir acudiendo a las urnas, revalidando el apoyo al sistema de la única manera en que les corresponde hacerlo. Una contradicción descalificante, inaceptable. La única forma para salvarla es asumiendo, por hipótesis, la idea de que la protesta, pese a las apariencias, no era más que una explosión epidérmica, irreflexiva, efímera, que nunca llegó a ser lo suficientemente profunda como para merecer una suerte diferente de la que a la postre corrió. La protesta, en otras palabras, pudo hacer mucho ruido, pero no entrañaría un desafío serio a la

representatividad de la democracia. Si el sistema consiguió metabolizar de manera efectiva un fenómeno de tales dimensiones es porque, *en realidad*, no existe en España, como en tantas otras democracias avanzadas, un problema *objetivo* de representatividad. Sí puede haber una percepción *subjetiva* por parte de los revoltosos, amplificada por los medios, pero que la cruda realidad del juego político se encargó inmediatamente de desmentir. Si los indignados hubieran sido una mayoría suficiente, políticamente consistente, habrían cambiado el signo del gobierno. Los cauces previstos al efecto que les daban la oportunidad de hacerlo estaban abiertos. Pero tal cosa no llegó a suceder. Y no fue porque el sistema no funcionara, sino, justo al revés, porque funcionó. Quienes se empeñan en pensar lo contrario —y eran muchos, en España, los que en aquellos días veían el irremediable agotamiento del “régimen del ’78” y profetizaban su fin— es que no han comprendido cómo funciona la democracia moderna y en qué consisten sus virtudes. Citando a Weber, concluye Marcos Andrade, los revoltosos no serían más que los “hijos del capitalismo despojados del discernimiento de los valores y la fe”.

Mi impresión es que esta lectura sobre las referidas oleadas de participación —y de las muchas corrientes de protesta social, de uno y otro signo, que vienen sucediéndose en estos últimos años, no solo en los lugares en los que la injusticia es más acentuada, sino también en las democracias más ricas: del Brexit a los “Gilets Jaunes”, de los “Fridays for Future” a las “Sardinas” que han llenado las plazas italianas manifestándose contra los populismos— no captura la singularidad del fenómeno. Y no lo hace porque está condicionada por una visión demasiado convencional sobre cómo las demandas de la sociedad civil se trasladan al sistema político, y sobre cómo el sistema político responde a ellas. Evidentemente, la discusión nos llevaría muy lejos si quisiéramos identificar los elementos históricos de continuidad y discontinuidad de la protesta social más reciente respecto de las oleadas anteriores, como las luchas identitarias y ecologistas de los años ochenta, los movimientos por los derechos civiles y políticos de los años sesenta, o los movimientos feministas anteriores². La clave, en este momento, no está en valorar la inconsistencia del malestar, o la racionalidad de quienes

2. Véase, por ejemplo, Della Porta, D. (2015). *Social Movements in Times of Austerity. Bringing Capitalism Back*, Polity Press.

acuden a las urnas con la nariz tapada o para apoyar la opción más estrafalaria, la más alejada del sentido común, como en el caso de Trump, o del primer cómico de turno que haya aprendido a surfear la ola; sino en dar cuenta de las motivaciones de esa inconsistencia: me cuesta pensar que los electores no tuvieran motivos para votar lo que votaron, pero, al revés, tampoco puedo creer que estuvieran siendo simplemente estúpidos el día antes, cuando mostraban su malestar y apoyaban la protesta. Me inclino a pensar que esta conducta no es errática, sino producto de un reajuste de expectativas. Revela un cambio en los patrones de conducta de la participación política y el voto: frente a un modelo sencillo de relación fiduciaria entre representantes y representados, basado en la identificación ideológica o en la confianza personalista, donde la participación podía tomarse como análoga de adhesión o conformidad con el sistema, ahora aparece un modelo alternativo donde las dinámicas de identificación *representativa* se han vuelto inestables y problemáticas, se proyectan sobre múltiples niveles de acción política, se polarizan en torno a demandas diferenciadas y, en último término, se fraccionan en múltiples haces, como el rayo luminoso que atraviesa un prisma.

Es en ese contexto en el que la *puesta en escena* de los movimientos sociales —efímeros, transversales, difusos, etc.— adquiere una peculiar intensidad performativa. No es *mero* teatro, simple forma exterior de un mensaje que puede expresarse en formas distintas, sino la respuesta a una manera de política que ha perdido el contacto con aspectos cruciales de la experiencia pública y privada de los ciudadanos: una política que no sintoniza con lo que sucede en la calle, que habla un lenguaje intraducible para quienes no están dentro de ese peculiar *juego de lenguaje*. En este sentido, la *teatralización* de la protesta no es un detalle menor. No la manifestación de un catálogo de demandas que la política institucional pueda metabolizar sin cuestionarse a sí misma, esto es, sin poner en evidencia la parcialidad de los marcos cognitivos que determinan, en el día a día, el consenso social. Porque los marcos cognitivos son, en el fondo, el verdadero blanco de la protesta. Así, en el caso de los “Indignados”, lo que el movimiento estaba representando no era —no era *solo*, no era *principalmente*— un catálogo de reivindicaciones sociales, como la visibilización de un nuevo *cleavage* político, el de quienes en esta fase de desarrollo del turbo-capitalismo han quedado relegados de las promesas del bienestar y el crecimiento ilimitado,

el de quienes experimentan en su propia piel una crisis que, para ellos, pase lo que pase con los grandes números de la economía, se ha vuelto ya permanente. El problema no es, por tanto, el de la siempre congruencia entre las demandas y el hecho de ir a votar por unas opciones u otras. El apoyo social generalizado a los manifestantes, *en realidad*, no estaba expresando aprobación o rechazo a un partido u otro, sino que estaba reflejando la entrada de la indignación como un *ítem* ineludible en la agenda pública. Después de la disolución de las identidades ideológicas, religiosas, culturales y clasistas hacía irrupción en la *escena* pública, teatralmente, un sujeto social nuevo, transversal a los anteriores, caracterizado no tanto en términos de una fractura generacional, sino por el hecho de que amplias capas de la población, a consecuencia de un determinado pliegue histórico del sistema económico y cultural, han quedado atrás y se les ha robado el futuro. Y el punto, con respecto al tema de nuestro debate, es comprender que esta clase de demanda, que tiene un evidente componente performativo, de construcción de un sujeto nuevo, solo podía hacerse por vías anticonvencionales.

La dimensión expresiva y, en último término, performativa de estas instancias anómalas de acción política, en esta fase histórica, resulta central. Es un factor explicativo indispensable para situar el deslizamiento de nuestros marcos constitucionales y su déficit de representatividad. En esta perspectiva, nada hay de particularmente sorprendente en la afirmación de que la indignación de los “Indignados”, o la conmoción global ante la irreversibilidad del cambio climático, no tiene cabida en las promesas electorales de ningún partido. O en el hecho de que la protesta no consiga verse reflejada por ninguna identidad partidista. Lo que estamos viendo aquí es un cambio muy profundo en las prácticas representativas de nuestras democracias. Podemos suponer incluso —una demostración detallada de este punto no cabe en este espacio— que un cambio como este va asociado a la emergencia de valores posmateriales, en tensión con los repliegues materialistas que se producen en sociedades cada vez más fragmentadas y desiguales. Pero lo fundamental, para nuestra discusión, es observar que el sistema representativo *convencional* no está predispuesto para absorber estas nuevas dinámicas de intercambio político. Recurriendo a la conocida imagen habermasiana: la red de canales y exclusas por el que suponíamos que iba a discurrir el flujo hídrico de comunicación entre el centro y la

periferia del sistema político no fue diseñada para recoger las lluvias torrenciales que se producen en estos tiempos de cambio climático. En todo caso, tenemos constancia de que los lechos de los cauces trazados en su día, con el paso del tiempo, han ido quedando obstruidos por la maleza, que crece de año en año y nadie se preocupa de podar. Fuera de metáfora: tenemos un problema acuciante con los instrumentos políticos predispuestos para introducir mediaciones en los procesos sociales de integración política y cultural. Los conflictos sociales —algunos conflictos, pero de mayor envergadura, aquellos que son potencialmente más catastróficos— han dejado de encontrar respuesta en la acción de gobierno, hasta el punto de que han acabado siendo eliminados del debate partidista. Es razonable pensar que, como respuesta a ese desplazamiento, aparezcan otras formas de manifestación y de presencia pública.

En el momento en que la política institucional pierde la capacidad para interceptar estas dinámicas sociales descentradas, su discurso comienza a girar en el vacío, autorreferencialmente. En paralelo, afloran otras modalidades de acción, discordantes con el sistema. Las ovejas descarriadas del capitalismo global salen a la escena pública y con su sola irrupción pública muestran —como rezaba el eslogan de los “Indignados”— que los políticos “no nos representan”. Desde la perspectiva interna del sistema, se puede pensar que los revoltosos, en lugar de indignarse teatralmente, entreteniéndose en gestos puramente grandilocuentes y en el fondo un poco inútiles, deberían arrimar el hombro y contribuir a que las cosas funcionen un poco mejor. Si no lo hacen, si se empeñan en quedarse en los márgenes, el sistema no podrá más que tratarles como se merecen, esto es, como sujetos que en el fondo están “despojados de valores” y de la “fe” que caracteriza a los buenos demócratas. Pero todo esto no será más que un diálogo de sordos. El desencuentro es la prueba de que, por causas que a los teóricos nos corresponde aclarar, la política representativa ha dejado de representar una parte significativa de *aquello que sucede en la sociedad*. En otros términos, lo que la protesta está poniendo en evidencia es una sistemática *dificultad de visualización*, una ceguera que alcanza al núcleo de legitimidad de nuestros sistemas democráticos.³ En este sentido,

3. Sobre la dimensión política de los sesgos cognitivos, ver Broncano, F. (2019). *Puntos ciegos. Ignorancia pública y conocimiento privado*. Lengua de Trapo.

el “no nos representan” no se posiciona ingenuamente en contra de *toda* representación, sino que expresa el reclamo de una *mejor* representación, de una representación *distinta, más representativa* que la ofrecida por nuestros sistemas políticos.

Lo que a nosotros nos corresponde, como teóricos de la democracia, es dar cuenta de un desencuentro que es ya clamoroso. Los procesos de formación de la opinión, esto es, el flujo de demandas que debería circular de la plaza a la red, que debería propagarse entre los simpatizantes, hasta alcanzar la esfera más general de la opinión pública, ha perdido el contacto con los procesos de formación de la voluntad política, tanto en los niveles formales de la política institucional y partidista como también en los márgenes, allí donde el sistema político debería ser capaz de integrar y dar respuesta a las muchas capas de preferencias superpuestas. En *Teatrocracia*, el libro que sirve de pretexto a estas reflexiones, se propone reconsiderar el papel que ha jugado en el pasado y tener a la vista el papel que, idealmente, podría jugar en el futuro el componente mimético de la representación. La hipótesis es que, para manejar las transformaciones de las que aquí estamos hablando, necesitamos ampliar el marco de análisis. La referencia al teatro vale precisamente para eso.

6.- *La definición de una alternativa y el contexto de discusión* — Si este es el trasfondo de nuestro debate, entonces es natural preguntarse qué alternativas tenemos para reformar la red de canales y exclusas de la comunicación política, para que vuelva a ser una red representativa. Sabemos, con todos los matices del caso que, en algún momento pasado, sí llegó a serlo. La elección de los presidentes, en los sistemas presidenciales, o los pronunciamientos del legislativo, en los parlamentarios, siguiendo el juego de los procedimientos, ofrecían *representaciones* valiosas de la voluntad popular. Lo que le estamos pidiendo a la teoría, en un contexto diferente, es que nos proporcione una definición renovada del concepto de representación, de tal forma que podamos devolver la credibilidad perdida a ese modelo de legitimación de las instituciones políticas.

Ahora bien, el concepto de *representación* tiene a sus espaldas una tradición tan inmensa y cargada de ramificaciones que sería ridículo ponerse a buscar una alternativa completamente nueva. Y la opción de recortarlo o modelarlo,

redefiniéndolo a nuestra conveniencia no parece demasiado atractiva. Por lo demás, el término tiene un significado central, generalísimo, que resulta indiscutible. En la insuperable fórmula hobbesiana, *representar* ha sido y sigue siendo traer a la presencia *algo* —un objeto, una persona, un grupo— que permanece ausente. El problema está en que las resonancias no solamente políticas, sino también religiosas, estéticas y metafísicas del término son prácticamente inabarcables. Y si alguien me pidiera que las dejara de lado, porque comprometen la limpieza de la teoría, lo único que podría contestarle es que no veo cómo hacerlo. Estoy dispuesto a conceder que tales resonancias pueden quedar en un segundo plano en momentos puntuales, cuando el entorno de discusión se encuentra suficientemente acotado. Lo que afirmo es que difícilmente vamos a poder desprendernos de esas complicaciones en momentos de crisis, como el que tenemos ante nuestros ojos. Una teoría interesante de la representación tiene que hacerse cargo de ellas por fuerza, en la medida de lo posible. Lo que no puede es cancelarlas inocentemente, con el argumento de que en la teoría se necesitan definiciones precisas, como cuando se dice que el término *agua* es la designación de H₂O.

No me corresponde valorar en qué medida *Teatrocracia* ha conseguido, por un lado, sacar a la superficie estas complicaciones y, por otro, hacerlas un poco más manejables. En el libro, el lector no encontrará una propuesta de redefinición conceptual de esas que suelen denominarse “normativas”. Quede claro que nunca se me pasó por la cabeza proponer que del trasnochado modelo de la representación partidista pasáramos a un modelo de representación basado en la alternancia no de los candidatos, sino de las compañías teatrales⁴. El sentido de una reivindicación del aspecto escenográfico de la representación está en otro lado. Sirve para poner de manifiesto el declive de un modelo “estándar”, que por lo demás ha mostrado una injustificada propensión a ignorarla. Me parecía que en muchos ámbitos de debate no se ha tomado conciencia todavía de cómo la evolución de los acontecimientos está desbordando el viejo esquema según el cual los procesos de representación democrática responden a una estructura vertical, donde los partidos de masas actúan como mediadores de una voluntad

4. Algo así es lo que sucede en Green, J. (2009). *The Eyes of the People. Democracy in the Age of Spectatorship*. Oxford University Press, y mi posición no puede ser más crítica. Véase un análisis de la democracia *visual* de Green, en N. Urbinati (2014). *Democracy Disfigured*, Harvard University Press.

política que proviene “desde abajo” y que “asciende” hasta el lugar más alto, allí donde se manifiesta una voluntad “representativa”, para luego retornar a la sociedad circulando aguas abajo hasta impregnar todos y cada uno de los lugares en que impera la soberanía popular. En los tiempos que corren, es una pía ilusión refugiarse en la idea de que las demandas democráticas nacen desde la base y se emulsionan misteriosamente entre sí, formando una voluntad común, a la que luego atienden quienes han sido elegidos para actuar en nuestro nombre, de forma independiente pero responsable. Ante la acumulación de evidencias que desmienten este esquema, el empeño por mantenerlo corre el riesgo de agravar las dificultades, allanando el camino a la decepción y abonando el terreno para el afianzamiento de las diversas y variopintas formas de autocracia electiva (Bovero, 2015).

Por supuesto, esta constatación *en negativo* puede valer para bloquear la nostalgia de una vuelta atrás, al modelo representativo propio de una democracia de masas y partidos. Pero no responde a las inquietudes que surgen al mirar hacia adelante, esto es, al preguntarnos para qué podrán valer, *en el nuevo contexto*, las instituciones de la representación, cómo deberían funcionar y, en perspectiva, qué objetivos deberían perseguir. En el desarrollo de *Teatrocracia* fue tomando cuerpo la idea de que es indispensable prestar mayor atención a la dimensión mimética de la representación. Apoyándonos en ella se abren respuestas nuevas, sorprendentemente desafiantes, a esas cuestiones elementales. No hay soluciones inmediatas, como es obvio, pero cambia la perspectiva de análisis. Por ejemplo, decimos habitualmente que los mecanismos de representación se justifican como instrumentos para alcanzar decisiones colectivas en sociedades extensas, asegurando el máximo consenso de aquellas personas que habrán de guiarse por ellas. Frente a esta idea, la perspectiva “teatrocrática” —si es que se admite esta expresión— nos recuerda que, además de asegurar la participación y la responsabilidad, el método democrático debería promover *también* que la deliberación y la decisión tengan lugar *en público*, no solo metafóricamente, sino en sentido (casi) literal. Y ello no solamente con el objeto de que los representados puedan orientar y controlar la acción de sus representantes, conforme al clásico principio de transparencia, sino porque se considera que al *poner en escena* los pros y los contras de cada decisión, los intereses y las razones subyacentes, como en el teatro, el público desarrolla una actitud discursiva, entrando en diálogo con las situaciones y los personajes.

Lo fundamental, por tanto, no es *solamente* la justificación del resultado alcanzado, el consenso sobre la decisión adoptada, sino el hecho de que el proceso se haya desarrollado, kantianamente, *a la vista del público*.

Alguien puede pensar que en todo esto no hay más que una tormenta en un vaso de agua académico, una disputa sobre un matiz secundario, condimentada con un guiño caprichoso al pensamiento platónico. Puede que así sea, pero estoy convencido de que este matiz es relevante para entender qué cabe esperar hoy de la representación democrática. En el momento en que el acento se desplaza hacia el elemento *teatrocrático*, el proceso representativo pasa a ser visto como un instrumento privilegiado —en nuestro mundo, no hay otro que sea comparable por dimensiones y trascendencia social— para activar los procesos de deliberación pública, es decir, para generar el contexto comunicativo que va a permitir a los ciudadanos elaborar su propia percepción de los problemas, intereses y necesidades. La representación se justifica entonces, *además* de por sus virtudes intrínsecas, relativas a la participación en un mecanismo de decisión, por ciertas virtudes instrumentales⁵, de carácter terapéutico y pedagógico. O, por analogía con el teatro, por su capacidad para cumplir una función catártica, transformando las conciencias. La intuición de fondo es que, situados ante la escena democrática, los ciudadanos actuarán de la misma que lo hacen cuando asisten a una representación teatral, tomando un papel activo desde su posición como intérpretes que no son indiferentes a la acción que se despliega ante sus ojos y buscan caminos de reconciliación entre las distintas fuerzas que se presentan en escena, poniendo a prueba sus creencias, sus puntos de vista sobre lo propio y lo ajeno, e incluso, sus sentimientos. En democracia, como en el teatro, se verán, por así decir, *forzados* a elaborar sus mejores razones. Por supuesto, es evidente que este mecanismo virtuoso no siempre funciona. Ni en el teatro, ni en la política. En un caso como en el otro, pueden darse *pésimas representaciones*, que no producen ningún efecto. O que producen malos resultados. Pero lo cierto es que el mecanismo, algunas veces, sí que funciona, y eso es lo que nos permite elaborar una visión no banal de la analogía entre la democracia y

5. Me refiero aquí, en un sentido distinto al original, a la distinción entre valores intrínsecos e instrumentales de la deliberación democrática, cuyo balance ha sido elaborado en Martí, J. L. (2006). The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended: Reasons, Rightness, and Equal Political Autonomy, en S. Besson y J. L. Martí (eds.), *Deliberative Democracy and its Discontents*, Routledge.

el teatro. La sugerencia es que este cambio de perspectiva es necesario para despejar algunas de las dificultades que hemos venido recogiendo en estas páginas. La perspectiva teatrocrática hace valer sus argumentos precisamente en el momento en que los mecanismos de mediación social convencionales amenazan con transformarse en *puro espectáculo*.

Así las cosas, es obvio que la teatrocracia es una “alternativa” a la democracia representativa. Obsérvese que en la célebre página de *Las leyes* (699/700) donde aparece esta expresión⁶, el término no designaba en Platón una forma de gobierno en sentido propio, ni recta ni degenerada. Servía en cambio para describir cómo en el teatro ateniense, por una serie de razones que solo el filósofo comprende, se originó un hábito, una disposición mental, una “ideología”, diríamos hoy, o una “cultura política” que acabó alimentando en la mente del público el desprecio por las leyes del ritmo y armonía. Lo que está haciendo, en definitiva, es construir una figura paradigmática de las condiciones que determinaban, entre los griegos, la degeneración de cualquier forma de gobierno, por oposición a las condiciones que determinaban análogos procesos degenerativos en las sociedades bárbaras, como los persas. La teatrocracia platónica es, por tanto, el nombre de un determinado modo de entender la convivencia social, y de un determinado riesgo. Lo que hacemos nosotros, por nuestra parte, es darle la vuelta a este juicio, afirmando que la esfera pública es democrática no *pese a que*, sino *precisamente porque* en ella gobierna la opinión del público. Seguimos hablando de lo mismo que Platón, esto es, de un tipo ideal en el que se resumen las *precondiciones sociales y culturales*, o incluso, si preferimos decirlo en la jerga deliberativa, las *precondiciones comunicativas* de un sistema político.

Por tanto, y volviendo una vez más al ensayo que estamos comentando, la recuperación y la inversión del *topos* platónico no tendría como objetivo *reinventar* una cosa que ya está inventada: la forma de gobierno representativa y su conexión con una sociedad teatrocrática. Lo que se busca, en cambio, es una explicación alternativa de esa conexión y sugerir que, gracias a ella, el juego democrático puede seguir siendo valioso para nosotros, en un contexto en el que los equilibrios de la democracia de

6. *Leyes*, 699/700.

masas han quedado radicalmente subvertidos. De ahí la pequeña polémica que aparece en algunas páginas del libro contra ciertos lugares comunes en los que no es difícil advertir reminiscencias —implícitas, inconscientes— del clásico prejuicio antiteatral, de ilustres orígenes platónicos: de un lado, contra la tesis típicamente elitista que reduce la representación democrática a una técnica para la agregación de preferencias y, de otro, contra la visión típicamente participativa que ve en la inmediatez de la presencia el punto de apoyo de la legitimidad democrática.

Tiene razón, entonces, Leticia Morales al observar que hay cierta asimetría en las posiciones dibujadas en el libro que comentamos, a saber, en su terminología, entre las tesis “agregacionistas”, “participativas” y “teatrocráticas”. Pero se equivoca al no darse cuenta de que estas “teorías” están situadas en planos distintos. La relación entre ellas es más compleja de lo que ella supone. Tanto los agregacionistas como participativos tienen en común, en las versiones contemporáneas de estas doctrinas, el adoptar una actitud refractaria a la perspectiva teatrocrática. Comparten una actitud casi displicente, y seguramente simplificadora, frente a los males de la política convertida en “espectáculo”. Por su parte, los teatrocráticos, admitiendo que puedan convertirse alguna vez en escuela, no se plantean buscar una alternativa a los métodos agregativos o participativos —en el entendido de que tales “métodos” puedan distinguirse entre sí con suficiente precisión, y no acaben solapándose— para la adopción de decisiones colectivas. Por el contrario, se limitarían a mostrar que tanto los agregacionistas como los participacionistas suscriben una visión defectuosa de las precondiciones comunicativas de la representación. La metáfora *teatrocrática* ofrece un mejor encuadre, más rico y pormenorizado, de cómo los mecanismos institucionales de la representación política *podrían* anclarse —de hecho, ya lo han estado en el pasado y, en perspectiva, podrían volver a estarlo en el futuro— en las estructuras sociales que albergan el debate público, en los espacios representativos donde se forman las opiniones y las preferencias de los ciudadanos. La ganancia respecto de las alternativas no-teatrocráticas es que este enfoque es sensible al potencial de aprendizaje individual y colectivo que los procesos democráticos entrañan, al menos cuando se desarrollan a la vista del público, pueden desplegar. Y es sensible a este potencial porque, en el plano conceptual, no necesita comprimir la doble dimensión *autoritativa* y *mimética* del proceso representativo, a

diferencia de los que sí suele pasar tanto en los enfoques agregativos de la democracia, que toman las preferencias como un factor externo al proceso de representación, como en los enfoques participacionistas que, por alguna vaga asonancia soviética, cancelan el problema refugiándose en la mitología de la democracia directa.

A partir de aquí, y volviendo al pequeño malentendido con Leticia Morales, cabría preguntarse si la exploración de las precondiciones teatrocráticas del método democrático, con sus derivaciones, no es más intrigante y apasionante que la disputa académica habitual, donde la etiqueta reclama una definición precisa de teatrocracia que contraponer a los modelos agregativos y participativos. En un caso como este, el afán por las definiciones —qué queremos entender *aquí y ahora* por ‘representación’, o por ‘teatro’— no puede dejar de estar informado por las referencias al contexto en el que aparecen tales definiciones, y las correspondientes etiquetas teóricas. La potencia semántica de un término tan comprometido como es este acaba chocando con la estrechez de nuestras estipulaciones. De hecho, estamos hablando de una tradición que abarca, aproximadamente, y sin exagerar, desde Platón hasta Wittgenstein. La densidad filosófica del término es tal que no puede no salir a flote, con toda su fuerza, en los momentos de crisis.

7.- De nuevo, sobre las condiciones comunicativas del juego democrático — Naturalmente, la idea que estoy persiguiendo aquí puede parecerle al lector demasiado vaporosa, una simple ocurrencia sin consecuencias prácticas. Al contrario, y a juzgar por los malentendidos y los rechazos que suscita, no parece que se trate de tesis inocua.

Ciñéndonos a las intervenciones que el lector ha encontrado más arriba, tiene razón Viviana Ponce de León en observar que, a lo largo de la historia, el teatro no siempre ha cumplido esa función educativa y, en último término, emancipatoria, que en *Teatrocracia* se le está atribuyendo. Ella recuerda, con razón, el *Agamenón* de Esquilo y la *Lisístrata* de Aristófanes, donde los personajes femeninos tienen un papel protagonista sin que eso modifique en nada su posición subordinada respecto de los caracteres masculinos. El logro de la visibilidad en el escenario teatral no siempre favorece la igualdad en el espacio público. Al revés, esas obras confirman el rol subordinado de la mujer. No educan en la igualdad. Pero esto es obvio, contestaría yo, y no

afecta en nada la parte central de mi argumento: el valor de la visibilidad, de la presencia en el espacio público, como condición de inclusión política y, en último término, de emancipación solo puede entenderse en el contexto contemporáneo, pues surge en fechas recientes y nada habría podido significar para una mujer del tiempo de Pericles. Richard Sennett, por poner solamente un ejemplo, se ha referido recientemente a la contraposición entre lo que es visible y lo que se oculta bajo el manto de las tinieblas para describir un conjunto de presupuestos culturales que en la Atenas clásica determinaban la percepción de la identidad corporal y de la estructura física de la ciudad, y que en ningún momento interfieren con lo que nosotros entendemos hoy por representación política (Sennett, 2019). De hecho, la provocación antiplatónica de *Teatrocracia* solo tiene sentido en un contexto en el que estamos dando por buena la noción moderna de esfera pública. Fuera de ese marco, resultaría incomprensible.

Algo similar podría responderse a la objeción de quienes observan, como hace Felipe Paredes, que la metáfora teatral consagra la distancia entre el escenario y la platea, poniendo al ciudadano en una posición de recepción pasiva del argumento que el autor, pensado como verdadero autócrata de la representación, construye para gobernar las emociones del público. La cuestión es que la historia de las formas teatrales, al igual que la historia de las formas democráticas y predemocráticas de representación, ha pasado a lo largo del tiempo por etapas muy distintas. El teatro no siempre ha funcionado así y, probablemente, ha dejado de hacerlo. Evidentemente, y salvando los anacronismos entre las distintas maneras de representar que se han dado y se dan, habrá algunas que puedan parecernos “más democráticas” que otras, en la medida en que, por ejemplo, el teatro isabelino contiene más elementos de “democracia” que el teatro tradicional balinés, estudiado por los antropólogos (Geertz, 1980), o menos que el drama burgués o la ópera romántica. Pero son comparaciones espurias. La analogía explicativa y, en última instancia, la sugerencia reconstructiva de *Teatrocracia*, se refiere exclusivamente a la dimensión crítica que, de nuevo, a partir de un momento histórico determinado, fue progresivamente asociándose con la estética teatral contemporánea y que ha desembocado en las peculiares formas de representación de (lo que hoy se conoce como) *teatro posdramático* (Lehmann, 2013). Lo interesante es observar cómo, a estas alturas, y a diferencia de lo que sucedía en el pasado, al público

se le está reconociendo un papel activo determinante en la generación del evento dramático, así como en el cuestionamiento de sus reglas —a esto se refiere, también, en su texto Diego Pardo-Álvarez. El espectador se sube, por así decir, al escenario, al ser interpelado tanto por el autor como el actor, integrándose en la *performance* escénica.

Esta constatación de la historicidad de los lenguajes representativos me devuelve a la pregunta acerca de por qué mirar precisamente hacia el teatro o, en general, hacia las artes miméticas, para orientar en el presente nuestro análisis sobre los males de la representación. ¿Acaso no es un enfoque demasiado alejado de los problemas jurídicos y políticos *concretos*? ¿No será más provechoso bregar directamente con los pormenores de nuestros sistemas representativos, esos a los que nos referíamos al comienzo de este comentario? Y aquí me permito insistir en un argumento que se sugiere en algún momento de *Teatrocracia* y que parece haberle pasado desapercibido a los lectores. Me refiero a cierto diagnóstico sobre las condiciones específicas del contexto en que se produce la descomposición del paradigma representativo y en el que, inevitablemente, se sitúa nuestra intervención reparadora. A mi juicio, la clave para entender el estado de la cuestión en nuestros días está en lo que Pierre Rosanvallon ha acertadamente descrito como la *pérdida de legibilidad* del mundo político, esto es, como la sistemática dificultad del ciudadano a la hora de construir *representaciones adecuadas* de los problemas y las alternativas sobre las que está llamado a opinar y a decidir. Un problema epistémico, ante todo, que se manifiesta tanto a nivel individual como colectivo, y que afecta de manera determinante a la capacidad del individuo para elaborar sus preferencias, esto es, al proceso de formación de la opinión y la voluntad, y no —como objetan Marcos Andrade y Diego Pardo— a la legitimidad y al reconocimiento en el juego de las representaciones de los *inputs* provenientes de cada individuo. Nada hay en *Teatrocracia* que contradiga el principio de que el ciudadano es el mejor juez de sus intereses.

Pierre Rosanvallon describe el desajuste entre dos aspectos distintos de las democracias contemporáneas: de un lado, la vertiente electoral-representativa, donde se sitúa la participación, la expresión y la representación de los ciudadanos, y que se encuentra en franco retroceso; y, de otro, la vertiente que él denomina “contrademocrática”, que consiste

en “el conjunto de prácticas de control, de obstrucción y de juicio a través de las cuales la sociedad ejerce formas de presión sobre los gobernantes” (Rosanvallon, 2007, p. 281). El peso creciente de esta segunda vertiente, por el vaciamiento de la primera, estaría teniendo como consecuencia a una “regresión de la función de lo político”, esto es, de “la actividad deliberativa y reflexiva a través de la cual se elaboran las reglas de constitución de un mundo común”. Al sistema político le resulta cada vez más difícil atender a la exigencia de legibilidad a la que no puede dejar de atender cualquier sistema representativo que merezca ese nombre. Una política errática, incomprensible, que deja al ciudadano desorientado, no es representativa. La visibilidad de la acción política, escribe Rosanvallon,

[...] ya no es evidente ni sociológica ni simbólicamente. Sociológicamente, la representación que una sociedad de individuos puede tener de sí misma debe ser construida con la doble ayuda de la visión política y la elaboración intelectual. Ni el pueblo ni la nación tienen ya una carne sensible. En términos simbólicos, el poder democrático parece igualmente ausente al refugiarse en una modestia reivindicada... ¿Cómo volver visible y sensible la soberanía sin acudir, idealizándola, a la vieja metafísica de la voluntad? ¿Cómo volver a dotar de una cierta teatralidad el poder colectivo sin vestirlo de trajes antiguos un poco gastados? (Rosanvallon, 2007, pp. 298-299).

Y cuando la evidencia se desvanece —podemos añadir— el sistema político, con todo el peso de su aparato institucional, pierde la capacidad para *engranar* con la sociedad que es su objeto; o, en los términos que empleábamos más arriba, pierde la capacidad para canalizar los flujos comunicativos que desde el centro deberían llegar hasta la periferia, y desde allí deberían retornar cargados de legitimidad democrática.

En este sentido, e independientemente del potencial explicativo del diagnóstico de Rosanvallon, y de su nexo con la metáfora teatral, no creo que haya nada en este argumento que vaya en contra de la neutralidad del espacio público o de la igualdad de todos los ciudadanos, como escribe Marcos Andrade. Es obvio que la afirmación del ideal de decisión tomada en público, a la vista de todos, y, por consiguiente, la afirmación del ideal de la legibilidad, no es neutral. Ni podría serlo. Es una toma de partido que hunde sus raíces en el ideal de la esfera pública. La metáfora teatral, además,

puede asociarse sin dificultad a las mismas opciones de valor a las que apelamos para afirmar la conveniencia de que existan reglas de relevancia constitucional en las que se establecen los “universales procedimentales” del método democrático (Bobbio, 2003, p. 449). El teatro, como la constitución, es un juego basado en reglas. Si acaso, merece la pena añadir que el énfasis en las precondiciones *teatrocráticas* discursivas del juego democrático me permite redoblar la exigencia acerca del carácter representativo del juego mismo, introduciendo la exigencia (evidentemente normativa) de esclarecer cómo funcionan y cómo deberían funcionar los procesos de formación de la opinión y la voluntad de los que antes hablábamos. En pocas palabras, con la analogía teatral, lo que estamos haciendo es profundizar en la afirmación, que por lo demás es bastante obvia, de que el juego de la democracia solo es valioso cuando es “representativo”. Compartimos todos la sospecha de que, cuando esta condición no se cumple, la máquina empieza a girar en el vacío: tanto las instituciones electorales como los controles contramayoritarios empiezan a producir resultados caprichosos, y las dinámicas de poder real se orientan por otros canales.

8.- *Una mutación paradigmática* — Salvando los detalles, y las muchas oscuridades, el desencuentro con los críticos de *Teatrocracia* tiene, a mi juicio, un punto de partida fundamental: deberíamos aclarar previamente si compartimos o no la percepción de encontrarnos en el umbral de una mutación de largo alcance, de un cambio paradigmático en las modalidades de funcionamiento de las instituciones representativas, con las implicaciones que eso inevitablemente arrastra en relación con las dinámicas de legitimación y deslegitimación política. Tengo la sospecha de que, entre mis críticos y yo, hay un desacuerdo de fondo en este punto. *Teatrocracia* está escrito desde esa perspectiva, dando por supuesto —admito que con una punta de exageración— que el cambio es imparable y profundo, y que los mecanismos de representación que a lo largo del siglo pasado alimentaron el avance de la democracia y, con ella, el proceso de emancipación, se encuentran hoy agotados.

Naturalmente, en el debate puntual sobre la reforma de instancias concretas de representación una diferencia que viene de tan lejos no influye demasiado. Entre nosotros, que estamos todos a grandes rasgos comprometidos con la defensa del ideal democrático, es perfectamente

posible poner entre paréntesis el argumento sobre la variabilidad histórica de las prácticas representativas y abrir una serie de debates puntuales sobre las modalidades de articulación de los poderes y los contrapoderes, a nivel local o global, sobre las circunstancias de ejercicio de los derechos políticos, sobre los ámbitos de participación política y la estructura de las organizaciones representativas, y sobre las modalidades de acción colectiva en el marco de una esfera pública cada vez más fragmentada, desfigurada por la irrupción de las nuevas tecnologías de la comunicación, entre otras cosas. No obstante, y quizá adelantándome a los acontecimientos, tiendo a pensar que no está fuera de lugar preguntarse por la actitud de fondo desde la que abordamos la mutación institucional que está en ciernes. Mi impresión es que los cambios son tan fundamentales como para que el resultado de este proceso dé lugar a una forma de gobierno distinta a la que tenemos en este momento, y seguramente muy alejada de la que habríamos deseado, digamos, durante los “Treinta gloriosos” o al final del siglo pasado. No sé lo que pensarán mis interlocutores al respecto, pero mi opinión es que, en este momento, es oportuno anticipar el rumbo, compensar la deriva, razonando sobre la dirección en la que queremos avanzar, para que el resultado no nos coja por sorpresa y los debates parciales, que no tienen en cuenta el cuadro ampliado, no acaben resultando estériles. En otros términos, o nos preguntamos en qué dirección queremos movernos, o las reformas parciales, aunque bienintencionadas, no conseguirán frenar la adaptación plebiscitaria y tecnocrática de nuestras maltrechas democracias.

Esta es la perspectiva que, en *Teatrocracia*, me lleva a reivindicar la metáfora de la representación como espejo: el espejo en el que se esconde, como sugiero en el apéndice, a propósito de *Las Meninas* de Velázquez, el punto de fuga de la soberanía. El ciudadano se mira en la representación democrática para descubrir la imagen que él mismo proyecta, el reflejo de sus intereses y expectativas. Es una manera quizá un tanto oblicua —pero no arbitraria, si consideramos las raíces de esta propuesta, antiplatónicas y antirousseauianas— de explicar qué papel cumplen y deberían cumplir las instituciones representativas. Quiero pensar que en esta operación hay un cambio significativo de acento o de prioridades respecto de esquemas teóricos muy arraigados. Lo que estoy intentando sugerir es que el juego de la representación política no vale para hacer efectivo el mandato que supuestamente proviene de la nación; ni tampoco, como se pensó durante

décadas, bebiendo de fuentes schumpeterianas, para asegurar la renovación de la clase política o su “responsividad” a las demandas populares. Lejos de todo ello, y tirando de la metáfora teatral, estoy afirmando que la secuencia de momentos de decisión y opinión, de distanciamiento e identificación, de participación y control que conforma el proceso representativo tiene por objeto crear las condiciones discursivas que le permiten al individuo ejercer, reflexivamente, su libertad política.

La legitimidad de la democracia, en consonancia con las propuestas deliberativas, pasa entonces a depender *también*, o quizá incluso *principalmente*, de esto. La analogía teatral atiende la necesidad de traer a la escena pública los procesos discursivos a través de los cuales, cada uno de nosotros, en el ejercicio de nuestra capacidad de elección responsable, consigue dar sentido —y vuelvo a citar aquí a Rosanvallon— al “conjunto de conflictos, de negociaciones, de interpretaciones ligadas a la elaboración de las reglas de la vida colectiva”. La *puesta en escena* de estos procesos no es, por tanto, puro “espectáculo”, como dirían los críticos de derechas o de izquierdas, sino que es una condición indispensable que nuestras sociedades consigan desempeñar adecuadamente el *trabajo de la representación*, elaborando un lenguaje que sea “adecuado a la experiencia”, que pueda “describirla y tener dominio sobre ella” (Rosanvallon, 2007, pp. 294-295). Desde esta perspectiva, el problema de la representación o, mejor dicho, de la producción de *representaciones* remite, en último término, a la dimensión “fundamentalmente cognitiva de lo político”. Porque si la democracia fracasa en este nivel, esto es, si llegamos a la conclusión de que los ciudadanos de las democracias hipercomplejas del siglo XXI carecen de herramientas adecuadas para opinar y decidir, y para deliberar acerca de lo que opinan y de lo que prefieren, todo lo demás acabará fracasando también. Por eso es imprescindible que el sistema representativo vuelva a ser el *teatro* en el que se ven reflejadas, especularmente, las razones de todos.

9.- *Dos ejes para relanzar el debate* — Para que esta respuesta a mis amables interlocutores no quede tan abierta, concluiré señalando dos ejes a partir de los cuales la mutación estructural de la representación podría ir cobrando una forma más concreta. Dos ejes que van a quedar abiertos a la discusión, así como a la posibilidad de que se sumen nuevas líneas de desarrollo.

El primero tiene que ver con la superación de una tesis que ha jugado un papel determinante en la génesis de la democracia moderna —no me detengo a señalar los antecedentes— y que Francisco Laporta identificaba hace algunos años, y sin suscribirla, como la *cláusula de la imposibilidad*. Se trata de una idea profundamente arraigada en nuestro entorno, según la cual la presencia de mecanismos representativos es imprescindible porque cualquier sociedad necesita reglas que hagan razonablemente predecible el comportamiento de los demás y, por consiguiente, mecanismos para la adopción de tales reglas. Puesto que la regla de la participación de todos en todas las decisiones es manifiestamente ineficiente, aceptamos la democracia representativa “como una forma menor o atenuada, como sucedáneo *posible*, del modelo ideal” (Laporta, 1989, p. 122). El sistema representativo responde, por tanto, como anunciaron Madison y Sieyès, a un principio de división del trabajo, pero es al mismo tiempo coherente con el reconocimiento de la igual libertad de todos los ciudadanos. Ante este argumento, y sin descartar la dimensión *autoritativa* de la representación, porque nadie duda de que esto resulta efectivamente imposible, y en paralelo a muchas otras propuestas recientes que también se sitúan en la estela de las teorías deliberativas de la democracia, en *Teatrocracia* se pone el acento en la función de la representación como condición para hacer efectiva la capacidad de juicio de los ciudadanos. La representación no sería, por tanto, una solución de repliegue, un *second best* respecto de un ideal *todavía más* democrático, aunque imposible, sino la solución óptima para crear momentos de distanciamiento y, por tanto, de reflexión y juicio (Urbinati, 2006, p. 5).

Se dirá que con este añadido no cambia nada, ni en el plano de los más altos principios justificativos, ni en el de los concretos arreglos institucionales. La autonomía, la libertad política, la igualdad están presentes tanto en una propuesta que pone la prioridad en el juicio, como aquellas que no lo hacen. Y con respecto al correcto balance entre esos principios, y a su traducción normativa, es muy probable que todo se resuelva en una cuestión de detalle, que depende de las circunstancias empíricas y no de rebuscadas operaciones teóricas. Tampoco hay nada que permita identificar el enfoque teatrocrático con propuestas específicas, como hacen otras muchas doctrinas de la democracia que aspiran a probar los méritos del presidencialismo o del referéndum, de las nuevas formas de participación

electrónica o del sorteo. Creo, sin embargo, que el énfasis renovado en la importancia del juicio no es inocuo. Nos permite cuestionar el desempeño de nuestros sistemas democráticos desde una perspectiva distinta a la de quienes ponen en la cima de su escala de prioridades, por ejemplo, la gobernabilidad, la estabilidad o la eficiencia del sistema político, o aquellas que, acentuando el elemento epistémico, asocian la legitimidad con la corrección sustantiva de las decisiones. El criterio para discriminar entre las democracias que funcionan bien y las que no lo hacen es su capacidad para sostener intercambios reflexivos que *amplían* la capacidad de juicio de todos y cada uno de los ciudadanos. En esta perspectiva, y no en las perspectivas rivales, la calidad de la democracia se define en función de la calidad discursiva de la esfera pública.

El segundo elemento para considerar, como se decía más arriba, es el peso creciente que se atribuye a la dimensión performativa de los procesos de representación política. Un fenómeno que desafía explícitamente el modelo simplificado de mediación partidista y negociación parlamentaria, aquél en el que se supone que el sistema democrático funciona como correa de transmisión entre los intereses y demandas de la sociedad civil y el vértice del sistema, de tal manera que la voluntad de los ciudadanos se plasma en la ley y en la acción de gobierno, para luego retornar a la sociedad a través del infinito número de decisiones puntuales que conforman el ordenamiento jurídico⁷. Como sabemos, ya desde hace algún tiempo⁸, en el modelo clásico las preferencias eran consideradas como exógenas al proceso democrático, como un dato previo que servía para medir, en una comparación entre inputs y outputs la representatividad del sistema. Al contrario, en los enfoques deliberativos se entiende que las preferencias son al menos parcialmente endógenas, esto es, nacen de las demandas e intereses de los ciudadanos, pero van moldeándose en la dinámica de los intercambios discursivos mediante los cuales se llega a la formación de la voluntad democrática, en un movimiento circular que va de los ciudadanos a las instituciones y de estas, de vuelta, a la sociedad, y que solo se detiene

7. Una versión paradigmática de este modelo aparece en Kelsen, H. (2006). *Esencia y valor de la democracia*, KRK Ediciones.

8. Estas nociones, como es bien sabido, provienen de varios escritos de Cass Sunstein de los años noventa. Al respecto, véase Maiz, R. (1996). Ni fórum ni mercado. El déficit democrático de las dos teorías de la democracia, en Porras Nadales, A. J. *El debate sobre la crisis de representación política* (pp. 55-90). Tecnos.

en momentos puntuales, cuando el procedimiento abre la posibilidad de tomar una decisión vinculante, para luego reabrirse inmediatamente, en el juicio crítico que de ella puedan dar los ciudadanos.

Si ahora trasladamos este análisis ampliado del proceso de representación, que por lo demás es ya de dominio común en la bibliografía especializada sobre la materia⁹, obtenemos un diagnóstico bastante más consistente —y menos reconfortante— del que se suelen manejar en las retóricas lamentaciones sobre la pérdida de representatividad de nuestras democracias. La nueva oleada de desafección política, alimentada en los países más ricos por una crisis económica que se ha llevado por delante las expectativas de mejora social de las clases medias y que, en los países menos afortunados, ha dejado expuestas a los caprichos de la globalización económica a enormes capas de la población, estaría relacionada también con el hecho de que ese círculo virtuoso de estímulos y respuestas entre ciudadanos e instituciones representativas ha quedado seriamente dañado. Ya no se trata solo que las instituciones no atiendan a los intereses de los perdedores de la crisis, o que hayan perdido la capacidad de escuchar y ser permeables a sus demandas, sino de que, de acuerdo con lo que mencionábamos en el epígrafe anterior, las instituciones han dejado de proveer a los ciudadanos representaciones creíbles de los acuerdos y desacuerdos sociales básicos, y los ciudadanos, a su vez, han dejado de tener un escenario —que no sea la jungla salvaje de la red, cargada de sesgos incontrolables— en el que poner a prueba, ante la vista del público, sus intereses y necesidades. El mecanismo de la representación —la dinámica de las demandas, esto es, de la *responsivity*, la *accountability* y la *responsiveness*, en la jerga politológica— ha dejado de ser parte de la solución para convertirse en parte del problema.

No es sorprendente, entonces, que el déficit representativo estalle en nuestras opiniones públicas —atendiendo a los condicionantes específicos que se dan a un lado y otro de los océanos— a través de pulsiones antipolíticas, o en virulentos repliegues elitistas. En la percepción común, y con buenas razones, ya no se pide el cambio del “mal” representante por un representante “más representativo”, conforme al juego de la ordenada competición política. La impugnación que emerge a través de la sucesión de

9. Me refiero, por ejemplo, a Saward, M. (2010). *The Representative Claim*. Oxford University Press.

movimientos de protesta, más o menos radicalizados, va en una dirección que es ajena a las lógicas partidistas, que fracasan sistemáticamente en sus intentos por capitalizarlos. No será casualidad, ni un defecto que podamos deprecar, imaginando que las protestas sociales de nuestro tiempo no son lo que deberían ser, que no tienen la misma consistencia o no están a la misma altura que se encontraban las oleadas de protesta del siglo pasado. Aquí, de nuevo, el cambio en el marco interpretativo resulta esclarecedor. Cuando contemplamos la protesta como expresión patológica, como síntoma de que la dinámica de ida y vuelta entre el centro y la periferia del sistema político, entre la dimensión formal e informal de la esfera pública, comprendemos por qué motivo, más allá de la denuncia de agravios y la reivindicación de intereses, estos movimientos están poniendo en primer plano de su intervención pública una función performativa, instanciando razones y visibilizando agencias en el espacio público.¹⁰

Todo lo cual escapa —y a estas alturas no hace falta que diga que es aquí adónde quería llegar— a la idea de representación que estaba implícita, por razones de las que se había perdido la memoria, tanto en aquello que antes llamábamos el modelo agregativo, como en su antagonista, el modelo participativo. Por el contrario, estos fenómenos empiezan a cobrar sentido cuando nos situamos sobre el marco que ofrece una reconstrucción *teatrocrática* de la esfera pública¹¹.

10. Estaríamos ante un *cambio paradigmático*, de orientación constructivista, que nos distancia del modelo “mayéutico” de representación, aquel en el que por representación se entendía “la actividad de descubrimiento de una realidad escondida, y que puede ser conocida, pero que tiene que ser traída a la presencia por medio del entendimiento” (Brito-Vieira, 2017, p. X). Sobre esta cuestión, ver Disch, L., Van de Sande, M. y Urbinati, N. (eds.) (2019). *The Constructivist Turn in Political Representation*. Edinburg University Press.

11. Agradezco enormemente a Álvaro Núñez la posibilidad de volver en estas páginas sobre los temas de *Teatrocracia*. Él sabe cuánto me gusta tropezar al menos dos veces en la misma piedra, en las mismas ideas, en las mismas amistades. Por eso es un placer para mí encontrarme una vez y otra con él en la distancia.

BIBLIOGRAFÍA

Barrish, J. (1981). *The Antiteatrical Prejudice*. University of California Press.

Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. Trotta.

Bovero, M. (2015). *Autocrazia elettiva*. Costituzionalismo.it. Disponible en <https://www.constituzionalismo.it/autocrazia-elettiva1/>, consultado el 7/9/2022.

Brito-Vieira, M. (2017). "Performative Imaginaries. Pitkin versus Hobbes on Political Representation", en M. Brito-Vieira (ed.), *Reclaiming Representation* (pp. 25-49), Routledge.

Broncano, F. (2019). *Puntos ciegos. Ignorancia pública y conocimiento privado*. Lengua de Trapo.

Della Porta, D. (2015). *Social Movements in Times of Austerity. Bringing Capitalism Back*, Polity Press.

Disch, L., Van de Sande, M. y Urbinati, N. (eds.) (2019). *The Constructivist Turn in Political Representation*. Edinburg University Press.

Ferrajoli, L. (2011). *Poderes salvajes*. Trotta.

Ferrajoli, C. (2018). *Rappresentanza politica e responsabilità. La crisi della forma di governo parlamentare in Italia*. Editoriale Scientifica.

Geertz, C. (1980) *Negara. The Theatre State in Ninetenth-Century Bali*. Princeton University Press.

Green, J. (2009). *The Eyes of the People. Democracy in the Age of Spectatorship*. Oxford University Press.

Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Trotta.

Kelsen, H. (2006). *Esencia y valor de la democracia*. KRK Ediciones.

Laporta, F. (1989). "Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política. Algunas propuestas para el debate". *Doxa*, pp. 121-141.

Lehmann, H. -T. (2013). *Teatro posdramático*. EPR.

Martí, J. L. (2006). "The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended: Reasons, Rightness, and Equal Political Autonomy", en S. Besson y J. L. Martí (eds.), *Deliberative Democracy and its Discontents*, Routledge.

Maiz, R. (1996). "Ni fórum ni mercado. El déficit democrático de las dos teorías de la democracia", en Porras Nadales, A. J., *El debate sobre la crisis de representación política* (pp. 55-90). Tecnos.

Pitkin, H. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.

Rosanvallón, P. (2007). *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*. Manantial.

Saward, M. (2010). *The Representative Claim*. Oxford University Press.

Sennett, R. (2019). *Carne y piedra*. Alianza.

Urbinati, N. (2006). *Representative Democracy. Principles and Genealogy*. University of Chicago Press.

Urbinati, N. (2014). *Democracy Disfigured*. Harvard University Press.

